

Dw. 12/49

# 5251

Decreto por cuyo medio se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar medidas contra el país que, por cualquier medio, ponga en peligro la paz de la República; y a declarar la guerra a cualquier nación que a sabiendas proteja o tolere concentraciones de fuerzas militarmente organizadas, equipadas y adiestradas en su territorio con el fin de invadir a la Rep.

16 Piezas. -



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 41024 |

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
12 de diciembre de 1949.Al Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Como es del conocimiento del Honorable Congreso Nacional desde hace más de tres años la paz de que hoy disfruta la República está amenazada de quebrantarse por la acción subversiva que en el extranjero, con ayuda y apoyo de determinados Gobiernos, interesados en suplantear el régimen político y las instituciones públicas vigentes en nuestro país, vienen realizando conocidos grupos de extracción extremista y de tipo netamente internacional.

Entre los meses de julio y septiembre del año 1947, bajo la confesada protección del Gobierno del Doctor Ramón Grau San Martín se preparó en Cuba, públicamente, una cuantiosa expedición militar para invadir la República. Con la debida oportunidad el Gobierno domini-

8110878



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

cano denunció al de Cuba el curso de los preparativos de aquella reconcentración de fuerzas militares que, por otra parte, no pudieron realizarse sin la ayuda y el concurso de las autoridades de aquel país y sin el respaldo de sus arcas oficiales. Los requerimientos y advertencias de este Gobierno no lograron impedir que la expedición se organizara en todos sus pormenores y que llegara a reunir los elementos necesarios a la completa ejecución de sus objetivos.

En vista de la falta de diligencia y de la calculada incuria con que el Gobierno cubano dejaba de cumplir las obligaciones que, frente a las denuncias dominicanas, le imponían los Tratados en que se asienta el Sistema Jurídico Interamericano de Paz, el Gobierno de la República se vió en la inaplazable necesidad de reforzar por sí mismo la defensa nacional, incurriendo, desde luego, en erogaciones y sacrificios considerables y distrayendo para ello recursos que estaban destinados al extenso programa de recuperación social y económica en que está empeñado mi Gobierno desde que se instauró.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

Las medidas de defensa tomadas por el Poder Ejecutivo para resguardar el territorio dominicano del anunciado ataque, dieron lugar a que, en un momento dado, cuando era ya visible, frente a los recursos de nuestra defensa, la inutilidad técnica de la concentración, fuera ésta aparentemente dispersada por contingentes regulares de las armadas cubanas. Esta acción no se tomó, sin embargo, con el fin de deshacer los peligros que implicaban aquellos aprestos bélicos para la tranquilidad de nuestro país, porque, de haber sido así, el Gobierno de Cuba hubiera internado a los revolucionarios y se hubiera apoderado del importante equipo de guerra que ellos habían logrado reunir en Cayo Confites, sino simplemente para dejarlos en condiciones de seguir ejecutando sus planes subversivos contra la República y contra otros países de la zona del Caribe, como luego lo hicieron ante la alarmada expectación del Continente.

La circunstancia de que el Gobierno de Cuba dejara de cumplir sus compromisos internacionales en


 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
 

---

-4-

aquella oportunidad dió margen a que algún tiempo después, el 19 de junio del año en curso, la República Dominicana se viera en el lamentable caso de tener que repeler el ataque que por el puerto de Luperón llevaron a efecto los conjurados del 1947, sirviéndose, desde luego, de los mismos elementos de guerra que dejaron en sus manos entonces las autoridades cubanas.

A nuestro poder han llegado pruebas fehacientes de que el ataque que sufrió el país en junio pasado se organizó y preparó en Guatemala, con la cooperación de aquel Gobierno, que suministró fondos a los sediciosos procedentes de Cayo Confites, protegió sus concentraciones, dirigió y planeó el adiestramiento militar de sus contingentes, dió facilidades al estacionamiento de sus unidades aéreas en territorio guatemalteco y finalmente protegió y organizó la salida de éstas hacia territorio dominicano en franca y abierta acción de guerra.

Al Gobierno dominicano le consta, y la misma prensa cubana se ha hecho eco de ello, que ahora se



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-5-

están organizando en territorio de Cuba nuevos y más poderosos contingentes expedicionarios contra la República, con menoscabo de los inalienables atributos de su soberanía y de toda la estructura pacifista del régimen interamericano de convivencia política.

Según podéis observar toda esta situación ha sido y es posible porque desde su origen ha estado vinculada al programa expansionista de poderosas influencias políticas externas que no tienen ningún arraigo en la conciencia de nuestro pueblo, pero que están fatalmente empeñadas en su destrucción y en su desgracia. Ninguna circunstancia histórica ni jurídica autoriza a aquellos Gobiernos a intervenir y entremeterse en los asuntos internos de la República, cuya soberana conducción sólo compete e interesa al pueblo dominicano. Sin embargo de esto, desde hace tiempo venimos confrontando el serio peligro que entraña el impacto de una intervención armada en este país, sólo porque nuestro régimen de vida no es compatible con las miras del imperialismo que nos amenaza y nos ultraja.

Considero oportuno y necesario enterar tam-


 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
 

---

-6-

bién al Congreso Nacional de que este alarmante estado de cosas se ha producido y se mantiene no obstante los recursos que por ante los organismos internacionales correspondientes ha enderezado el Gobierno dominicano con el laudable y paciente propósito de obtener por vías conciliatorias el reajuste de la situación existente. El Gobierno ha cumplido en toda su extensión los imperativos del Sistema, pero hasta ahora los instrumentos jurídicos de la organización interamericana no han logrado despejar los constantes riesgos de agresión a que está expuesto nuestro país. Para el debido conocimiento del Congreso he anexado al presente Mensaje una compilación de documentos preparada al efecto por la Cancillería que se refieren al desarrollo de los procedimientos diplomáticos usados por el Gobierno para llevar esta seria anormalidad al examen y decisión de las organizaciones internacionales competentes.

Ni mi Gobierno ni yo desconfiamos de los resultados de estos procedimientos. Toda nuestra fe está puesta en los altos fines pacifistas de aquellos centros internacionales de conciliación y en ellos ciframos nuestras esperanzas de un mundo mejor, pero la dislocada presión de las fuerzas enemigas que nos rodean, me obliga ya



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

-7-

a considerar a fondo los elementos de la situación para encararla con el sentido de responsabilidad que ella requiere de nosotros.

Contra mis más profundas convicciones de Gobernante y de hombre de Estado, contra la trayectoria pacifista y <sup>n</sup>constructiva de mi historia política, contra el contenido de todo mi programa administrativo me veo ahora en el caso de dirigirme a vosotros no sólo para enteraros de los graves sucesos a que he hecho referencia más arriba, sino para solicitar de vuestra alta potestad constitucional la autorización correspondiente para que el Gobierno pueda, frente a un nuevo intento de ataque, tomar la actitud que de consuno le demandan la dignidad nacional y la preservación del pueblo dominicano.

En razón de lo que dispone el acápite 14 del artículo 49 de la Constitución me dirijo a ese organismo para que, por el Decreto correspondiente, autorice al Poder Ejecutivo a declarar la guerra a cualquier país que a sabiendas tolere o proteja concentraciones de fuerzas militarmente organizadas, equipadas y adiestradas en su territorio con el fin de invadir a la República; o que de cualquier otra manera facilite, ayude o haga factible la



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-8-

salida desde su territorio de fuerzas de invasión contra la República Dominicana y autorice, además, al Poder Ejecutivo a tomar medidas contra cualquier país que, por los mismos medios, ponga en peligro la paz de la República, siempre que haya sido debidamente notificado, sin resultado, por este Gobierno de los preparativos que allí se realicen contra nuestro país, y siempre que las medidas que se adopten guarden proporción con la magnitud e importancia de los aprestos de agresión.

De todo cuanto dejo expuesto se desprende claramente el estado de grave amenaza a que está expuesta la República. La repetición de hechos y situaciones tan contrarios a los pactos de recíproca seguridad que rigen las relaciones de los países americanos y la ineficacia con que hasta ahora se ha desenvuelto el régimen de garantías asegurado en aquellos instrumentos respecto de nuestras demandas, tienen colocado a este país en necesidad actual de legítima defensa, que lo autoriza, desde luego, a proveer por sí solo los elementos de su propio resguardo y la materia de su propia seguridad.

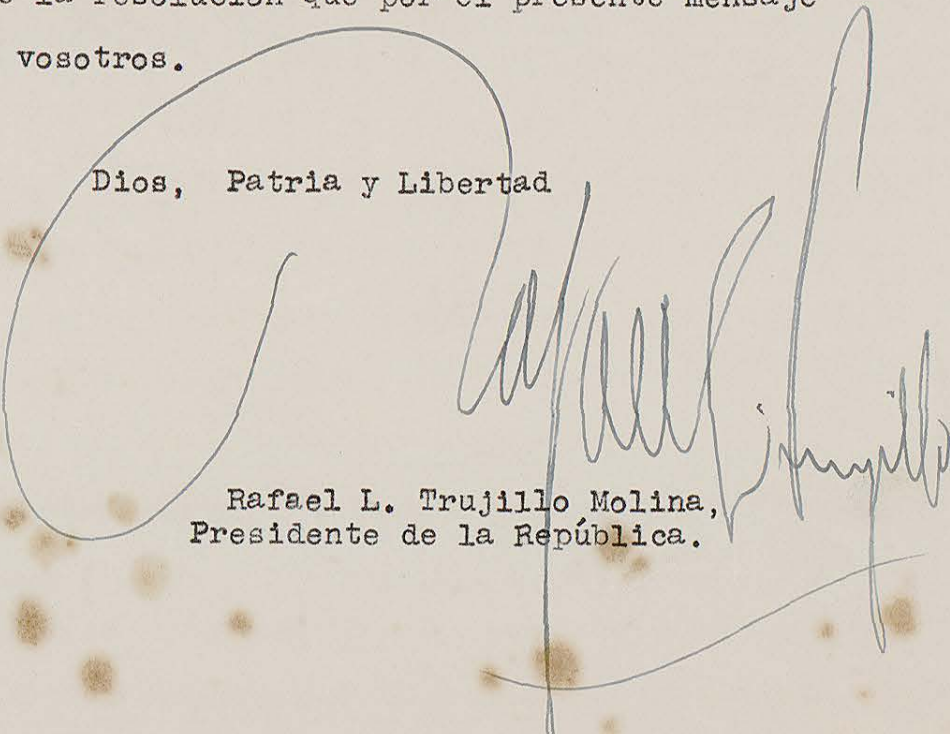
Cuando no se cumplen los Tratados y no se tienen en cuenta las reglas más elementales de la comunidad internacional, cuando el derecho escrito no resulta

REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

-9-

suficiente para imponer normas efectivas de respeto y de honrada cooperación entre Estados, surge entonces un derecho supremo e inmanente que ampara a los pueblos y los conduce por los caminos de la buena conducta hacia la solución de sus más arduos y difíciles problemas. En ese derecho natural de legítima defensa es en el que debe basarse la resolución que por el presente mensaje solicito de vosotros.

Dios, Patria y Libertad



Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

Señores Senadores y Señores Diputados:

La Comisión Interparlamentaria de Relaciones Exteriores, constituida de conformidad con la Resolución adoptada en la sesión conjunta de ambas Cámaras Legislativas, de fecha 12 de Diciembre del año en curso, ha estudiado detenida y cuidadosamente el mensaje del Honorable Señor Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, y los documentos que, como anexos y fundamento del mensaje, fueron entregados al Senado de la República por el Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Esos documentos comprueban de un modo incontrovertible que desde hace algún tiempo, y sin ninguna explicación ni justificación, algunos Gobiernos de países del Caribe han hecho a la República objeto de amenazas, de tentativas de agresión y de agresión consumada con hechos, de las que la frustrada expedición de Cayo Confites y la prontamente reprimida invasión de Luperón son lamentables e indiscutibles muestras.

Comprueban esos documentos, además, como el Gobierno Dominicano, movido por el natural y obligado sentimiento de defensa y preservación nacionales y estimulado por el ideal americanista de que ha dado pruebas fehacientes el Excelentísimo Señor Presidente Trujillo, ha encaminado sus gestiones, cuantas veces ha sido necesario, a realizar la justa aspiración de



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

- 2 -

la República de vivir su vida pacífica y constructiva, libre del temor de injustificadas amenazas externas, y de todo atentado contra sus instituciones y contra su soberanía, poniendo en movimiento los medios provistos por los diferentes pactos interamericanos para eliminar la fuerza y la violencia como medio de resolver las diferencias interamericanas mediante la solución pacífica de cualquier controversia.

El examen del expediente y el conocimiento de la grave situación internacional creada por la acción agresiva de algunos Gobiernos del Caribe, han llevado a la Comisión Interparlamentaria de Relaciones Exteriores a la conclusión de que es imperativamente necesario, porque así lo exige un supremo interés nacional - la preservación de nuestra soberanía y de todo lo que es más caro al sentimiento del pueblo dominicano- el otorgamiento al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, de los poderes que ha solicitado en su mensaje a las Cámaras de fecha doce del corriente mes y año, para dar mejor cumplimiento a los graves deberes de su cargo en este instante de emergencia.

Consciente del grave deber que cumple y de la responsabilidad histórica que asume, la Comisión Interparlamentaria de Relaciones Exteriores se permite recomendaros que adoptéis, en la forma reglamentaria, la Resolución, en forma de Decreto, que



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

- 3 -

proceda para la realización de tales fines.

La Comisión Interparlamentaria de Relaciones Exteriores considera que es ésta una hora grave, solemne y quizás decisiva para el futuro de la América; que están sometidas a una ruda prueba las esperanzas de todos los hombres y de todos los pueblos que se han empeñado desde hace años en crear y mantener la necesaria convivencia de todas las naciones americanas sobre las bases de un completo conocimiento, de una sincera amistad y de una clara y justa comprensión de los derechos y fines de cada una de ellas; que van a quedar sujetos a una dura experiencia los medios e instrumentos creados y organizados por el esfuerzo de algunos grandes americanos, entre los que se destaca señaladamente el Honorable Señor Presidente Trujillo, para tratar de asegurar la paz y el bienestar del hemisferio con la solución justa, pacífica y racional de todas aquellas controversias interamericanas que pudieren impedir la realización de los fines de vida del continente.

Que habrá de comprobarse si los esfuerzos realizados para hacer del hemisferio occidental una porción del mundo en la que los pueblos trabajen, luchen y progresen sin temor a las amenazas externas, como las que hoy inquietan y turban la vida, las actividades y el progreso del pueblo dominicano, deben considerarse como empeños inútiles y esfuerzos infructuosos y si es



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

- 4 -

posible todavía confiar en la eficacia de los organismos e instituciones constituidos para velar por el mantenimiento de una armonía y una convivencia americanas y por la seguridad y garantía de vida pacífica a que tiene derecho cada nación americana, sin temores e inquietudes, y si la soberanía de cada una de estas naciones es algo intangible y respetable o puede estar a merced de cualquier desafuero como los que ahora están produciéndose respecto a la República.

Para nuestra satisfacción, como miembro de las Cámaras Legislativas, y para la satisfacción del pueblo dominicano, la Comisión Interparlamentaria de Relaciones Exteriores quiere dejar constancia histórica de que la República Dominicana, orientada en su política exterior por la inspirada y patriótica dirección del Honorable Señor Presidente Trujillo hacia altos, nobles y justos fines de vida nacional y continental; empeñada, bajo su estímulo, en crear y mantener la necesaria solidaridad, sin restricciones ni reservas, entre estos pueblos de América, como el mejor medio de asegurar los fines de vida de estas naciones y de hacer de América una fuerza respetable al servicio de un alto ideal de libertad y de justicia, en el conjunto universal de las naciones, no ha sido nunca, ni por omisión perjudicial ni por acción nociva, un elemento de perturbación e inquietud americanas; de que no ha constituido jamás una amenaza para ninguna otra nación, americana o no, y de que ha sabido cumplir fielmente todos sus deberes internacionales, más señaladamente, tanto los deberes



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-5-

y compromisos que resultan de tratados o pactos entre las naciones de este hemisferio, como aquellos que sin derivarse de convenios escritos, nacen de la necesidad, de la esperanza y del empeño de unir todos estos pueblos para su seguridad y su bienestar, con los indisolubles vínculos de una estrecha, comprensiva y fraternal amistad.

La Comisión Interparlamentaria de Relaciones Exteriores, al recomendaros que otorgueis al Honorable Señor Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, los poderes que solicita en su mensaje del doce del corriente mes y año, como lo hace en este informe, en cumplimiento de un ineludible e imperativo deber de perservación nacional, alienta una esperanza y formula un voto:

La esperanza de que la República Dominicana no se vea obligada a hacer uso, para la defensa de sus instituciones y de su soberanía, de aquellos medios que ella ha estado empeñada en proscribir para siempre de las relaciones americanas;

y el voto de que, para el bien de América y para la seguridad de su futuro, no resulten inútiles los medios creados para la solución pacífica de todas las diferencias interamericanas, y que han querido hacer de América una porción de la tierra en la cual la libertad, el derecho y la justicia no sean únicamente palabras sin sentido.

En tal virtud la Comisión Interparlamentaria se permite proponer a la consideración del Congreso el siguiente decreto:



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Y

VISTA LA URGENCIA

HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETNO :

Visto el Mensaje No.41024, sometido por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha doce del mes de diciembre del año en curso; y

Visto el Informe rendido por la Comisión de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras Legislativas; y

Vistas las disposiciones del apartado 14 del artículo 49 de la Constitución de la República que sujeta a la previa expedición de un decreto del Congreso la declaración de guerra; y

CONSIDERANDO: Que ha quedado evidenciado por el Mensaje de referencia, y por los documentos anexos, que desde hace más de tres años la paz de que hoy disfruta la República está amenazada de quebrantarse por la acción subversiva que en el extranjero, con ayuda y apoyo de determinados gobiernos interesados en suplantarse el régimen político y las instituciones públicas vigentes en nuestro país, vienen realizando conocidos grupos de extracción extrema y de tipo netamente internacional;

CONSIDERANDO: Además, que también ha quedado evidenciado que este alarmante estado de cosas se ha producido y se mantiene no obstante los recursos que por ante los organismos internacionales correspondientes ha enderezado el Gobierno Dominicano con el


 SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
 

---

-7-

laudable propósito de obtener, por vías conciliatorias, el reajuste de la situación existente, y de manera especial en los casos de Cayo Confites, en 1947, y Luperón, en 1949, que constituyeron verdaderos actos de agresión y que hubieran justificado, ampliamente, una declaración de guerra contra los estados responsables de dicha agresión.

CONSIDERANDO: Que si bien el Gobierno y Pueblo dominicanos mantienen su fe en los altos fines pacifistas de aquellos centros internacionales de conciliación, y en ellos cifran sus esperanzas de un mundo mejor, no es menos cierto que la presión de las fuerzas enemigas que nos rodean, obliga a considerar a fondo los elementos de la situación para ampararla con el sentido de responsabilidad que ella requiere del Gobierno y Pueblo dominicanos;

POR TANTO: Y a la vista de las disposiciones del apartado 14 del artículo 49 de la Constitución, y con el único propósito de proveer a la legítima defensa de nuestra soberanía,

## D E C R E T A :

Unico: Autorizar, como por el presente decreto ~~se~~ autoriza, al Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina:

PRIMERO: A tomar medidas contra el país que, por cualquier medio, ponga en peligro la paz de la República;

SEGUNDO: A declarar la guerra a cualquier país que a sabien-



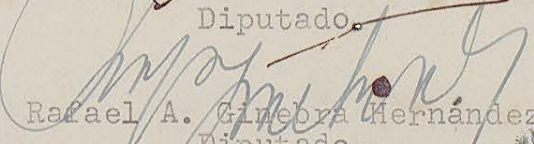
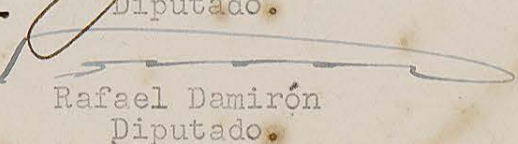
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

das proteja o tolere concentraciones de fuerzas militarmente organizadas, equipadas y adiestradas en su territorio con el fin de invadir a la República, o que, de cualquiera otra manera, facilite, ayude o haga factible, la salida desde su territorio de fuerzas de invasión contra la República; y

TERCERO: A adoptar todas las medidas que considerare necesarias para la más completa ejecución de las precedentes disposiciones.

DADA, etc. etc.....

LA COMISION INTERPARLAMENTARIA :

 Rafael Augusto Sánchez Senador.	 Francisco Prats Ramírez Diputado.
 Américo Castillo Senador.	 Juan Arce Medina Diputado.
 Polibio Díez Senador.	 Rafael A. Ginebra Hernández Diputado.
 Federico Moya Nino Diputado	 Moisés García Mella Diputado.
 Tomás Hernández Franco Diputado.	 Rafael Damián Diputado.

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
14 de diciembre de 1949.



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 42747 |

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
26 de diciembre, 1949

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que el Decreto del Congreso Nacional, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar medidas contra el país que, por cualquier medio, ponga en peligro la paz de la República, y a declarar la guerra a cualquier nación que a sabiendas proteja o tolere concentraciones de fuerzas militarmente organizadas con el fin de invadir a la República, ha sido registrado con el Núm. 2228, y promulgado en fecha de hoy.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr

81/10879

INDICE DE DOCUMENTOS

INDICE DE DOCUMENTOS

INDICE DE LA COMPILACION DE LOS DOCUMENTOS EXISTENTES EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES, RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DIPLOMATICOS USADOS POR EL GOBIERNO DOMINICANO, CON MOTIVO DE LAS INJUSTIFICADAS AGRESIONES DE QUE HA VENIDO SIENDO OBJETO, POR PARTE DE AGITADORES INTERNACIONALES APOYADOS POR GOBIERNOS EXTRANJEROS Y QUE HAN CULMINADO EN GRAVES ATENTADOS CONTRA LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE LA NACION.

-----  
Capítulo I

Desarrollo de la conjura de Cayo Confites.

Documento Núm. 1. Copia del cable dirigido por el Canciller dominicano al de Cuba, en fecha 23 de julio de 1947, denunciando al Gobierno cubano los preparativos que se hacían en aquel país para desatar la guerra en la República Dominicana.

Documento Núm. 2. Copia del cable dirigido por el Jefe de Estado Mayor del Ejército dominicano al Jefe de Estado Mayor del Ejército cubano, en fecha 23 de julio de 1947, para denunciarle los preparativos que se hacían en el territorio de aquel país contra la paz pública de la República Dominicana.

Documento Núm. 3. Respuesta del Canciller cubano, de fecha 25 de julio de 1947, al cable del Canciller dominicano cuya copia figura como documento Núm. 1.

Documento Núm. 4. Respuesta del Jefe de Estado Mayor del Ejército cubano, de fecha 28 de julio de 1947, al cable del Jefe de Estado Mayor del Ejército dominicano, cuya copia figura como documento Núm. 2.

Documento Núm. 5. Copia fotostática de la nota dirigida por el Encargado de Negocios de Cuba al Canciller dominicano, en fecha 25 de julio de 1947, transcribiendo el texto del cable de respuesta del Canciller cubano citado como documento Núm. 3.

Documento Núm. 6. Copia certificada del cable dirigido por el Canciller dominicano al de Cuba, en fecha 25 de julio de 1947, expresándole que se habían comunicado al Secretario General de las Naciones Unidas los hechos denunciados por el Gobierno dominicano.

Documento Núm. 7. Copia certificada de la nota del Canciller dominicano al Encargado de Negocios de Cuba, de fecha 31 de julio de 1947, trasmitiéndole las informaciones

recibidas sobre la continuación de los preparativos revolucionarios que se hacían en Cuba, y solicitándole la eficaz intervención de las autoridades cubanas sobre este asunto.

Documento Núm. 8. Copia fotostática de la nota de respuesta del Encargado de Negocios de Cuba, de fecha 2 de agosto de 1947.

Documento Núm. 9. Copia fotostática del cable dirigido en fecha 20 de agosto de 1947 por el Presidente de la República Dominicana al de la República de Cuba, denunciándole que no obstante las seguridades dadas por el Gobierno de Cuba, los preparativos revolucionarios continuaban en forma cada vez más intensa.

Documento Núm. 10. Copia fotostática del cable dirigido en fecha 21 de agosto de 1947 por el Presidente de la República de Cuba al de la República Dominicana en respuesta al anterior.

Documento Núm. 11. Copia certificada de la nota dirigida en fecha 23 de agosto de 1947 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, denunciándole nuevos hechos sobre los preparativos revolucionarios que se hacían en Cuba.

Documento Núm. 12. Copia fotostática de la nota dirigida por el Encargado de Negocios de Cuba, en fecha 6 de septiembre de 1947, en respuesta a la anterior.

Documento Núm. 13. Copia certificada de la nota dirigida en fecha 23 de agosto de 1947 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, sobre los cables cruzados entre los Presidentes de la República Dominicana y la de Cuba, y sobre la gravedad de la situación existente entre ambos países.

Documento Núm. 14. Copia certificada de la nota dirigida en fecha 29 de agosto de 1947 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, con nuevas informaciones sobre los preparativos revolucionarios que se hacían en Cuba.

Documento Núm. 15. Copia certificada de la nota dirigida en fecha 30 de agosto de 1947 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, con nuevas informaciones sobre los preparativos revolucionarios que se hacían en aquel país.

Documento Núm. 16. Copia certificada de la nota dirigida en fecha 5 de septiembre de 1947 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, con nuevas informaciones sobre los preparativos revolucionarios que se hacían en aquel país.

Documento Núm. 17. Copia certificada de la nota dirigida en fecha 9 de septiembre de 1947 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, con nuevas informaciones sobre los preparativos revolucionarios que se hacían en aquel país.

Documento Núm. 18. Copia certificada de la nota dirigida en

fecha 10 de septiembre de 1947 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, con nuevas informaciones sobre los preparativos revolucionarios que se hacían en aquel país.

Documento Núm. 19. Copia certificada de la nota dirigida en fecha 11 de septiembre de 1947 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, con motivo de declaraciones hechas por el Ministro de Defensa de aquel país, en relación con el caso.

Documento Núm. 20. Copia certificada de la nota dirigida en fecha 11 de septiembre de 1947 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, sobre la información transmitida por el Gobierno dominicano a los demás gobiernos de América acerca de la grave situación existente entre la República Dominicana y la de Cuba.

Documento Núm. 21. Copia certificada de la nota dirigida en fecha 13 de septiembre de 1947 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, con nuevas informaciones sobre los preparativos revolucionarios que se hacían en aquel país.

Documento Núm. 22. Copia certificada de la nota dirigida en fecha 16 de septiembre de 1947 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, inquirendo si la Legación de Cuba había recibido todas las notas con nuevas informaciones sobre el asunto, que le habían sido dirigidas.

## Capítulo II

Recurso intentado por el Gobierno dominicano en  
reparación de los perjuicios sufridos con motivo  
de la conjura de Cayo Confites.

## a) Negociaciones diplomáticas directas.

Documento Núm. 23. Copia de la nota dirigida en fecha 15 de noviembre de 1947 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, por la cual se propone al Gobierno cubano solucionar por negociaciones directas el conflicto existente entre ambas partes, a consecuencia de los perjuicios sufridos por la República Dominicana con motivo de la conjura de Cayo Confites.

Documento Núm. 24. Copia de la nota dirigida por el Encargado de Negocios de Cuba a la Cancillería dominicana, en fecha 2 de diciembre de 1947, por la cual se rechaza la proposición dominicana de solucionar por negociaciones directas el citado conflicto.

Documento Núm. 25. Copia de la nota dirigida en fecha 12 de diciembre de 1947 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, por la cual, en vista del rechazo hecho por el Gobierno cubano de solucionar el conflicto por negociaciones directas, se le propone someterlo a juicio arbitral o al de la Corte Internacional de Justicia.

Documento Núm. 26. Copia de la nota dirigida por el Encargado de Negocios de Cuba a la Cancillería dominicana en fecha 20 de febrero de 1948, por la cual se rechaza la proposición dominicana de someter el conflicto a juicio arbitral o al de la Corte Internacional de Justicia.

Documento Núm. 27. Copia de la nota dirigida en fecha 8 de diciembre de 1947 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, con nuevas informaciones sobre la continuación de preparativos revolucionarios contra la República Dominicana en aquel país.

Documento Núm. 28. Copia de la nota dirigida en fecha 10 de marzo de 1948 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, con nuevas informaciones sobre la continuación de los preparativos revolucionarios contra la República Dominicana que se hacen en Cuba.

Documento Núm. 29. Copia de la nota dirigida en fecha 20 de abril de 1948 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, con nuevas informaciones sobre la continuación de los preparativos revolucionarios contra la República Dominicana que se hacen en Cuba.

Documento Núm. 30. Copia de la nota dirigida en fecha 15 de junio de 1948 por la Cancillería dominicana al Encarga-

gado de Negocios de Cuba, con nuevas informaciones sobre la continuación de los preparativos revolucionarios contra la República Dominicana que se hacen en Cuba.

Documento Núm. 31. Copia de la nota dirigida en fecha 2 de julio de 1948 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, con nuevas informaciones sobre la continuación de los preparativos revolucionarios contra la República Dominicana que se hacen en Cuba.

Documento Núm. 32. Copia de la nota dirigida en fecha 20 de julio de 1948 por la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, con nuevas informaciones sobre la continuación de los preparativos revolucionarios contra la República Dominicana que se hacen en Cuba.

- b) Apoderamiento de la Comisión Interamericana de Paz, a diligencia del Gobierno dominicano.

Documento Núm. 33. Nota de la Cancillería dominicana al Encargado de Negocios de Cuba, de fecha 6 de julio de 1948, participándole que el Gobierno dominicano se disponía a apoderar del conflicto existente entre las partes a la Comisión Interamericana de Paz.

Documento Núm. 34. Memorial introductivo del recurso intentado por el Gobierno dominicano ante la Comisión Interamericana de Paz contra el Gobierno cubano, de fecha 13 de agosto de 1948.

Documento Núm. 35. Copia del acta de la sesión efectuada por la Comisión Interamericana de Paz, en fecha 9 de septiembre de 1948, en que se produjo la sugestión hecha por dicho organismo a las partes, en el sentido de que resolvieran el conflicto por el método de negociaciones directas.

## Capítulo III

Gestiones realizadas por el Gobierno dominicano para tratar de obtener del Gobierno de Cuba, sin ningún resultado hasta la fecha, la ejecución de las negociaciones directas sugeridas por la Comisión Interamericana de Paz.

Documento Núm. 36. Nota dirigida en fecha 27 de septiembre de 1948 por la Cancillería dominicana a la Cancillería cubana, proponiéndole que se inicien las negociaciones directas sugeridas por la Comisión Interamericana de Paz, mediante Plenipotenciarios designados especialmente por ambos Gobiernos que podrían reunirse en la ciudad de Washington.

Documento Núm. 37. Nota dirigida en fecha 2 de noviembre de 1948 por la Cancillería cubana a la Cancillería dominicana, rechazando la proposición dominicana sobre la forma y lugar en que podrían efectuarse las negociaciones directas, y haciendo consideraciones de fondo para evadir la responsabilidad de Cuba en el caso.

Documento Núm. 38. Nota dirigida en fecha 20 de noviembre de 1948 por la Cancillería dominicana a la Cancillería cubana, para refutar las argumentaciones cubanas e insistir en la necesidad de que se inicien las negociaciones directas a la mayor brevedad y en la forma que considerase conveniente el Gobierno cubano.

Documento Núm. 39. Nota dirigida en fecha 11 de febrero de 1949 por la Cancillería cubana a la Cancillería dominicana, para insistir en la no responsabilidad de Cuba por los hechos relacionados con la conjura de Cayo Confites e indicar que si existían hechos nuevos a cargo de Cuba, se expusieran por conducto de nuestra Legación en La Habana.

Documento Núm. 40. Nota dirigida en fecha 29 de octubre de 1949 por la Cancillería dominicana a la Cancillería cubana, por la cual se somete el fondo de la reclamación del Gobierno dominicano y se indica la forma en que dicha reclamación podría liquidarse.

## Capítulo IV

Recurso del Gobierno dominicano con motivo de la invasión de Luperón. Apoderamiento de la Comisión Interamericana de Paz con motivo de la situación existente en el Caribe.

Documento Núm. 41. Circular del Presidente de la Comisión Interamericana de Paz dirigida a todas las Cancillerías de América, en fecha 4 de agosto de 1949, para solicitar informaciones sobre la situación existente en el Caribe y la opinión de los Gobiernos sobre la forma en que podría solucionarse esa situación.

Documento Núm. 42. Memorial presentado por el Gobierno dominicano a la Comisión Interamericana de Paz, en fecha 15 de agosto de 1949, con todas las informaciones y las pruebas de los hechos cometidos por los Gobiernos de Guatemala y de Cuba, en apoyo del ataque armado que se efectuó contra la República Dominicana el 19 de junio de 1949.

Documento Núm. 43. Copia del texto de las conclusiones expedidas por la Comisión Interamericana de Paz, en fecha 14 de septiembre de 1949, con las recomendaciones de dicho organismo para tratar de asegurar la pacífica convivencia entre las naciones que comparten el dominio político de la zona del Caribe.

## Capítulo V

Nuevas actividades desarrolladas en Cuba  
para efectuar una invasión a la Repúbli-  
ca Dominicana.

Documento Núm. 44. Copia de publicación efectuada por el diario de La Habana Prensa Libre, edición correspondiente al día de noviembre de 1949, que denuncia las actividades que desarrolla en Cuba el personal dirigente de la Cruz Roja de aquel país, para preparar un nuevo ataque contra la República Dominicana.

Documento Núm. 45. Copia del texto del comunicado oficial emitido por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, en fecha 28 de noviembre de 1949, con motivo de las actividades que contra nuestro país realizan en Cuba los funcionarios oficiales de la Cruz Roja Cubana.

Ciudad Trujillo, R. D.  
12 de diciembre, 1949.

CAPITULO I

Desarrollo de la conjura de Cayo Confites

INDICE DE LA COMPILACION DE LOS DOCUMENTOS EXISTENTES  
EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES  
EXTERIORES, RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DIPLOMATICOS  
USADOS POR EL GOBIERNO DOMINICANO, CON MOTIVO DE LAS IN-  
JUSTIFICADAS AGRESIONES DE QUE HA VENIDO SIENDO OBJETO ,  
POR PARTE DE AGITADORES INTERNACIONALES APOYADOS POR GO-  
BIERNOS EXTRANJEROS Y QUE HAN CULMINADO EN GRAVES ATEN-  
TADOS CONTRA LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE LA NACION.

-----

CAPITULO I

Desarrollo de la conjura de Cayo Confites

19078

Julio 23 de 1947

Su Excelencia Doctor Rafael P. González Muñoz  
Ministro de Estado,  
HABANA-

Me permito informar a Vuestra Excelencia que en fechas de ayer y hoy he comunicado al señor Encargado de Negocios de Cuba en esta capital los detalles relativos a la información que, por distintas fuentes del exterior que le merecen crédito, ha recibido el Gobierno sobre la preparación militar que, según dicha información, se está realizando en territorio cubano por elementos dominicanos y cubanos enemigos gratuitos de este Gobierno, para alterar el orden y la paz imperantes en la República Dominicana, mediante un desembarco de fuerzas revolucionarias. Me apresuro a llevar los precedentes detalles al conocimiento directo de Vuestra Excelencia en la seguridad de que las autoridades cubanas atenderán este asunto con el fraternal y cordial espíritu que ha presidido la tradicional amistad que vincula a nuestros pueblos y Gobiernos.

Saluda a Vuestra Excelencia con la más distinguida consideración.

Arturo Despradel,  
Secretario de Estado de Relaciones  
Exteriores.

Máximo Antonio Urefia Hernández, Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, certifica que la presente copia es conforme al original enviado al Doctor Rafael P. González Muñoz, Ministro de Estado, La Habana.

Ciudad Trujillo, D.S.D.,  
12 de Julio de 1948.

Máximo Antonio Urefia Hernández.

Ciudad Trujillo,  
23 de julio, 1947.

U R G E N T E

General Genovevo Pérez  
Jefe Estado Mayor  
Habana.

Aunque supongo que usted estará enterado de la preparación militar que se hace en Cuba con intención de hacer un desembarco para invadir nuestro territorio, deseo notificárselo oficialmente para su conocimiento.

General Fausto E. Caamaño  
Jefe Estado Mayor.

HADGZI HABANA 101 MM GHR CUBAN GOVT 25TH 1/57

SU EXCELENCIA DR ARTURO DESPRADEL SECRETARIO DE ESTADO  
DE RELACIONES EXTERIORES CIUDADTRUJILLO

TENGO EL HONOR DE AVISAR EL RECIBO DEL ATENTO DESPACHO  
CABLEGRAFICO EN QUE VUESTRA EXCELENCIA ME COMUNICA LOS  
INFORMES QUE TIENE SU GOBIERNO SOBRE LA SUPUESTA PREPARACION  
DE UN DESEMBARCO DE FUERZAS REVOLUCIONARIAS EN VUESTRO PAIS  
Y ME COMPLAZCO EN MANIFESTAROS QUE HE DADO TRASLADO DEL  
CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA  
SU INMEDIATA ATENCION COMO CORRESPONDE A LA TRADICION DE  
CORDIAL AMISTAD QUE PRESIDE LAS RELACIONES DE NUESTROS PUEBLOS  
PUNTO REITERO A VUESTRA EXCELENCIA EL TESTIMONIO DE MAS ALTA  
CONSIDERACION

GONZALEZ MUÑOZ

MINISTRO DE ESTADO

HADGZ3 HAVANA 36 GHR 27TH 3.35PM

General Fausto E. Caamaño  
Jefe Estado Mayor Ejército Nacional  
Ciudad Trujillo R.D.

Acuso recibo cable fecha reciente punto Se ha ordenado  
amplia investigación punto Resultado la misma se infor-  
mará conducto correspondiente punto. Atentamente.

G. Pérez Cámara MMN  
Jefe Ejército.

LEGACION DE CUBA

Ciudad Trujillo, Julio 25 de 1947.

Número 136

Excelencia:-

Tengo el honor de trasladar a Vuestra Excelencia el cablegrama recibido esta mañana del Ministro de Estado de Cuba:

"Tengo el honor de avisar el recibo del atento despacho cablegráfico en que Vuestra Excelencia me comunica los informes que tiene su Gobierno sobre la supuesta preparación de un desembarco de fuerzas revolucionarias en Vuestro País me complace en manifestaros que he dado traslado del conocimiento de este asunto a las Autoridades competentes para su inmediata atención como corresponde a la tradición de cordial amistad que preside las relaciones de nuestros pueblos".

Aprovecho esta oportunidad, Señor Secretario para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta consideración.

Fdo: Dr. Miguel Figueras y Miranda

Al Excmo. Sr. Ldo. Arturo Despreñel  
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores,  
CIUDAD TRUJILLO, R.D.

19308

Ciudad Trujillo, D.S.D.,  
25 de Julio del 1947.

SU EXCELENCIA  
DR. RAFAEL P. GONZALEZ MUÑOZ,  
MINISTRO DE ESTADO,  
LA HABANA.

COMPLACEME EXPRESAR A VUESTRA EXCELENCIA QUE LOS TERMINOS DE SU MENSAJE EN RESPUESTA AL QUE ME PERMITI DIRIGIRLE SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE COMA SEGUN LAS INFORMACIONES DE NUESTRO GOBIERNO SE DESARROLLAN EN VUESTRO PAIS PARA ALTERAR EL ORDEN Y LA PAZ IMPERANTES EN LA REPUBLICA DOMINICANA COMA RESPONDEN DE TAL MODO AL ESPIRITU DE CORDIALIDAD QUE PRESIDE LAS RELACIONES DE AMBOS PUEBLOS COMA QUE ME HE PERMITIDO COMUNICAR LOS TEXTOS DE AMBOS MENSAJES A NUESTRO DELEGADO PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS COMA CON INSTRUCCIONES DE QUE LO PONGA EN CONOCIMIENTO DEL SECRETARIADO GENERAL DE AQUEL ORGANISMO COMA A FIN DE QUE SE PUEBAN APRECIAR DEBIDAMENTE LOS HECHOS E INTERPRETAR LA ACTITUD DE VUESTRO GOBIERNO EN RELACION CON ESTE IMPORTANTE ASUNTO.

ARTURO DESPRADEL,  
SECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES  
EXTERIORES.

.....  
-----

Máximo Antonio Urefia Hernández, Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, certifica que la presente copia es conforme al original enviado al Doctor Rafael P. González Muñoz, Ministro de Estado, La Habana.

Ciudad Trujillo, D.S.D.,  
1º de Julio de 1948.

Máximo Antonio Urefia Hernández.

19928.

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
31 de julio del 1947.

Señor Encargado de Negocios:

Según es de conocimiento de Vuestra Señoría, en fecha 23 del cursante mes de julio me permití dirigir un cable al señor Ministro de Estado de Cuba, Su Excelencia Dr. Rafael P. González Muñoz, informándole que había comunicado a Vuestra Señoría, como representante de Cuba ante el Gobierno dominicano, que por distintas fuentes del exterior que le merecen crédito, mi Gobierno había recibido amplias informaciones sobre la preparación militar que, según dichas informaciones, se está realizando en territorio cubano por elementos dominicanos y cubanos enemigos gratuitos de este Gobierno, para alterar el orden y la paz imperantes en la República Dominicana, mediante un desembarco de fuerzas revolucionarias. Agregué en mi citado cable que comunicaba esos detalles al señor Ministro de Estado de Cuba, en la seguridad de que las autoridades cubanas "atenderán a este asunto con el fraternal y cordial espíritu que ha presidido la tradicional amistad que vincula a nuestros pueblos y Gobiernos.

Según le consta, asimismo, a Vuestra Señoría, el señor Ministro de Estado de Cuba contestó, en fecha 25 del corriente mi citado cable, mediante otro en el cual me expresa haber quedado informado de cuanto le comunicaba, agregando que "había dado traslado del conocimiento de este asunto a las au-

A Su Señoría  
Dr. Miguel Figueroa Miranda,  
Encargado de Negocios a.i. de Cuba,  
SU LEGACION.

-2-

toridades competentes para su inmediata atención".

Esta misma información que se sirvió transmitirme el señor Ministro de Estado de Cuba en su aludido cable de respuesta, me la confirmó luego Vuestra Señoría en la Nota que se sirvió dirigirme en fecha 25 del corriente, como respuesta al Memorandum con todos los detalles sobre este asunto, que entregué en fecha 21 del corriente a Vuestra Señoría, para edificarla debidamente sobre los preparativos revolucionarios que, según las informaciones recibidas por nuestro Gobierno, se realizan en territorio cubano en contra del Gobierno y las instituciones legales de la República Dominicana.

Cúmpleme informar nuevamente a Vuestra Señoría, que no obstante lo que se sirvió expresarme el señor Ministro de Estado de Cuba en su mencionado cable de respuesta, en el sentido de que las informaciones que le transmití sobre esas actividades revolucionarias habían sido comunicadas a las autoridades competentes cubanas para la debida atención del caso, el Gobierno dominicano continúa recibiendo informaciones de fuentes extranjeras, que le merecen crédito, por las cuales se evidencia que los aprestos militares y los preparativos revolucionarios que publicamente se realizan en vuestro país, para organizar una expedición revolucionaria contra el Gobierno dominicano y las instituciones legales de la República, lejos de desaparecer bajo la acción que razonablemente debe esperarse de las autoridades competentes cubanas, oficialmente informadas de este asunto, continúan febrilmente en sentido progresivo, en las zonas de las ciudades de Holguín, Antilla y Baracoa, a fin de poder llevar a ejecución los planes de acuerdo

con los cuales se hacen esos preparativos.

En relación con este asunto, cúpleme expresar a Vuestra Señoría que entre las materias que han ocupado con mayor interés la atención de las distintas Conferencias Interamericanas, periódicas y especiales, que se han celebrado durante los últimos años, con el propósito de darle un sentido más efectivo y realista al principio de la solidaridad continental, y a la cooperación que deben prestarse recíprocamente los pueblos y Gobiernos de este Continente, figura por su evidente importancia la relativa al deber que tiene todo Estado americano de evitar actividades en su territorio encaminadas a fomentar en otro Estado americano luchas civiles, disturbios internos o propagación de ideologías subversivas, que alteren el orden y la paz de ese Estado y afecten, en consecuencia, el ritmo normal de la pacífica convivencia de estos pueblos.

Ese deber jurídico y moral, no solamente se formula y se establece en el artículo 8 de la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados votada en la Séptima Conferencia Internacional Americana de Montevideo y en el Protocolo Adicional relativo a la no intervención votado en la Conferencia de Consolidación de la Paz de Buenos Aires, sino también, y de manera especial, en la Resolución Núm. 7 votada en la propia ciudad de La Habana por la Segunda Reunión de Consultas entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas americanas, celebrada en el mes de julio de 1940.

En efecto, esta última Conferencia recomendó a las Repúblicas americanas, mediante la resolución a que me he referido, "emplear los medios necesarios para evitar que los

habitantes de su territorio, nacionales o extranjeros, tomen parte, reunan elementos, pasen la frontera o se embarquen en su territorio, para iniciar o fomentar una lucha civil o disturbios internos y propagar ideologías subversivas en otro país americano".

Los principios en que se inspiró esta sabia resolución, han sido posteriormente reafirmados, no solamente dentro del sistema regional americano, en las Conferencias de Río de Janeiro y de México, celebradas después de la Segunda Reunión Consultiva de La Habana, sino también dentro del sistema mundial, en la Carta de las Naciones Unidas suscrita en la ciudad de San Francisco el 26 de junio del 1945.

Es evidente pues, señor Encargado de Negocios, que de continuar en el territorio cubano, según se desprende de las informaciones que a diario recibe nuestro Gobierno sobre este asunto, los preparativos revolucionarios que el Gobierno dominicano ha denunciado oportunamente al de Vuestra Señoría, su Gobierno está en el deber jurídico y moral de adoptar rápidamente todas las medidas que sean necesarias para conjurar una situación de la cual está debidamente informado y para cuya solución cuenta con la autoridad y los elementos indispensables.

El Gobierno dominicano espera, en consecuencia, que las autoridades cubanas presten a este asunto la atención que corresponde, no solamente a la tradicional amistad que vinculan a ambos pueblos y Gobiernos, sino también a las obligaciones jurídicas y morales establecidas por los acuerdos y resoluciones interamericanos a que me he referido

-5-

Válgome de la oportunidad para reiterar a Vues-  
tra Señoría las seguridades de mi más distinguida considera-  
ción.

ad-d.

cop. u.

LEGACION DE CUBA

No. 139.-

Ciudad Trujillo, Agosto 2 de 1947.

Excelencia:

En respuesta a su atenta nota número 19928 de 31 de Julio último, me honro en comunicar a Vuestra Excelencia que he recibido instrucciones de mi Gobierno ordenándome desmentir en la forma más categórica los rumores que atribuyen al Gobierno cubano una actitud pasiva ante supuestos preparativos revolucionarios destinados a atacar al Gobierno dominicano; así como las voces que pudieran afirmar que el Gobierno cubano protege o permite la organización de grupos armados en su territorio, tanto más, las que imaginan tolerancia de su parte frente a expediciones marítimas dirigidas contra países amigos.

Puedo asegurar a Vuestra Excelencia que tan pronto el Gobierno de Cuba, avisado por el Gobierno de la República Dominicana, tuvo noticias de que, según las informaciones que éste recibiera de distintas fuentes del exterior, en el territorio de Cuba tenían lugar supuestos movimientos revolucionarios contrarios al Gobierno de la República Dominicana, dió las órdenes oportunas a las autoridades competentes para que ejercieran una estrecha vigilancia en todos aquellos lugares que se estimaron más adecuados para poner en práctica un plan de esa naturaleza.

Vuestra Excelencia puede estar seguro de que la línea de conducta seguida por el Gobierno cubano en este caso concreto se ha ajustado, como lo ha hecho siempre, al más exacto y escrupuloso cumplimiento de todos los deberes que le asignan los pactos y acuerdos internacionales.

Espero haber llevado al ánimo de Vuestra Excelencia la certeza de los verdaderos sentimientos del Gobierno de Cuba, totalmente en consonancia con la tradición de cordial amistad que preside las relaciones de nuestros dos pueblos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta consideración.

Fdo. : Miguel Figueroa.

Al Excmo. Sr. Lcdo. Arturo Despradel  
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores  
Ciudad Trujillo, República Dominicana.

Ciudad Trujillo,  
20 de Agosto de 1947.

Excelentísimo Señor  
Doctor Ramón Grau San Martín,  
Presidente de la República de Cuba,  
La Habana, Cuba.

Excelencia:

El Gobierno que me honro en presidir tiene informes, procedentes de sus agentes diplomáticos y consulares en Cuba y otros países vecinos, así como de otras fuentes, no oficiales, pero dignas de crédito, de que en el territorio de esa República un grupo bastante numeroso de individuos integrado por cubanos, venezolanos, guatemaltecos y de otras nacionalidades, que constituyen una brigada internacional, y en el que figuran también algunos dominicanos que voluntariamente se han exiliado de este país, está realizando desde hace varias semanas entrenamiento militar activo, y que, habiendo adquirido armas y equipos de guerra, incluyendo buques y aviones, se encuentra listo o casi listo para intentar desembarcos en territorio dominicano, con el designio de desatar una guerra civil y tratar de derrocar el Gobierno legalmente elegido y constituido de la República Dominicana.

Esos graves hechos, cuyas proyecciones sobre la paz en el Caribe no podrían predecirse, han sido informados por la Cancillería Dominicana al Gobierno de Vuestra Excelencia, por sus Notas cablegráficas del 23 y 25 de Julio último dirigidas a la Cancillería cubana y por sus notas a la Legación de Cuba en esta capital, del 31 de julio y del 11 de agosto últimos, de cuyos contenidos presumo enterada a Vuestra Excelencia.

-2-

En esas Notas, la Cancillería dominicana hacía destacar el hecho de que la realización de tales preparativos subversivos contra el Gobierno Dominicano en territorio cubano estaba en contradicción manifiesta con las normas del Derecho Internacional, con los Pactos Interamericanos que prohíben expresamente la tolerancia de fuerzas expedicionarias en un país americano destinadas a perturbar la paz civil de otros países americanos, entre los cuales se destaca la Convención suscrita en la capital de vuestra República en 1928, y especialmente, con la amistad y fraternidad que tradicionalmente han existido entre el pueblo cubano y el pueblo dominicano desde los tiempos más remotos, amistad y fraternidad que tuvieron tan memorables expresiones durante las guerras de Cuba por su Independencia.

El propósito de esas Notas era lograr del Gobierno de Vuestra Excelencia una acción inmediata para detener o desalentar esos preparativos revolucionarios antidominicanos que se realizan en Cuba, en aplicación de los Pactos Interamericanos que rigen el caso.

En respuesta a las indicadas actuaciones del Gobierno Dominicano, el Gobierno de Vuestra Excelencia, por conducto de su Cancillería y de su Legación en esta capital, contestó ofreciendo la seguridad de que se había dado traslado de los informes referidos a las autoridades cubanas competentes, para la inmediata atención del caso, se anticipó que el Gobierno cubano no prestaba ninguna cooperación a la expedición revolucionaria que se denunciaba y que el Gobierno cubano había tomado o estaba tomando las medidas necesarias para impedir la salida de la expedición revolucionaria.

No obstante esas seguridades dadas al Gobierno dominicano por la Cancillería cubana, todos los indicios en posesión de mi Gobierno parecen indicar que los preparativos revolucionarios que se

-3-

hacen en Cuba contra la tranquilidad del pueblo dominicano, lejos de haberse detenido, siguen desarrollándose con febril actividad; que la expedición cuenta con las mismas armas y los mismos equipos de que disponían al producirse la denuncia del Gobierno Dominicano, y que las autoridades cubanas a quienes se afirma que se dió traslado del caso, no han tomado ninguna medida eficaz capaz de detener los preparativos denunciados, no obstante haber transcurrido ya suficiente tiempo, casi un mes, desde la primera Nota Cablegráfica de la Cancillería dominicana sobre este grave asunto.

La discordancia existente entre el estado de la situación a que me refiero y las seguridades y promesas dadas al Gobierno Dominicano por la Cancillería cubana, me autorizan a sospechar que los departamentos del Gobierno cubano a los cuales la Cancillería cubana afirma haber trasladado la atención de este caso, no han actuado de conformidad con las promesas y seguridades de la Cancillería, y que, por tanto, se requiere la intervención de una autoridad más influyente que la Cancillería, para mover la acción de esos departamentos, en el sentido de la fiel aplicación de los Pactos Interamericanos.

Considerando esa circunstancia, y teniendo en cuenta la habitual ecuanimidad de Vuestra Excelencia, y la seguridad que tengo de que no puede ser deseo de Vuestra Excelencia que en su período de gobierno se quebrante, por primera vez en la historia, la paz fraternal que ha existido siempre entre el pueblo dominicano y el pueblo cubano, no vacilo en apelar, personalmente, a Vuestra Excelencia, para que, interponiendo su alta autoridad presidencial, haga detener los preparativos revolucionarios que se hacen contra la República Dominicana en el territorio cubano, y que, si en éste existen adversarios políticos del Gobierno que presido, su activi-

-4-

dad se limite a los términos permitidos por la hospitalidad, el Derecho Internacional y los Pactos Interamericanos.

Aliento la esperanza de que Vuestra Excelencia tiene en Cuba, por su posición oficial y por sus ejecutorias personales, la autoridad política y moral necesaria para prestar a la causa de la paz en el Caribe el eminente servicio que las circunstancias piden en este caso.

De no ocurrir así, el Gobierno que presido se vería en la penosa necesidad de reconocer que se han frustrado los sinceros esfuerzos que ha venido haciendo la República Dominicana desde la Nota del 23 de Julio último, por resolver por la vía diplomática esta lamentable cuestión que ha venido a interponerse en la legendaria amistad entre el pueblo dominicano y el pueblo cubano, y que, si Vuestra Excelencia así lo quisiera formalmente, se resolvería inmediatamente.

Con sentimientos de la más alta consideración saluda a Vuestra Excelencia.,

RAFAEL L. TRUJILLO  
Presidente de la República  
Dominicana

VIA ALL AMERICA

HADG-22 HAVANA 135 1/50 21ST 4.53PM

EXCELENTISIMO SEÑOR RAFAEL L TRUJILLO  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
CIUDADTRUJILLO

EN RESPUESTA AL MENSAJE CABLEGRAFICO DE VUESTRA EXCELENCIA  
FECHADO EN EL DIA DE AYER HONROME EN EXPRESARLE QUE SON LOS  
MAS VIVOS DESEOS DE MI GOBIERNO ESTRECHAR CADA VEZ MAS LAS  
RELACIONES FRATERNALES QUE SIEMPRE HAN EXISTIDO ENTRE LOS  
PUEBLOS DE CUBA Y DE LA REPUBLICA DOMINICANA PUNTO EN RELA-  
CION CON LAS APRECIACIONES DE VUESTRA EXCELENCIA SOBRE SUPUES-  
TAS ACTIVIDADES DE EXILADOS DOMINICANOS RESIDENTES EN MI PAIS  
PLACEME MANIFESTARLE QUE MI GOBIERNO HA TRATADO DE COMPROBAR  
LA EXACTITUD DE ESAS INFORMACIONES Y CONTINUA LABORANDO EN EL  
PROPOSITO DE EVITAR QUE PUEDAN OCURRIR LOS HECHOS A QUE LAS  
MISMAS SE R/FIEREN PUNTO APROVECHO ESTA OPORTUNIDAD PARA REITERAR  
A VUESTRA EXCELENCIA EL TESTIMONIO DE MI MAYOR CONSIDERACION

Fdo. : RAMON GRAU SAN MARTIN  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CUBA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo  
23 de agosto de 1947

22340

Señor Encargado de Negocios:

Tengo la honra de llevar a conocimiento de Vuestra Señoría, que mi Gobierno acaba de recibir informes desde La Habana avisándole, que fuerzas revolucionarias en número de más o menos 1,500 hombres, incluyendo aviadores canadienses de Larcas, algunos americanos y otros cubanos procedentes del ejército de Cuba, están listas para venir hacia aquí, y que los barcos expedicionarios que deberán conducir dichas fuerzas a la República Dominicana con el propósito de alterar la paz en el país, están a la vista del público.

Me apresuro a llevar a conocimiento de Vuestra Señoría la grave noticia que antecede, con ruegos de que la trasmita al Gobierno de Cuba, con la urgencia que el caso requiere.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Señoría las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.) Emilio García Godoy

A Su Señoría  
Dr. Miguel Figueroa y Miranda;  
Encargado de Negocios, a.i. de la  
República de Cuba,  
CIUDAD

TM/p

-----  
Máximo Antonio Ureña Hernández, Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, certifica que la presente copia es conforme al original enviado al Dr. Miguel Figueroa y Miranda, Encargado de Negocios, a. i. de la República de Cuba.

Ciudad Trujillo, 10. de Julio de 1948.

Máximo Antonio Ureña Hernández.

LEGACION DE CUBA

Septiembre 6 de 1947

Excelencia:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de Vuestra Excelencia, de fecha 23 de Agosto último, en relación con las supuestas actividades de elementos dominicanos exiliados en mi país.

En ella me expresa Vuestra Excelencia el deseo que abriga el Gobierno dominicano de formular determinadas peticiones sobre este asunto ante mi Gobierno, las cuales se sirve enumerar sucintamente.

Mucho me ha sorprendido, sin embargo, ver que el Gobierno de Vuestra Excelencia, no obstante reconocer en su referida nota la solícita atención prestada a los anteriores despachos, no se haya dignado aguardar la respuesta a que hubiere lugar por parte de mi Gobierno y que, en su lugar, procediera a referir el conocimiento de este asunto a los Gobiernos americanos acreditados en esta Capital, con el inevitable prejuicio de su interpretación.

Ese cambio de actitud que soy el primero en deplorar, considero que pueda interrumpir el normal desenvolvimiento de este asunto y puede tender a propiciar la confusión en lugar de esclarecer por cuyo motivo entiendo que esta situación creada me obliga a suspender el cumplimiento del trámite pendiente en la esperanza de que por la Cancillería Dominicana se acceda a reconsiderar esta actitud asumida en mérito a lo expuesto.

Al Excmo. Sr. Emilio García Godoy  
Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores  
Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores  
Ciudad Trujillo, República Dominicana.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Fdo. : Miguel Figueroa.

Al Excelentísimo Señor Emilio García Godoy  
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores  
Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores  
Ciudad Trujillo, República Dominicana.

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de agosto de 1947.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de transcribir a Vuestra Señoría el texto del mensaje cablegráfico que, en fecha 20 del mes en curso, dirigió Su Excelencia el Presidente de la República, Generalísimo Rafael L. Trujillo, a Su Excelencia el Presidente de la República de Cuba, Doctor Ramón Grau San Martín, solicitando su elevada intervención para detener los preparativos revolucionarios que, según todas las evidencias, se hacen en territorio cubano con el propósito de intentar desembarcar en el territorio dominicano, a fin de perturbar la paz civil de este país y atentar contra sus instituciones gubernativas.

Al transmitir a Vuestra Señoría ese mensaje cablegráfico, cuyos términos ratifica esta Cancillería, lo hago con el objeto de que forme parte integrante de la presente Nota oficial.

El mensaje es el siguiente:

"Ciudad Trujillo,  
20 de agosto de 1947.

Excelentísimo Señor  
Doctor Ramón Grau San Martín,  
Presidente de la República de Cuba,  
LA HABANA, Cuba.

Excelencia:

El Gobierno que me honro en presidir tiene informes, procedentes de sus agentes diplomáticos y consulares en Cuba y otros países vecinos, así como de otras fuentes, dignas de crédito, de que en el territorio de esa República un grupo bastante numeroso de individuos integrado por cubanos, venezolanos, guatemaltecos y de otras nacionalidades, que constituyen

A Su Señoría  
Miguel Figueroa Miranda,  
Encargado de Negocios a. i. de Cuba,  
CIUDAD.

sigue

Ciudad Trujillo, R.D.,  
29 de agosto de 1947.-

22957

Señor Encargado de Negocios:

En adición a las informaciones contenidas en mi Nota No.22340, del 23 de agosto de 1947 y en las anteriores enviadas a esa Legación, tengo el honor de llevar a conocimiento de Vuestra Señoría que el Gobierno dominicano ha recibido las nuevas informaciones siguientes:

- a) que 40 tripulantes de un barco detenido en Baltimore eran revolucionarios dominicanos, muchos de los cuales se han trasladado a Cuba por la vía aérea;
- b) que en La Habana funcionan tres oficinas de los encargados de preparar la invasión a Santo Domingo, situados en el Hotel Sevilla, habitación No.140; en el Hotel San Luis, quinto piso, habitación No. 23, y en la calle Orrelly No. 118. La del San Luis está dirigida por Enrique Cotubanamá Henríquez y la del Sevilla por Araña;
- c) que los revolucionarios están frente a la costa de Nuevitas, en un cayo próximo, organizados en distintos batallones, siendo el mejor organizado el compuesto por cubanos;
- d) que los revolucionarios están recibiendo entrenamiento diario de lanzamiento de granadas de mano y prácticas de ametralladoras; y
- e) que desde la ciudad de New York se han trasladado a La Habana por distintas vías de transportación, los señores Arístides Guillén, 203 E. 14 Street, New York; Domingo Guillén, 203 E., 14 Street, New York;

A Su Señoría  
Dr. Miguel Figueroa y Miranda,  
Encargado de Negocios a.i. de  
La República de Cuba, Ciudad.-

- 2 -

Juan Díaz hijo, 551 W. 157 Street, New York; Miguel A. Ramírez, 4 W. 104 Street; Octavio Castillo 541 W. 144 Street; New York; Domingo Chicón, 612 W. 137 Street, New York; Polibio Pineda, 212 W. 21 Street, New York; Juanito Díaz, 551. W. 157 Street, New York; y un señor de apellido Aÿbar, organizadores todos de grupos revolucionarios contra el Gobierno dominicano.

En vista de la naturaleza de las informaciones que anteceden, ruego a Vuestra Señoría trasmitirlas al Gobierno de Cuba para los fines de lugar.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Señoría las seguridades de mi más distinguida consideración.

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Agosto 30, 1947

23217

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de llevar a conocimiento de Vuestra Señoría, que mi Gobierno ha sido informado de los hechos siguientes:

a)- que el 19 de agosto corriente, fué embarcado considerable cantidad de material de guerra del puerto Barrios, de Guatemala, con destino a Cuba, material que se supone para los revolucionarios que conspiran allí contra el Gobierno dominicano;

b)- que en el diario "El Popular", del 24 de agosto de 1947, editado en la ciudad de México, los señores Policarpo Sobr Cruz y Juan Cárdenas, ex-Oficiales de la Policía de Cuba, han declarado al Director del citado periódico, que funcionarios del Gobierno cubano están tolerando abiertamente el complot para atacar a la República Dominicana, tomando parte activa en la organización de una expedición armada integrada por muchos cubanos, extranjeros de varias nacionalidades y algunos dominicanos;

c)- que en la Universidad de La Habana se han efectuado reclutamientos de voluntarios, bajo la dirección del líder comunista Manolo Castro, Director General de Deportes de Cuba;

d)- que el transporte de los revolucionarios se hace en los camiones del Ministerio de Obras Públicas, por disposición del Ministro Casas Alemán;

e)- que este miembro del Gabinete cubano ha contribuido con la suma de \$350,000.00 para la adquisición de material de guerra, equipos militares, aviones, etc., destinados a los revolucionarios; y

f)- que en la finca "El Calabazal", propiedad del Ministro Alemán, localidad próxima a La Habana, se encuentran once aviones: algunos P-38 y P-51, y DC-3 los otros, destinados igualmente para uso de los revolucionarios.

Como estas informaciones pueden servir de ayuda

A Su Señoría  
Miguel Figueras y Miranda,  
Encargado de Negocios a. i. de Cuba,  
CIUDAD.

a las autoridades cubanas a las cuales ha sido trasladada la investigación de los asuntos relacionados con el referido movimiento revolucionario, según ha afirmado vuestro Gobierno, ruego a Vuestra Señoría transmitirlos al Gobierno de Cuba a la mayor brevedad posible.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Señoría los sentimientos de mi más distinguida consideración.

(Fdo.) Emilio García Godoy.

-----

Máximo Antonio Ureña Hernández, Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, certifica que la presente copia es conforme al original enviado al Dr. Miguel Figueras y Miranda, Encargado de Negocios, s. i. de la República de Cuba.

Ciudad Trujillo, 10. de Julio de 1948.

Máximo Antonio Ureña Hernández.

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
5 de septiembre de 1947,

23723

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de llevar a conocimiento de Vuestra Señoría, en adición a informaciones anteriores, que mi Gobierno ha sido informado de lo siguiente:

- a) que en Baracoa, Banes y Cayo Verde, cerca de la costa cubana, están haciendo entrenamientos revolucionarios contra el Gobierno dominicano; y
- b) que frente a Nuevitas, en un cayo próximo, está enclavado uno de los barcos con que cuentan los revolucionarios, el cual abastece una pequeña unidad de la marina de guerra cubana, y en el Ingenio Pilón, a 125 kilómetros de Manzanilla, hay un campamento de más o menos 900 hombres de la revolución.

Ruego, pues, a Vuestra Señoría transmitirle la anterior información al Gobierno de Cuba, cuanto antes le fuera posible, la cual puede servir de ayuda a las autoridades cubanas encargadas, según ha informado Vuestro Gobierno, de la investigación de los asuntos relacionados con el citado movimiento revolucionario.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestro Señoría las seguridades de mi más distinguida consideración.

A Su Señoría

Dr. Miguel Figueroa y Miranda

Encargado de Negocios a. di. de la República de Cuba,  
Su Legación, Ciudad.

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
9 de Sept. de 1947

24098

Señor Encargado de Negocios:

En adición a los informes dados a Vuestra Señoría en comunicaciones anteriores, en relación con las actividades revolucionarias desplegadas contra el Gobierno dominicano en Cuba, tengo a bien darle los que se indican a continuación:

- 1.- El señor Evelio León y Cervantes, de nacionalidad cubana, ha estado tratando de obtener ayuda del Gobierno haitiano para el mencionado propósito;
- 2.- Las Brigadas Internacionales que se encontraban en Antillas y Holguín, con un número de 1500 a 1800 hombres, han sido trasladadas a Cayo Confites, el norte de Cayo Romano, donde se entrenan diariamente con rifles automáticos, ametralladoras y cañones de 65 milímetros;
- 3.- En el referido Cayo se encuentran tres goletas de dos paños y una manga, de tipo remolcador; y
- 4.- Entre los funcionarios del Gobierno más interesados en estas actividades figura el capitán Agostini, Jefe de la Guardia del Palacio Presidencial de La Habana.

Ruego llevar a conocimiento de Vuestro Gobierno las informaciones que anteceden, para los fines que puedan convenir a las autoridades cubanas encargadas de hacer la investigación correspondiente sobre las citadas actividades revolucionarias.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Su Señoría las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.) Emilio García Godoy

-----

Máximo Antonio Ureña Hernández, Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, certifica que la presente copia es conforme al original enviado al Dr. Miguel Figuerola y Miranda, Encargado de Negocios a. i. de la República de Cuba.

Ciudad Trujillo, R. D.  
10. de Julio de 1946.

Máximo Antonio Ureña Hernández.

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
10 de setiembre de 1947

24206

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de llevar a conocimiento de Vuestra Señoría, que mi Gobierno ha sido informado de los hechos siguientes:

- a) que las brigadas internacionales que se organizan en Cuba contra el Gobierno dominicano han recibido 8 lanchas torpederas en Lengua de Pájaro;
- b) que los aviones que poseen alcanzan al número de 28;
- c) que han adquirido una moto-nave de 500 toneladas, además de los bâteaux que ya poseen; y
- d) que se proponen partir de Cuba antes del 15 de los corrientes, fecha en que se reunirá el Congreso allí.

Ruego a Vuestra Señoría hacer llegar, a la mayor brevedad posible, a conocimiento del Gobierno de Cuba la anterior información, para los fines que puedan interesar a las autoridades a quienes Vuestro Gobierno ha encomendado la correspondiente investigación sobre el asunto, según ha comunicado a esta Cancillería.

Válgome de la oportunidad para renovar a Vuestra Señoría las seguridades de mi más distinguida consideración.

(Fdo.) Emilio García Godoy.

-----

Máximo Antonio Ureña Hernández, Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, certifica que la presente copia es conforme al original enviado al Dr. Miguel Figueras y Miranda, Encargado de Negocios e. i. de la República de Cuba.

Ciudad Trujillo, R. D.  
10 de julio de 1948.

Máximo Antonio Ureña Hernández.

24048

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
11 de septiembre, 1947.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de llevar a conocimiento de Vues-  
tra Señoría, con ruegos de que lo trasmita a vuestro Gobier-  
no, lo que a continuación se expresa:

La emisora cubana RHC Cadena Azul, en una de sus  
transmisiones nocturnas del sábado seis de los corrientes,  
informó que el Ministro de Defensa del Gobierno de Cuba,  
señor Menéndez Villoch, al ser interrogado acerca de una  
versión periodística publicada en prensa extranjera de que  
el Presidente Trujillo había dado órdenes secretas de bom-  
bardear La Habana si de Cuba partía un ataque armado contra  
la República Dominicana, declaró públicamente a los que lo  
entrevistaron, lo siguiente:

"Ustedes saben que ese es el último recurso de to-  
dos los dictadores. Acaso no recuerdan que Machado se quejó  
al gobierno inglés porque decía que en Jamaica se estaba pre-  
parando un ejército para derrocarlo? Pues iguales temores  
siente ahora el dictador dominicano".

Tal declaración, por su adrede y obvia injusticia,  
es irreconciliable desavenencia con el recíproco respeto

- sigue -

A Su Señoría  
don Miguel Figueroa y Miranda,  
Encargado de Negocios a.i. de Cuba,  
CIUDAD.-

- 2 -

que los funcionarios representativos de una nación que mantiene relaciones normales con otra deben observar entre sí, tanto en sus palabras como en sus hechos, ha causado natural y profunda indignación en el gobierno y pueblo dominicanos, no tanto por la frase con que en ella se alude al Presidente Constitucional de la República Dominicana, merecedor de todo respeto por su alta investidura y su notable obra de gobierno, reconocida y elogiada por distintas figuras representativas de América, sino por la deliberada intención aviesa con que indiscutiblemente fueron pronunciadas.

El mote de dictador que el Ministro Menéndez Villoch, en absoluta ignorancia de nuestro sistema democrático de gobierno, y en completo olvido de toda corrección y mesura oficiales, enrostra al Presidente de la República, no es, precisamente, lo que ha causado indignación al gobierno y pueblo dominicanos. Nuestro pueblo sabe bien por qué se llama dictador al Presidente Trujillo y sabe también quienes son los que así lo tildan.

Los hombres y grupos dados a la investiva política, han querido hacer de la palabra dictador un socorrido insulto para señalar a aquellos hombres de Estado que han sabido ejercer sus funciones de dirigentes con plena conciencia de sus deberes y responsabilidades.

- 3 -

Dictador llamaron a Roosevelt los grupos reaccionarios de Estados Unidos, Dictador han llamado a Churchill los voceros comunistas de Europa, Asia y América, Dictador llaman al Presidente Truman de los Estados Unidos y al Presidente Dutra del Brasil los comunistas de todas partes del globo. Se califica de dictadura la austera acción política de hombres representativos de sus pueblos que los han sabido guiar en medio de grandes y graves dificultades.

Por qué extrañar, pues, el sentir indignación porque también llaman dictador a Trujillo los grupos comunistas del Caribe y sus aliados dominicanos que conspiran en playas extranjeras, desahogando así su impotencia política?

El pueblo dominicano está satisfecho y orgulloso de que se le llame al Presidente Trujillo dictador. Sabe ese pueblo que se le llama así porque puso orden donde siempre existió el caos; porque dió paz y estabilidad a una nación que se había desangrado y empobrecido en cruentas guerras intestinas; porque habiendo encontrado la República cargada de deudas hasta más allá de su capacidad económica, en un período en que el desbarajuste financiero había conmovido hasta sus cimientos las más grandes naciones de la tierra, supo imponer pulcritud en el manejo de los fondos públicos, liberó las aduanas de la intromisión extraña y por último pagó, hasta el último centavo, toda su deuda extranjera.

- 4 -

Los dominicanos saben que se le llamada dictador porque por primera vez, desde la fundación de la República, ésta ha cumplido a cabalidad sus presupuestos anuales, dejando en cada año un considerable superávit; porque creó una moneda nacional sólida y estable y porque ha sabido llevar el crédito público a alturas jamás conocidas en el país.

Se le llama Dictador, porque fortaleció el Estado Dominicano dándole plena vigencia a sus normas jurídicas; porque llevó al alfabeto a las llanuras y a las montañas, guiando hacia la luz centenares de miles de conciencias infantiles; porque hizo fructificar los eriales, con los grandes canales de riego que han transformado el paisaje cósmico y social del campo dominicano; porque estableció un moderno y sólido sistema de banca estatal; porque resolvió el secular litigio de las fronteras y constituyó, en las regiones situadas a lo largo de esa línea, una de las mayores empresas de colonización y civilización efectuada en América después de la emancipación del Continente; porque estableció el Derecho del Trabajo y las instituciones de Seguridad Social en un país donde nunca existió la menor previsión legal de ese tipo; porque reformó la legislación civil y dió dignidad jurídica y social a los hijos naturales; porque fomentó la riqueza y dió justa participación en sus beneficios a todos

- 5 -

los que laboran en fábricas, talleres y oficinas, y por el noble y generoso sentido humano de su magna creación jurídica, social y económica.

No es, pues, el hecho de que se le llame Dictador al Presidente Trujillo lo que ha causado hondo resentimiento en el pueblo y Gobierno dominicanos, sino el que un alto funcionario del Gobierno de Cuba, desconociendo elementales principios de armoniosa convivencia entre nuestras dos naciones se haya prestado a dar aliento, públicamente, a los facciosos y descontentos políticos que desde Cuba hostilizan al Gobierno dominicano, dando de ese modo mayor fundamento a las noticias que atribuyen a ciertos funcionarios cubanos abierta participación en las maniobras de aquéllos, que se sabe están encaminadas a alterar la paz y el sosiego de que actualmente disfruta la República.

Tales son las justificadas razones que han decidido al Gobierno dominicano a protestar vigorosamente ante el Gobierno de Cuba con motivo de las declaraciones hechas por el Ministro de Defensa, señor Menéndez Villoch, en la creencia de que tomará las medidas que considere pertinentes a fin de evitar su repetición.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Señoría las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

copia/4

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Septiembre 11 de 1947.

Núm. 24053.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo a bien avisar recibo a Vuestra Señoría de su Nota de fecha 6 de septiembre en curso, la cual fué entregada a esta Cancillería el día 9 a las 11 a.m. En su aludida Nota, Vuestra Señoría acusa recibo de la nuestra de fecha 23 de agosto próximo pasado, después de transcurridas 17 días de haber sido entregada, y hace algunas consideraciones que esta Cancillería juzga oportuno refutar.

Como Vuestra Señoría comprenderá, las actividades que se desarrollan en territorio cubano con propósitos hostiles para el Gobierno dominicano, constituyen un hecho previsto y moralmente sancionado por varias convenciones y resoluciones adoptadas dentro del sistema interamericano. Por ese motivo, el primordial deseo de mi Gobierno ha sido siempre el de esclarecer, a base de una investigación precisa y sincera, las acusaciones públicamente formuladas por extranjeros y cubanos de que en Cuba se ha preparado y continúa entrenándose una brigada internacional con el citado propósito de agredir,

- s i g u e -

A Su Señoría  
don Miguel Figueroa y Miranda,  
Encargado de Negocios a.i. de Cuba,  
CIUDAD.

por medio de las armas, al Gobierno dominicano, alterando así la paz del Continente en flagrante violación de los pactos que condenan la agresión de un país americano contra otro, y especialmente, de la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados en caso de luchas civiles, que prevé especialmente este caso, de la cual son signatarias Cuba y la República Dominicana.

Vuestra Señoría hace resaltar su "sorpresa" de que mi Gobierno se comunicara con los demás de América en solicitud de información en relación con este grave asunto, y parece insinuar además, que el hecho de haber tomado mi Gobierno esa decisión, podría poner a Vuestra Señoría en el caso de suspender la tramitación de las informaciones que sobre este particular le ha comunicado esta Cancillería.

Sobre este aspecto del asunto debo expresar a Vuestra Señoría, que en vista de que, hasta esta fecha el Gobierno cubano no ha dado una respuesta, que por su precisión y su claridad, satisfaga el natural interés que tiene el Gobierno dominicano en el debido esclarecimiento de los hechos denunciados, se consideró conveniente solicitar de los demás gobiernos de América las informaciones que pudieran tener sobre este grave asunto, de acuerdo con una previsora medida existente dentro de nuestro sistema jurídico interamericano, y concretada en la

- 3 -

Resolución Sexta de la Segunda Reunión Consultiva de Cancillerés Americanos de La Habana.

Con la solicitud de esas informaciones de positivo interés para mi Gobierno, no se ha adoptado, pues una actitud improcedente ni mucho menos ajena a los procedimientos normales del sistema interamericano dentro de las circunstancias existentes entre Cuba y la República Dominicana, sino que, por el contrario, se ha adoptado una medida, que lejos de entorpecer la tramitación a que alude Vuestra Señoría en su citada Nota, va encaminada a robustecer y a facilitar esa tramitación, con el auxilio de elementos de información que innegablemente contribuirán al debido esclarecimiento de los hechos que mi Gobierno ha venido reiteradamente denunciando al Gobierno de Vuestra Señoría.

Debo agregar, en consecuencia a Vuestra Señoría, que mi Gobierno no ha cambiado en forma alguna de actitud dentro de la natural atención que viene prestando al caso -en referencia, y que, la medida adoptada de solicitar informaciones a los demás Gobiernos de América sobre este grave asunto, en vez de implicar una variante en su firme actitud, constituye un elemento de reafirmación en su sincero propósito de llegar a un satisfactorio esclarecimiento de estos hechos que pueden poner en peligro la tradicional armonía existente entre nuestros pueblos y el ritmo de convivencia pacífico de los pueblos de América.

- s i g u e -

- 4 -

Como le comprenderá Vuestra Señoría, de materializarse la agresión a que ya se ha hecho referencia, constituiría ella una vergüenza para el Continente americano.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Señoría los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

d/r.

CIUDAD TRUJILLO,  
Distrito de Santo Domingo,  
18 de Sept. de 1947.

No. 24626.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo la honra de llevar a conocimiento de  
Vuestra Señoría, que mi Gobierno ha sido informado, en  
relación con los preparativos revolucionarios que en  
Cuba se realizan contra el Gobierno dominicano, de los  
hechos siguientes:

a) que para Haití han salido el señor Ivan  
Ruiz, hermano del Jefe de la Policía de La Habana, el  
señor Valle, corresponsal de guerra de "Carteles" du-  
rante el conflicto Italo-abisinio, y otros individuos  
más, con el fin de hacer una inspección final de los  
lugares que pudieren servir de base a las Brigadas In-  
ternacionales que se organizan en la Isla de Cuba;

b) que de el Informe de los señores indica-  
dos dependerá la forma y fecha del ataque;

d) que desde Puerto Rico fué embarcado por  
avión, con destino a Cuba, clandestinamente por el se-  
ñor Arzeno, un cargamento compuesto de 3053 cascos de  
acero, el cual fué recibido en la Habana por el señor  
Manolo Castro;

d) que los tripulantes del avión en que fue-  
ron conducidos dichos cascos los llevó un señor de apelli-  
do García, secretario de Manolo Castro, al Hotel Sevilla  
Billmore, donde fueron hospedados durante 5 días más o  
o menos;

Su Señoría Miguel Figueras y Miranda  
Encargado de Negocios a.i.  
de la República de Cuba.  
SU LEGACION.

- e) que el señor Alfonso J. Freile C., de nacionalidad chilena, tiene el encargo de alistar a los aviadores que deben pilotear los aviones de los revolucionarios;
- f) que en Rancho Boyero, cerca de la pista del Expreso Aéreo cubano, los revolucionarios tienen numerosas barracas para entrenar los componentes de las Brigadas Internacionales que están organizando contra el Gobierno dominicano;
- g) que allí existen talleres y estaciones de radio, donde además, se enseña el mecanismo y manejo de ametralladoras;
- h) que desde Miami fueron embarcados clandestinamente para La Habana, en un avión Douglas V-18 No. 66116, con destino a los revolucionarios en Cuba, un cargamento de granadas de manos, gomas de aviones, extinguidores de fuego y ametralladoras;
- i) que al servicio de los revolucionarios está el teniente de la Policía de la Habana, doctor B. Bengachey;
- j) que la persona que se encarga de hacer diligencias para la adquisición de aviones es el doctor Rosselló;
- k) que en el Hotel Sevilla Billmore viven mecánicos de aviación al servicio de los revolucionarios é igualmente en otros lugares de La Habana, los cuales han entrado ilegalmente a Cuba, pero con el apoyo de algunas autoridades cubanas;
- l) que los revolucionarios disponen de varios aviones de combate y bombarderos en Cuba, listos a entrar en acción, entre estos últimos: un Libertador, dos Venturas, un V-17 y tres C-47.
- m) que igualmente poseen los revolucionarios: tres aviones C-47, un C-46, diez P-38 y tres P-51. Uno de los P-38 fué recientemente adquirido en Miami; y

25065

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
18 de Sept. de 1947.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Señoría, con el propósito de expresarle que agradecería me informara si Vuestra Legación ha recibido las notas siguientes que le envié en sus fechas respectivas, a saber:

Notas números 22340, 22957 y 23219, del 23, 29 y 30 de agosto del año corriente, respectivamente, y

Notas números 23623, 24098, 24206 y 24626, del 5, 9, 10 y 13 de septiembre en curso, respectivamente.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra señoría las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

(Fdo.) Emilio García Godoy.

A Su Señoría  
Dr. Miguel Figueroa y Miranda,  
Encargado de Negocios a. i. de Cuba,  
Ciudad.

-----

Máximo Antonio Urefia Hernández, Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, certifica que la presente copia es conforme al original enviado al Doctor Miguel Figueroa y Miranda, Encargado de Negocios, a. i. de Cuba,

Ciudad Trujillo, R. D.  
10. de Julio de 1948.

Máximo A. Urefia Hernández.

copia/p

## CAPITULO II

Recurso intentado por el Gobierno dominicano en  
reparación de los perjuicios sufridos con motivo  
de la conjura de Cayo Confites.

a) Negociaciones diplomáticas directas.

## CAPITULO II

Recurso intentado por el Gobierno dominicano en  
reparación de los perjuicios sufridos con motivo  
de la conjura de Cayo Confites.

- a) Negociaciones diplomáticas directas.
- b) Apoderamiento de la Comisión Interamericana de Paz, a diligencias del Gobierno dominicano.

## CAPITULO II

Recurso intentado por el Gobierno dominicano en  
reparación de los perjuicios sufridos con motivo  
de la conjura de Cayo Confites.

a) Negociaciones diplomáticas directas.

30551

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Noviembre 15 de 1947.

Señor Encargado de Negocios:

Los sucesos que, después de la nota de Vuestra Señoría a esta Secretaría de Estado, de fecha 6 de setiembre de 1947, han venido desarrollándose en Cuba en conexión con el complot que allí ha comenzado a ejecutarse, dirigido al derrocamiento, por la fuerza, del Gobierno dominicano, sucesos que constituyen una inequívoca confirmación de los informes que acerca del dicho complot le ha venido suministrando mi Gobierno al de Vuestra Señoría, me imponen la obligación de dirigirme nuevamente a ella para tratar de dejar solucionadas, por negociaciones directas, las consecuencias de ese atentado contra la soberanía y la seguridad del pueblo dominicano.

De esos sucesos resulta, en efecto, no sólo que la dicha conspiración se venía ejecutando, desde sus comienzos, con el conocimiento pleno del Gobierno de Vuestra Señoría, sino con la participación de funcionarios del mismo, y bajo la protección de la autoridad pública cubana que estaba llamada a evitarla y terminarla.

- sigue -

A Su Señoría  
Dr. Miguel Figueras Miranda,  
Encargado de Negocios a.i. de Cuba,  
CIUDAD.--

61  
- 2 -

Siendo esto así, la responsabilidad del Gobierno de Vuestra Señoría ha quedado comprometida a la reparación de los daños y perjuicios, morales y materiales, que ese atentado ha causado al pueblo y al Gobierno dominicanos.

Para obtener esas reparaciones mi Gobierno está en disposición de agotar las vías directas y amigables de negociación con el Gobierno de Vuestra Señoría y al efecto le invite formalmente -por este conducto- a iniciar las referidas negociaciones. De esa manera mi Gobierno no tendría que recurrir a los medios que le ofrece la organización internacional para obtener las reparaciones a que se cree acreedor.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Vuestra Señoría el testimonio de mi más distinguida consideración .

cop: 1-

LEGACION DE CUBA

Ciudad Trujillo, Diciembre 2 1947.

171

Excelencia :

Tengo el honor de referirme a la nota de Vuestra Excelencia de fecha 15 del presente mes en la cual se invita formalmente a mi Gobierno a iniciar negociaciones tendientes a substanciar una reclamación por supuestos daños y perjuicios que se alegan haber sido inferidos al pueblo y Gobierno dominicano.

En dicha nota partiendo de premisas que resultan equivocadas e interpretando hechos de manera parcial, se llega a conclusiones festinadas que no estimamos procedentes. Al formular la invitación a mi Gobierno, en ella se infiere una grave inculpación que invalida necesariamente aquella, haciéndola, por demás, inadmisibles. Los sucesos que parecen haber motivado dicha nota, como vuestro Gobierno seguramente conoce, están siendo esclarecidos por medio de los tribunales de mi país, y cualquier conclusión anticipada que se infiere sobre una cuestión que se encuentra sub-judice, es obvio que no la autoriza ninguna legislación interna ni tampoco las normas del derecho internacional.

El Gobierno de Cuba, en todo lo relacionado con este incidente, se atiene a los preceptos legales vigentes de acuerdo con su régimen democrático, que garantiza la independencia de sus tribunales de justicia dentro del libre funcionamiento de los poderes públicos. Es evidente, por lo tanto, que en ningún caso el Gobierno cubano puede aceptar demanda alguna, ni siquiera la que pudiera derivarse de una privada.

No puede entenderse tampoco el fundamento en que descansa la responsabilidad que se pretende atribuir al Gobierno de mi país, pues es ostensible que la intervención oficial en esta cuestión ha de-

Al Excmo. Sr. Virgilio Díaz Ordoñez  
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores  
Ciudad Trujillo Republica Dominicana

terminado por el contrario la provision de medios eficaces por los organismos armados de la Republica, que frustraron cualquier supuesta eventualidad en obediencia estricta a las ordenes recibidas de la superioridad.

Por otra parte es igualmente manifiesto el amplio espiritu de humana comprension que el Gobierno de Cuba ha brindado a los numerosos dominicanos, que por razones de indole politica, se han visto obligados a abandonar su patria en los ultimos años, conviviendo en nuestro pais al amparo del derecho de asilo, que el Gobierno cubano se siente en el deber de brindar conforme a sus principios democraticos.

No obstante esa situacion de hecho real y efectiva, que sin duda altera tambien en cierto modo nuestra vida nacional, llevando nos a circunstancias como la que parece motivar la nota de Vuestra Excelencia, el Gobierno de Cuba no por ello se ha permitido formular por su parte reclamacion alguna para satisfacer los posibles daños y perjuicios que pudiese irrogarle esta situacion. Muy al contrario, haciendo honor a su tradicion democratica, ha brindado siempre asilo a los que lo han solicitado, sin limitacion alguna, con el mas amplio sentido de fraternal acogida.

Me veo en el deber de señalar a Vuestra Excelencia la penosa impresion que ha causado a mi Gobierno la desusada y estridente publicidad que se ha dado por el vuestro a esa pretencion al emplazarla fuera de la orbita oficial, con lo cual se ha repetido lamentablemente el mismo procedimiento que en ocasion anterior tuviera por natural consecuencia distraer a la opinion publica de la interpretacion de los hechos, promoviendo con ello una nueva alteracion de los procedimientos de estilo.

Mi Gobierno estima que con la intervencion de las autoridades correspondientes en este asunto ha cumplido cabalmente sus deberes internacionales y por tanto considera inadecuado aceptar el inicio

LEGACION DE CUBA

de negociaciones que tuvieran como objetivo demandas infundadas, viendome obligado a declinar por consiguiente la invitacion que ha tenido a bien formular vuestro Gobierno.

Reitero a Vuestra Excelencia el testimonio de mi mas alta consideracion.

Fdo.: Miguel Figueroa

Al Excmo. Sr. Virgilio Diaz Ordoñez  
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores  
Ciudad Trujillo Republica Dominicana.

copia/d.-

34008

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
12 de Dic. de 1947.

Señor Encargado de Negocios;

Tengo a honra acusarle recibo de la Nota No. 171, por la cual Vuestra Señoría tuvo a bien comunicarme, con fecha 2 del corriente mes, que su Gobierno, en respuesta a la invitación que el mío le dirigió por mi conducto y por Nota No. 30581, del 15 de noviembre último, considera inadecuado aceptar dicha invitación.

Quedo enterado de ese modo, que debido a la referida decisión del Gobierno de Vuestra Señoría, no será posible que se inicien, como tenía por objeto aquella invitación, negociaciones directas entre ambos Gobiernos con el fin de tratar de dejar solucionadas, de dicha manera, las consecuencias del atentado contra la soberanía y la seguridad del pueblo dominicano que fué organizado en territorio de Cuba y en las graves circunstancias que se indicaron en la supra-indicada Nota de esta Cancillería y de las cuales considera mi Gobierno que ha resultado seriamente comprometida la responsabilidad del Estado cubano.

Al tomar la debida nota de la importante comunicación de Vuestra señoría, no puedo, sin embargo, dejar de expresarle que el estudio que de esa

A Su Señoría  
Dr. Miguel Figueroa y Miranda,  
Encargado de Negocios a. i. de Cuba,  
CIUDAD.

-2-

comunicación ha sido realizado me conduce a declararle que los motivos que en ella se exponen, como razones determinantes de la negativa que me participa, carecen en absoluto de fundamento y, con este motivo, lamenta esta Cancillería que el carácter que impone a la presente Nota la estricta finalidad a que obedece no le permita considerar oportuno rebatir aquí, de modo especial, cada uno de los argumentos que Vuestra Señoría ha creído pertinente desarrollar en la suya.

Pero aún en presencia del categórico rechazamiento, por el Gobierno de Vuestra Señoría, de la correcta invitación que le hiciera el Gobierno de la República, para la cual tomó éste en democrática consideración las normas que rigen la pacífica convivencia de los pueblos y la coexistencia de los Estados en el Continente Americano, ruego a Vuestra Señoría que tenga a bien participar a su Gobierno que el mío me ha confiado el especial encargo de expresarle que, manteniendo su fidelidad a dichas normas en el ambiente de mutuo respeto y de devoción al ideal de justicia que debe ser siempre el de la vida internacional americana, le dirige formal invitación para que consienta, como desde ahora consiente él mismo por la presente, en que el susodicho diferendo que existe entre ambos, y que es de carácter

-3-

internacional y de naturaleza jurídica, se solucione mediante el recurso al arbitraje previsto por el Tratado General de Arbitraje Interamericano del 5 de enero de 1929 ó, si el Gobierno cubano lo considera preferible, mediante el apoderamiento de la Corte Internacional de Justicia, cuyo Estatuto, lo mismo que aquel instrumento internacional, han recibido oportunamente la ratificación de nuestros dos Estados.

Agrego, para terminar, que mi Gobierno, antes de contemplar cualquier otro procedimiento procedente, quiere expresar al de Vuestra Señoría que confía en que la común devoción de nuestras Naciones a las normas esenciales del Derecho y de la Justicia internacionales conducirá a su Gobierno a aceptar que, de una o de otra de las maneras sugeridas y propuestas, se decida no solamente el fondo del asunto de que se trata sino también y, en primer lugar, la cuestión jurídica que opone, ante todo, el Gobierno cubano, en la Nota de Vuestra Señoría, a la admisibilidad de la reclamación de mi Gobierno y que consiste en sostener que el examen y la decisión relativos a la cuestión de determinar si el Gobierno de Vuestra Señoría no cumplió sus obligaciones internacionales, en la especie, están subordinados al conocimiento y al fallo previos de los procesos que, con relación a los hechos que sir-

69  
-4-

ven de fundamento a aquella reclamación, se ventilan o puedan ventilarse por ante los tribunales de justicia de Cuba.

Aprovecho la oportunidad, Señor Encargado de Negocios, para reiterar a Vuestra Señoría las seguridades de mi más distinguida consideración.

LEGACION DE CUBA

N. 7

Ciudad Trujillo, Febrero 20 1948

Señor Secretario:

Tengo el honor de referirme a la nota de Vuestra Excelencia número 34008, de fecha 2 del próximo pasado mes de diciembre en la cual dirige formal invitación a mi Gobierno para que consienta en someter un supuesto diferendo, que dice existir entre ambos Gobiernos, el arbitraje previsto por el Tratado General de Arbitraje Interamericano de 5 de enero de 1929, o a la Corte Internacional de Justicia.

En relación con la cuestión planteada, y por no haber variado las circunstancias que concurren en la misma, mi Gobierno se ve obligado a reiterar todos y cada uno de los extremos contenidos en mi nota N.171, de 2 de diciembre del pasado año.

El Gobierno de Cuba deplora la insistencia del Gobierno de la República Dominicana en desviar este asunto de sus cauces normales, y en pretender aplicarle normas de Derecho Internacional no atinentes al caso, con mayor razón cuando la República Dominicana, en su reserva formulada al Tratado General de Arbitraje Interamericano, fijó su posición excluyendo expresamente del arbitraje los asuntos sometidos a sus Tribunales.

No es el propósito de mi Gobierno, ni la finalidad de esta nota de respuesta, discurrir en una polémica, posiblemente esteril, sobre las razones en que sustenta su criterio, puesto que los hechos ocurridos, de una manera diáfana, clara y terminante, son de carácter interno y sólo corresponde a nuestros Tribunales su conocimiento.

Al Excmo. Sr. Virgilio Diaz Ordoñez, Secretario de Estado  
de Relaciones Exteriores, Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores.  
Ciudad Trujillo, Republica Dominicana.

LEGACION DE CUBA.

El Gobierno cubano, por consiguiente, dejando expresa constancia de la deferencia que le merecen los organismos internacionales referidos en la nota de Vuestra Excelencia, se ve obligado a declinar en forma irrevocable la invitación, que se le hace por el Gobierno de la República Dominicana para someter este asunto a la jurisdicción de los mismos.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

FDO. Miguel Figueroa.

Ciudad Trujillo, R.D.,  
8 de diciembre de 1947.

33277

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de llevar a conocimiento de Vues-  
tra Señoría que mi Gobierno ha sido informado:

- a) de que armas de las que se había incau-  
tado el Gobierno cubano, pertenecientes  
a la brigada internacional organizada en  
Cuba para invadir la República Dominicana,  
han sido devueltas a dicha brigada y em-  
barcadas en la goleta Guiteras y el barco  
Isla del Tesoro; y
- b) de que ambas embarcaciones han hecho a  
la mar con dichas armas y con revolucionarios  
pertenecientes a la citada brigada interna-  
cional, abordo, en un nuevo intento de inva-  
sión a la República Dominicana.

He considerado conveniente hacer llegar el cono-  
cimiento de Vuestra Señoría, con ruegos de que lo trasmi-  
ta a vuestro Gobierno, la predicha información, para los  
fines de lugar.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra  
Señoría las seguridades de la más distinguida consideración.

A Su Señoría  
Dr. Miguel Figueroa y Miranda,  
Encargado de Negocios a.i. de  
la República de Cuba,  
Ciudad.-

TM/i

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
1 de marzo de 1948.

6381

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de llevar a conocimiento de Vuestra Señoría, con ruegos de que lo trasmita al Gobierno de Cuba, que mi Gobierno ha recibido de fuentes dignas de todo crédito, la información siguiente:

- a) que un avión C-46, o sea un D-C 3, contratado por el Presidente Arévalo, de Guatemala, hizo entre Cuba y Guatemala, varios viajes para transportar a este último país todo el material bélico que el Presidente Arévalo había puesto a disposición de los revolucionarios de Cayo Confites;
- b) que los viajes efectuados por dicho avión fueron 13, habiéndose realizado el último el 11 de enero próximo pasado; y
- c) que el Gobierno de Cuba no solamente hizo la devolución de dicho material, sino que proporcionó algunos más al Presidente de Guatemala.

El propósito del traslado del material de guerra indicado, según las mismas fuentes de información mencionadas precedentemente, es para continuar en Guatemala los preparativos revolucionarios contra

A Su Señoría  
Don Miguel Figueroa Miranda,  
Encargado de Negocios a.i. de Cuba,  
CIUDAD.

- 2 -

el Gobierno dominicano, que habían sido hechos en Cayo Confites.

Aprovecho la ocasión para renovar a Vuestra Señoría las seguridades de la más distinguida consideración.

TM/p

cop:i-

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
20 de abril de 1948

11991

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de llevar a conocimiento de Vuestra Señoría que mi Gobierno ha sido informado de lo siguiente:

a) que el día 10 del mes en curso se estrelló, cerca del aeropuerto de Zacapa, Guatemala, un avión bimotor procedente de La Habana, Cuba, cargado con bombas de mano, armamentos de otro tipo y radios portátiles; este avión estaba conducido por Armando López y por Fonseca;

b) en el mismo avión iba Virgilio Mainardi, dominicano, quien formó parte activa en la conjura contra el Gobierno dominicano que en territorio cubano culminó en Cayo Confites.

Reitero a Vuestra Señoría las seguridades de mi consideración más distinguida,

(Fdo.) Virgilio Díaz Ordóñez.

A Su Señoría  
Miguel Figueroa y Miranda,  
Encargado de Negocios a.i.,  
de la República de Cuba,  
CIUDAD.

-----  
Máximo Antonio Ureña Hernández, Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, certifica que la presente copia es conforme al original enviado al Dr. Miguel Figueroa y Miranda, Encargado de Negocios a.i., de la República de Cuba.

Ciudad Trujillo, R. D.  
10. de Julio, 1948.

Máximo A. Ureña Hernández.

copia/p

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
20 de abril de 1948

11991

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de llevar a conocimiento de Vuestra Señoría que mi Gobierno ha sido informado de lo siguiente:

- a) que el día 10 del mes en curso se estrelló, cerca del aeropuerto de Zacapa, Guatemala, un avión bimotor procedente de La Habana, Cuba, cargado con bombas de mano, armamentos de otro tipo y radios portátiles; este avión estaba conducido por Armando López y por Fonseca;
- b) en el mismo avión iba Virgilio Mainardi, dominicano, quien formó parte activa en la conjura contra el Gobierno dominicano que en territorio cubano culminó en Cayo Confites.

Reitero a Vuestra Señoría las seguridades de mi consideración más distinguida,

(Fdo.) Virgilio Díaz Ordóñez.

A Su Señoría  
Miguel Figueras y Miranda,  
Encargado de Negocios a.i.,  
de la República de Cuba,  
CIUDAD.

-----

Máximo Antonio Ureña Hernández, Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, certifica que la presente copia es conforme al original enviado al Dr. Miguel Figueras y Miranda, Encargado de Negocios a.i., de la República de Cuba.

Ciudad Trujillo, R. D.  
10. de Julio, 1948.

Máximo A. Ureña Hernández.

copia/p

17980

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Junio 15 de 1948.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de llevar a conocimiento de  
Vuestra Señoría que mi Gobierno acaba de ser informado  
acerca de los siguientes hechos:

"a)- Que unos cuarenta camiones han trans-  
portado numerosas cajas de armas y municiones desde las  
cercanías de La Habana hasta el aeropuerto de San Antonio  
de los Baños;

b)- Que existen presunciones de que dicho  
armamento puede estar destinado a favorecer un ataque con-  
tra Honduras o Nicaragua utilizando como base inmediata el  
territorio de Costa Rica, lugar en donde se está conden-  
sando un fuerte núcleo formado principalmente por los mismos  
elementos que organizaron en Cayo Confites un movimiento  
contra la paz y las instituciones dominicanas; y quienes,  
como es sabido, lograron trasladar a territorio costarrice-  
nse las mismas armas y elementos que acumularon en Cayo  
Confites contra la República Dominicana;

c)- Que, eventualmente, y aún cuando en apa-  
riencia la denunciada empresa es dirigida contra Nicara-  
gua o contra Honduras, su dirección y su objetivo podría  
ser cambiado sorpresivamente contra la República Domini-  
cana".

Con ruegos de que Vuestra Señoría trasmita  
al Gobierno de Cuba la información precedente, aprovecho  
la ocasión para reiterarle las seguridades de la considera-  
ción más distinguida.

(Fdo.) Virgilio Díaz Ordóñez,

A Su Señoría  
Miguel Figueroa Miranda,  
Encargado de Negocios a.i. de Cuba,  
Ciudad.

-----

Máximo Antonio Ureña Hernández, Jefe del Departamento Ad-  
ministrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Ex-  
teriores, certifica que la presente copia es conforme al  
original enviado al Dr. Miguel Figueroa y Miranda, Encar-  
gado de Negocios a.i., de la República de Cuba.

Ciudad Trujillo, R. D.  
10. de Julio de 1948.

Máximo A. Ureña Hernández.

copia/p

17980

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Junio 15 de 1948.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de llevar a conocimiento de  
Vuestra Señoría que mi Gobierno acaba de ser informado  
acerca de los siguientes hechos:

"a)- Que unos cuarenta camiones han trans-  
portado numerosas cajas de armas y municiones desde las  
cercanías de La Habana hasta el aeropuerto de San Antonio  
de los Baños;

b)- Que existen presunciones de que dicho  
armamento puede estar destinado a favorecer un ataque con-  
tra Honduras o Nicaragua utilizando como base inmediata el  
territorio de Costa Rica, lugar en donde se está conden-  
sando un fuerte núcleo formado principalmente por los mismos  
elementos que organizaron en Cayo Confites un movimiento  
contra la paz y las instituciones dominicanas; y quienes,  
como es sabido, lograron trasladar a territorio costarri-  
cense las mismas armas y elementos que acumularon en Cayo  
Confites contra la República Dominicana;

c)- Que, eventualmente, y aún cuando en apa-  
riencia la denunciada empresa es dirigida contra Nicara-  
gua o contra Honduras, su dirección y su objetivo podría  
ser cambiado sorpresivamente contra la República Dominica-  
na".

Con ruegos de que Vuestra señoría trasmita  
al Gobierno de Cuba la información precedente, aprovecho  
la ocasión para reiterarle las seguridades de la considera-  
ción más distinguida.

(Fdo.) Virgilio Díaz Ordóñez,

A Su Señoría  
Miguel Figueroa Miranda,  
Encargado de Negocios a.i. de Cuba,  
Ciudad.

-----  
Máximo Antonio Urefia Hernández, Jefe del Departamento Ad-  
ministrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Ex-  
teriores, certifica que la presente copia es conforme al  
original enviado al Dr. Miguel Figueroa y Miranda, Encar-  
gado de Negocios a.i., de la República de Cuba.

Ciudad Trujillo, R. D.  
10. de Julio de 1948.

Máximo A. Urefia Hernández.

copia/p

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
Julio 2 de 1948.

Núm. 19940

Señor Encargado de Negocios:

Cúmplame llevar a conocimiento de Vuestra Señoría, muy cortésmente, que mi Gobierno posee informaciones serias acerca de los siguientes acontecimientos que, desde Cuba, están actualmente desarrollándose en perjuicio y en contra de la paz dominicana:

a)- que elementos perturbadores están reuniéndose en Cuba con el propósito aparente de trasladarse a Costa Rica, pero con la finalidad mediata o inmediata de alterar el orden en la República Dominicana;

b)- que tales elementos han adquirido aviones y están planeando atacar por aire centros vitales dominicanos y que, para ello, tratan de valerse de refugiados españoles entrenados en esa clase de empresas;

c)- que algunos de los elementos que actuaron en la intentona de Cayo Confites, junto con ciudadanos de distintas nacionalidades cuyos nombres posee mi Gobierno, forman parte del grupo señalado anteriormente en el párrafo "A";

d)- que, hasta ahora, las zonas escogidas para las actividades que venimos señalando son cierto Cayo en las cercanías de la bahía de Manzanillo, y las playas de Casilda de Tuna de Sasa y de Santa Cruz del Sur; y

e)- que buques cuya nacionalidad y tipo son conocidos del Gobierno dominicano, han comenzado a transportar combustible y repuestos hacia los sitios desde donde se proponen partir los grupos perturbadores.

Al rogar a Vuestra Señoría que participe a su Gobierno la precedente información, hago provecho de esta oportunidad para saludarle con sentimientos de la consideración más distinguida.

A Su Señoría  
Miguel Figuero Miranda,  
Encargado de Negocios a.i. de Cuba.  
CIUDAD.

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
Julio 20 de 1948.

Núm. 21698

Señor Encargado de Negocios:

Tengo la honra de llevar a conocimiento de  
Vuestra Señoría, con súplicas de que esta información  
sea comunicada a vuestro Gobierno, que mi Gobierno ha  
adquirido informaciones que indican que los elementos  
subversivos que intentan perturbar la paz en la Repú-  
blica Dominicana poseen actualmente cuatro unidades  
aéreas que se encuentran en territorio de Cuba.

Hago provecho de esta oportunidad para re-  
novar a Vuestra Señoría las seguridades de mi más dis-  
tinguida consideración.

A Su Señoría  
Dr. Miguel Figueroa Mitanda,  
Encargado de Negocios a.i. de Cuba.  
SU LEGACION.

## CAPITULO II

- b) Apoderamiento de la Comisión Interamericana de Paz, a diligencia del Gobierno dominicano.

CAPITULO II

- b) Apoderamiento de la Comisión Interamericana de Paz, a diligencia del Gobierno dominicano.

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
26 de julio de 1948.

Nº 22350.-

Señor Encargado de Negocios:

Tengo la honra de referirme a mi Nota número 34006, de fecha 12 de diciembre de 1947, y a la Nota de Vuestra Señoría número 7, del 20 de febrero de 1948.

Por mi Nota precitada tuve la honra de transmitir a Vuestra Señoría la formal invitación del Gobierno de la República Dominicana para que el Gobierno de Cuba consienta en que el conflicto existente entre ellos, que es de carácter internacional y de naturaleza jurídica, y al cual se refieren las citadas Notas, se solucione por el recurso al arbitraje o mediante el apoderamiento de la Corte Internacional de Justicia.

Por su Nota del 20 de febrero del año en curso, Vuestra Señoría me comunicó que su Gobierno declina en forma irrevocable la invitación del Gobierno dominicano.

Tengo, ahora, la honra de llevar a conocimiento de Vuestra Señoría que mi Gobierno, fiel a las normas jurídicas que rigen la pacífica convivencia de los pueblos y la coexistencia de los Estados en el Continente Americano, ha resuelto recurrir a la

A Su Señoría  
Miguel Figueroa Miranda,  
Encargado de Negocios a. i.  
de la República de Cuba,  
CIUDAD.

-2-

Comisión Permanente de Paz creada por el Acuerdo  
Décimocuarto de la Segunda Reunión de Consulta de  
los Cancilleres Americanos, celebrada en La Habana  
en 1940, para que dicha Comisión, ejerciendo las atri-  
buciones de que está investida, se sirva sugerir los  
métodos e iniciativas que puedan conducir a una so-  
lución del conflicto.

Válgome de la oportunidad para reno-  
var a Vuestra Señoría las seguridades de la más  
distinguida consideración.

A LOS SEÑORES ENBAJADORES QUE INTEGRAN LA COMISION  
PERMANENTE DE PAZ, INSTITUIDA EN VIRTUD DEL SEXTO  
ACUERDO DE LA SEGUNDA REUNION DE CONSULTA DE LOS  
MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS REPUBLI-  
CAS AMERICANAS, CELEBRADA EN LA HABANA EN EL MES  
DE JULIO DEL AÑO 1940.

- - - -

Excelencias :

1.- Es evidente que el ideal cuyo logro ha merecido los mayores esfuerzos colectivos en el desarrollo de la convivencia americana, es el de la paz basada en el respeto recíproco de los derechos de cada Estado. Ese ideal, que es norma fundamental en la vida de relación de los pueblos civilizados, ha cobrado en América un sentido cada vez más esencial y se le ha dado expresión jurídica y carácter normativo, mediante numerosas e importantes convenciones, resoluciones y declaraciones adoptadas en distintas conferencias interamericanas, para vigorizar de ese modo la armónica cooperación de nuestros pueblos sobre bases que garanticen la tranquilidad y seguridad colectivas.

2.- La vigencia de ese ideal, en el que se inspiran principios cardinales que constituyen inapreciables conquistas del derecho público americano, sirve de orientación a nuestros pueblos hacia una fraterno y armónica cooperación dentro del sistema regional de paz, para que las diferencias que puedan surgir entre las Naciones de América sean siempre resueltas por medios pacíficos previstos en dicho sistema.

3.- La República Dominicana, que ha tenido como norma tradicional de conducta en sus relaciones

- 2 -

internacionales, respetar la soberanía de los demás Estados y el derecho que cada pueblo tiene de gobernarse libremente al amparo de los principios democráticos que rigen la vida de las naciones civilizadas, movida por graves circunstancias que más adelante se detallarán, recurre ahora, por medio de su Gobierno, a la Comisión que integran Vuestras Excelencias y, al efecto, la apodera debidamente, para que en ejercicio de las amplias facultades que le confiere el Acuerdo que la instituye, procure solucionar el conflicto surgido entre la República Dominicana y la de Cuba, como resultado del persistente incumplimiento del Gobierno de ésta de sus más elementales obligaciones internacionales frente a la conjura que, desde el territorio cubano, hace ya más de un año que mantiene en peligro la paz y la seguridad del pueblo y del Estado dominicanos.

4.- Desde principios del próximo pasado año de 1947, en efecto, un grupo de conjurados cubanos, venezolanos, dominicanos, españoles, guatemaltecos y norteamericanos, concertados para derrocar el Gobierno legítimo de la República y suplantarlo con mandatarios impuestos por la fuerza, se reunieron en el territorio de Cuba para infiltrarse en el territorio dominicano, organizados en guerrillas y bandas armadas, con el objeto de provocar la guerra civil y para lanzarse sobre ese territorio, desde buques y aeronaves de guerra, en pandillas militarizadas, destinadas a la destrucción de ciudades, plazas fuertes, centros industriales, y otros objetivos militares y no militares ubicados en dicho territorio, librándose allí a la matanza y el pillaje.

- 3 -

5.- Con ese objeto, los dichos conjurados reunieron en diferentes sitios del territorio cubano y de sus puertos y aguas territoriales, buques y aeroplanos armados, explosivos, cañones, ametralladoras, fusiles, revólveres, machetes, municiones y otros utensilios de guerra, en grandes cantidades, y se proveyeron de uniformes militares, de insignias, y de mantenimientos destinados al sustento de la tropa.

6.- Ese parque de guerra fué reunido y almacenado sin ocultamiento, a la vista de todo el que no cerrara los ojos para no verlo, y fué utilizado para adiestrar tropas reclutadas públicamente, en instrucción y ejercicios militares que se ofrecían en edificios del Gobierno cubano, en plazas públicas, en puertos habilitados para el comercio, en vías públicas y en diferentes otros sitios de aquel territorio fácilmente accesibles a los agentes civiles, policiales y militares de dicho Gobierno. Además, los cabecillas de la conjura se reunían públicamente allí para concertar sus planes, propagando sus designios, al mismo tiempo, por la prensa y el radio.

7.- Entre estos cabecillas figuraban funcionarios y empleados del Gobierno cubano, y algunos de éstos recibieron de sus superiores licencias con sueldo, o cesantías simuladas, para que pudieran dedicarse exclusivamente a los menesteres de la conjura. De entre aquellos funcionarios, uno, el Director General de Deportes del Ministerio de Educación, dedicose principalmente al tráfico de armas para el abastecimiento de las dichas tropas, y otro, el Ministro de Educación, confidente del Presidente de la República,

- 4 -

participó de tal modo en la trama, que se vió forzado a renunciar por un voto de censura del Senado cubano, vuelto a seguidas moralmente ineficaz por su reintegración al Gabinete con el nombramiento de Ministro sin Cartera.

8.- Y es notorio que la autoridad pública cubana, competente para prevenir y hacer sancionar las violaciones al Derecho público, interno o internacional, que los conjurados cometían reiterada, continua y publicamente, o cerraba los ojos a esas infracciones, o las cubría con su tolerancia, o las ayudaba con su participación.

9.- El Gobierno dominicano, enterado en las propias fuentes cubanas, del progreso de la conjura, no descuidó notificar oportunamente al de Cuba las actividades sediciosas que, en perjuicio de la seguridad dominicana y de la paz del Continente, se desarrollaban en aquel país. A medida que los preparativos adquirían materialidad en cada etapa de la conjura, el Gobierno dominicano fué denunciando al de Cuba, mediante representaciones y notas formales, todos los pormenores de esos preparativos y todos los hechos que demostraban la innegable realidad de lo que se afirmaba en nuestras notificaciones.

Así, oportunamente, se notificó a aquel Gobierno, que los conjurados estaban escogiendo el territorio cubano como base de operaciones militares contra la República Dominicana y, de la misma manera, se continuó informándolo del progreso que alcanzaba, cada vez más, el desarrollo de esa actitud mediante la concentración, en Cuba, del equipo de guerra y de los reclutas

- 5 -

que se utilizarían con el fin indicado. Asimismo se le notificó que los cabecillas del atentado celebraban en territorio cubano reuniones públicas, para concertar acuerdos y alimentar la propaganda de la conjura, y que en el mismo territorio se procedía, con absoluta publicidad, al reclutamiento y adiestramiento de las tropas que habían de lanzarse al ataque del pueblo dominicano.

En el expediente anexo encontrarán Vuestras Excelencias copias fehacientes de estas notas y de las respuestas del Gobierno cubano, en los casos en que se dignó ajustarse, contestándolas, a este deber elemental de la cortesía entre naciones amigas.

10.- Pero el Gobierno cubano, cuando contestaba las advertencias del dominicano, no lo hacía para suministrarle a éste las informaciones que de seguro tenía acerca del curso de la conjuración, tal como se había comprometido a hacerlo por el artículo 3º del VI Acuerdo de la Segunda Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada, en su propia Capital, en el mes de julio de 1940. Se limitaba a decir que investigaría lo que era ya de público conocimiento, mientras su Ministro de Relaciones Exteriores declaraba a la prensa que el Gobierno dominicano "no había protestado" por lo que allí pasaba, como si así pudiera el mismo Gobierno cubano desentenderse del cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Y, hasta este momento, cuando ya algunos de los acontecimientos relacionados con la conspiración, han sido objeto, en Cuba, de acalorados debates por la prensa, de interpelaciones parlamentarias, y hasta de actuaciones militares y judiciales, el Gobierno cubano permanece mudo o evasivo frente a la legítima indagación dominicana.

- 6 -

11.- La responsabilidad del Gobierno de Cuba por los hechos descritos se agravó extraordinariamente por la circunstancia de que, encontrándose en viaje de comercio regular y lícito con destino a Miami, la motonave "Angelita", propiedad de la Naviera Dominicana, C. por A., fué asaltada, saqueada y llevada a puerto cubano por los barcos armados de los expedicionarios, que usaron para perpetrar estos hechos, en aguas territoriales de Cuba, el pabellón de los Estados Unidos de América, a fin de no inspirar recelo a la tripulación del buque dominicano a medida que se le acercaban. La referida motonave, que no ha sido todavía devuelta por el Gobierno de Cuba a sus propietarios, ni al Gobierno dominicano, fué retenida públicamente por los conjurados, sin que las autoridades cubanas trataran de impedirlo, ni de diligenciar realmente el castigo de los culpables de esos hechos constitutivos de graves infracciones a la ley penal en todo el mundo.

12.- El Gobierno de Cuba pretende, como se explicará adelante, que el simple traslado de algunos de los conjurados de las inclemencias de Cayo Confites a La Habana, por la autoridad militar cubana, -(aunque para dejarlos en libertad de proseguir, en mejores condiciones, sus nefastos propósitos)- ha cumplido cabalmente con sus compromisos internacionales. Pero aún admitiendo, a pesar de precisos y graves indicios en contrario, que ese traslado tuviera por objeto terminar la conjura, o siquiera poner fin a las vías de hecho con que ella se materializó en Cuba, es evidente que con sólo esto no habría el Gobierno de ese país cumplido sus compromisos internacionales, ni cubierto la respon-

- 7 -

sabilidad que le incumbiera por su participación, o la de sus agentes, en la conjura, o siquiera por la pasividad con que viera desarrollarse los preparativos que precedieron al traslado, o sólo por su evasividad frente a la indagación dominicana.

Ese Gobierno, en efecto, estaba y está obligado, frente al dominicano, con ocasión de la conjura y en razón de los principios y de las reglas que rigen la materia, a velar activamente porque desde su territorio no se pongan en peligro, por ningún medio, ni la paz y tranquilidad del pueblo dominicano, ni la estabilidad de su legítima autoridad pública. Y, concretamente, para ese fin, estaba y está obligado :

1º En virtud del VI Acuerdo de la Segunda Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, a que antes se hizo referencia :

- a) a adoptar en su territorio las medidas necesarias, de acuerdo con sus poderes constitucionales, para PREVENIR y suprimir cualquier clase de actividades, dirigidas o ayudadas por gobiernos, grupos o individuos extranjeros, que tiendan a subvertir las instituciones de la República Dominicana, o a fomentar desórdenes en su vida política interna, o a modificar por la presión, la propaganda, la amenaza, o de cualquier otra manera, el libre y soberano derecho de su pueblo a regirse por los sistemas democráticos que en ella prevalecen.
- b) a comunicarle al Secretario de Estado de Rela-

- 6 -

ciones Exteriores del Gobierno dominicano, bajo la más estricta reserva, las informaciones que obtuviere de que se están ejecutando, o que amenacen ejecutarse, en su territorio, actividades de la naturaleza señalada; y

22 En virtud de la Convención relativa a los derechos y deberes de los Estados en caso de luchas civiles, suscrita por las Repúblicas Americanas, en La Habana, el día 20 de febrero de 1928 :

- a) a emplear los medios a su alcance para evitar que los habitantes de su territorio, nacionales o extranjeros, tomen parte, reúnan elementos, o se embarquen en su territorio para iniciar o fomentar una lucha civil en territorio dominicano;
- b) a desarmar a los rebeldes, y entregar al Gobierno dominicano las armas de guerra que éstos hubieran reunido;
- c) a evitar que en su jurisdicción se equipe, arme o adapte a uso bélico cualquier embarcación destinada a operar en interés de la rebelión;
- d) a entregar al Gobierno dominicano los buques, de guerra o mercantes, utilizados para la conjura.

13.- Habiéndose apoderado, o habiendo podido apoderarse del material de guerra acumulado por los dichos conjurados, el Gobierno de Cuba no sólo ha dejado de cumplir la obligación de entregarlo al Gobierno dominicano, sino que ha hecho posible su traslado a Centro América, desde donde los

- 9 -

conjurados lo están empleando en empresas revolucionarias preparatorias de su proyectada invasión de nuestro territorio. Y no sólo ha procedido así con el material de guerra adquirido fuera de la República Dominicana, sino que ha retenido o permitido que los conjurados retengan el barco dominicano de que éstos se apoderaron en una acción de piratería, como se ha expresado.

14.- En consecuencia, no habiendo cumplido el Gobierno cubano, en ocasión de la dicha conjura, oportunamente, ni una sola de esas obligaciones -(aunque tardíamente hubiera cumplido, como pretende que lo ha hecho, la relativa al desarme de algunos de los conjurados)- ese Gobierno es responsable, frente al dominicano, de los daños y perjuicios, morales y materiales, que el referido atentado le está causando a éste.

15.- Pero como asunto de tanto interés e importancia para el Gobierno dominicano como los daños morales y materiales que ha sufrido nuestro país con motivo de la conjura en referencia, existe el peligro y la amenaza que significa aún esa misma conjura para la paz de la República Dominicana y la tranquilidad del Continente. Tal como se ha expresado anteriormente, esa conjura continúa y se desarrolla en la actualidad, con mayor intensidad que en el pasado año, mediante los activos e intensos preparativos que se siguen haciendo con el mismo fin de atacar a la República Dominicana.

16.- Los daños y perjuicios sufridos por el Gobierno y el pueblo dominicanos, directamente, en razón de los hechos indicados y, sobre todo, en vista de la actitud que con relación a ellos mantiene el Gobierno cubano, son de gran importancia. Enumerarlos estaría aquí fuera de lu-

- 10 -

gar, ya que el Gobierno dominicano no os pedirá que mediéis para hacerlos reconocer y liquidar por el Gobierno cubano, sino para que, ejerciendo las atribuciones de vuestra investidura hagáis desaparecer el conflicto resultante :

- 1) de la persistencia del Gobierno de Cuba en mantener una actitud violadora de sus compromisos internacionales, al no entregar al Gobierno dominicano los barcos y el equipo de guerra utilizados en la conjura, especialmente la motonave "Angelita", y el permitir que continúen en su territorio o desde él, los aprestos de una nueva invasión a la República Dominicana, y por tanto, la constante amenaza a la paz y a la tranquilidad del Estado dominicano y de la zona del Caribe;
- 2) de la negativa del Gobierno de Cuba a que el conflicto que existe entre él y el Gobierno dominicano, con motivo de la susodicha conjura, sea solucionado por negociaciones directas o por decisión arbitral o de la Corte Internacional de Justicia.

17.- No habiendo podido obtener, mediante negociaciones directas con el Gobierno cubano, la cooperación que éste le debía prestar para detener y terminar ese atentado, el Gobierno dominicano tuvo que atenerse a los medios que le ofrecía el Sistema Interamericano para la solución pacífica del conflicto. Y así recurrió, ante todo, al procedimiento de información, instituido por el VI Acuerdo de la Segunda Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, antes citado, para poner luego en movimiento el de consulta, según éste ha quedado organizado en virtud de los últimos

- 11 -

desarrollos del Derecho Internacional americano. Lo hizo así por la nota circular del 30 de agosto de 1947 de su Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores a las demás Cancillerías americanas, en la que las puso al corriente de cuanto le era entonces conocido del progreso de la conjura en Cuba; pero el Gobierno de este último país, al que por cortesía participó esa diligencia, en vez de respaldarla y completarla, o siquiera reafirmarla, expresó al Gobierno de la República Dominicana, por nota de su Encargado de Negocios en ésta, de fecha 6 de septiembre de 1947 que, de no retractar aquella información, no continuaría comunicándose con él acerca del atentado que en su territorio se fraguaba contra la paz y la seguridad del pueblo dominicano.

18.- Ante semejante conducta del Gobierno de Cuba, confirmativa de su anterior evasividad en presencia de las advertencias del Gobierno dominicano, hubo éste de convencerse de que sería inútil cuanto hiciere, frente a aquel, en relación con la conjura, para inducirlo a avenirse a la cooperación amistosa a que estaba obligado en virtud de los tratados. Resolvió, pues, el Gobierno de la República Dominicana, recurrir a los medios de solución pacífica que, dentro del Sistema regional de paz, consideró de mayor eficacia y más apropiados al caso.

19.- El propósito correspondiente fué comunicado al Gobierno cubano por nota dirigida a su Encargado de Negocios por la Cancillería dominicana, en fecha 5 de noviembre de 1947, en la cual se le invitaba al arreglo de la controversia por negociaciones directas. A esa invitación respondió el Gobierno cubano, en términos desprovistos de la debida claridad, por nota de su referido Encargado de Negocios del 2 de diciembre del mismo año, rechazándola con alegatos que pueden ser resumidos como sigue :

- 12 -

- 1º que como dicho Gobierno debió, de manera efectiva, la conjura, "ha cumplido cabalmente sus deberes internacionales";
- 2º que ese Gobierno al dar acogida a exilados dominicanos, como se lo imponen sus ideales democráticos, en nada viola sus obligaciones internacionales; que, por lo contrario, la necesidad en que se ha visto de albergar a esos exilados es para Cuba fuente de perjuicios; y
- 3º que, de todos modos, estando amparados, a la fecha de la nota, los tribunales de justicia de Cuba del esclarecimiento de los hechos en que se base la reclamación dominicana, no podía su Gobierno negociar sobre ésta sin inmiscuirse en atribuciones privativas de dichos tribunales.

20.- A esta nota contestó nuestra Cancillería con otra, del 12 de diciembre de 1947, dirigida al mismo Encargado de Negocios, expresándole, en substancia, lo siguiente :

- 1º que, para solucionar el desacuerdo que existe entre los dos Gobiernos, acerca de la reclamación dominicana, invitaba al de Cuba a que, de común acuerdo, se sometiera el asunto a arbitraje o a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia;
- 2º que ese sometimiento incluyera, tanto la cuestión previa del desacuerdo sobre la oportunidad de la demanda dominicana, en presencia del apoderamiento de los tribunales cubanos, como la procedencia, en cuanto al fondo, de dicha demanda.

21.- La respuesta del Gobierno de Cuba, mediante la nota de su Encargado de Negocios, de fecha 20 de febrero de 1948, contiene el categórico rechazamiento de la formal invitación que le había hecho el Gobierno dominicano como queda dicho. En esta nota, aquel Gobierno deplora la insistencia del Gobierno dominicano de obtener una solución directa o arbitral o judicial propiamente dicha, y en pretender aplicar al caso normas de Derecho Internacional que no le son atinentes; por otra parte, declara, de modo inconfundible, que los hechos ocurridos, de una manera diáfana, clara y terminante, son de carácter interno y que su conocimiento sólo corresponde a los tribunales cubanos.

22.- Así, de modo hondamente lamentable para la convivencia jurídica y pacífica de las Naciones americanas y para la vigencia del derecho en las relaciones internacionales, el Gobierno cubano, después de haberse negado a solucionar por arreglo directo y amistoso el mencionado conflicto, se niega, categóricamente, no sólo a someter el fondo del asunto a decisión arbitral o de la Corte Internacional de Justicia, sino también la misma cuestión previa del carácter interno o internacional de dicho asunto.

Señores Embajadores :

En el noble esfuerzo realizado por las naciones de América para dar expresión realista y sentido normativo al ideal de paz basado en el respeto recíproco de los derechos de cada Estado, corresponde a la República Dominicana un sitio indiscutible. Ese ideal ha tenido siempre profundos arraigos en la conciencia de nuestro pueblo, no sólo por su natural y espontánea devoción a los principios en que se inspira el panamericanismo, sino también por poderosas razones de orden histórico y geográfico.

- 14 -

El pueblo dominicano jamás en el curso de su historia ha sostenido una guerra con otra nación, que no fuera en defensa de su soberanía e independencia, o para hacer honor a sus compromisos internacionales.

Empéñase el pueblo dominicano en hacerse cada vez más digno del respeto de los demás y observa para con los otros el tratamiento que dignifica la coexistencia internacional. La República Dominicana ha sido factor de eficaz utilidad en la cooperación internacional que cada nación de América debe prestar al progresivo perfeccionamiento y a la debida coordinación de las normas fundamentales que regulan su convivencia en el Continente, y la moral en que se inspira esa conducta dentro de nuestro sistema regional, la ha observado nuestro país con sentido ecuménico en el concierto universal.

Pero ese ritmo de la vida nacional e internacional del pueblo dominicano, se encuentra desde el pasado año seriamente amenazado por la conjura que ha dado lugar a la acción que ahora iniciamos.

No es necesario recurrir a pruebas especiales para referirnos a la inquietud que desde hace algún tiempo predomina en todos los ámbitos de la zona del Caribe, como consecuencia de la acción maleante de inconfesables intereses internacionales, ajenos al supremo interés democrático de nuestro Continente. Bástenos citar, como ejemplos elocuentes de lo que afirmamos, los dolorosos sucesos que acaecieron en hora solemne para la América en Colombia, y la revolución que, preparada y mantenida por intereses extraños, derrocó al Gobierno legítimo de Costa Rica para suplantarlo por un Gobierno de facto y de ideología comunista.

La simple lectura de los documentos que integran el expediente anexo demuestra en forma evidente, hasta qué

- 15 -

grado se vió amenazada la paz del pueblo dominicano por los hechos que se perpetraron en Cuba durante el pasado año. Pero esos hechos, como ya hemos expresado, no han cesado. El armamento y los barcos equipados y adaptados para la invasión a la República Dominicana, especialmente la motonave "Angelita", no han sido entregados a nuestro Gobierno y permanecen bajo una aparente requisición del Gobierno de Cuba, pero a la disposición efectiva de los conjurados, quienes ya utilizaron parte de ese material en la revolución que acaba de triunfar en Costa Rica, en la cual actuaron dirigentes de la conjura contra la República Dominicana.

La acción que mueve el Gobierno dominicano ante el organismo que integran Vuestros Excelencias, no está, por tanto, sólo encaminada a defender el interés particular de nuestro país, sino también a formular un alerta, con toda la seriedad que el caso requiere, a la América, frente al peligro que significan para la paz del Continente las actividades revolucionarias que se desarrollan en Cuba, con proyecciones en otros países del Caribe, contra la estabilidad de la República Dominicana.

Por todo lo antes dicho, el Gobierno dominicano recurre al autorizado organismo que integran Vuestros Excelencias, en la esperanza de que, ejerciendo las amplias atribuciones de que estáis investidos, se sirvan sugerir los "métodos e iniciativas", que a vuestro juicio puedan conducir a cualquiera solución amistosa del conflicto que motiva este recurso, o en el caso de que en esa forma no fuere posible ninguna solución amistosa, obtenga del Gobierno de Cuba que se ajuste a lo dispuesto por los principios del Derecho Internacional, lo mismo que a lo establecido por los tratados vigentes entre las partes y se

- 16 -

avenga así a hacer decidir, por el arbitraje, o por fallo de la Corte Internacional de Justicia, la controversia señalada, evitando, de ese modo, que entre los dos Gobiernos exista y se mantenga una situación que obligue al Gobierno dominicano a recurrir al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para impedir que esa situación pueda ser motivo de alteración de la paz americana.

En la ciudad de Washington, a las cuatro de la tarde del día nueve de septiembre de 1948, se reunió la Comisión Interamericana sobre Métodos para la Solución Pacífica de Conflictos, integrada por el Embajador Luis Quintanilla, Representante de México, Presidente; Embajador Enrique V. Corominas, Representante de Argentina; Doctor Sergio Correa da Costa, Representante del Brasil; y Embajador Paul C. Daniels, Representante de los Estados Unidos de América, con el fin de examinar la situación creada con motivo de la solicitud formalmente presentada a la Comisión por el Gobierno de la República Dominicana el día 13 de agosto de 1948.

Dicha solicitud fué transmitida a la Comisión por conducto del Presidente y de los miembros de la Delegación Especial de la República Dominicana, cuyos nombres se mencionan en seguida:

Embajador Julio Ortega Frier,  
Embajador Arturo Despradel,  
Embajador Joaquín E. Salazar, y  
Ministro José Ramón Rodríguez.

A esta sesión de la Comisión fueron especialmente invitados, de acuerdo con sus "Bases de Actuación", los Representantes de las Partes interesadas:

Por la República de Cuba: el doctor Ricardo Sarabasa, Delegado Suplente de Cuba en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, y los Asesores de esta Representación, doctor Joaquín E. Meyer y señor Enrique Pérez-Cisneros.

Por la República Dominicana: el Presidente, Embajador Julio Ortega Frier y los miembros de la Delegación arriba mencionada.

Por invitación de la Comisión, asistió también el doctor Charles G. Fenwick, Jefe del Departamento de Derecho Internacional y Organización de la Unión Panamericana, quien actuó como Secretario de la Comisión.

El Presidente de la Comisión expuso que todos los Miembros de la misma habían tenido oportunidad de enterarse debidamente de la comunicación original de la Delegación Dominicana y de los anexos que, junto con esa Nota, habían sido personalmente entregados a la Comisión por los Miembros de dicha Delegación.

En seguida el Presidente de la Comisión exhortó a las Partes interesadas, para que, dando ahora nueva prueba de su ejemplar espíritu de solidaridad americana, procurasen poner cuanto estuviese de su parte para dejar solucionado el asunto en esta misma sesión y en forma satisfactoria para todos. Acto seguido, el Representante de Cuba expresó que su Gobierno no se considera en modo alguno obligado a tomar en cuenta las sugerencias de la Comisión, por cuanto entiende que la Reserva hecha a la Resolución XIV por la República Dominicana, lo exime, por reciprocidad, de aceptar la competencia de la Comisión si así lo quiere; pero que, dado el espíritu de amistad y de fraternidad americanas que había inspirado al Presidente de la Comisión y a sus Miembros, declaraba que su Gobierno está dispuesto a continuar tratando este asunto por medio de negociaciones directas entre las Cancillerías de las Partes interesadas.

A Su vez, los Representantes de la República Dominicana expresaron que su Gobierno, consecuente con su invariable actitud, aceptaría la sugestión que le hiciera la Comisión, de que se procediera a la realización de negociaciones directas entre las Partes, conducidas por los canales oficiales acostumbrados, para solucionar el asunto que le ha sido sometido por el Gobierno Dominicano a la Comisión; en el entendido de que a la dicha sugestión no podría hacer perjuicio la declaración del Ministro Dominicano en Washington del 16 de diciembre de 1940, acerca del XIV Acuerdo de la Segunda Reunión de Consulta.

La Comisión, después de sugerir las negociaciones directas, manifestó su honda satisfacción por la ejemplar actitud asumida por las dos Partes; y después de haber leído, para su aprobación, el texto del Boletín de Prensa anexo, que fué unánimemente aceptado tanto por los Miembros de la Comisión como por las Partes interesadas, el Presidente, en nombre de la Comisión, agradeció a estas últimas el haber concurrido a la sesión, se congratuló con los Miembros de ésta por el feliz resultado alcanzado y manifestó que cualesquiera que fueren los resultados de las negociaciones sugeridas, una u otra de las Partes podrá recurrir de nuevo a este organismo para los fines pertinentes.

(Firmas)

## CAPITULO III

Gestiones realizadas por el Gobierno dominicano para tratar de obtener del Gobierno de Cuba, sin ningún resultado hasta la fecha, la ejecución de las negociaciones directas sugeridas por la Comisión Interamericana de Paz.

## CAPITULO III

Gestiones realizadas por el Gobierno dominicano para tratar de obtener del Gobierno de Cuba, sin ningún resultado hasta la fecha, la ejecución de las negociaciones directas sugeridas por la Comisión Interamericana de Paz.

28965

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
Septiembre 27 del 1948.

Señor Ministro :

Tengo el honor de expresar a Vuestra Excelencia, que el Gobierno dominicano, consecuente con el propósito que invariablemente ha mantenido de prestar su más decidido concurso al buen éxito de los organismos que informan el Sistema Interamericano, desea iniciar a la mayor brevedad posible, de acuerdo con vuestro Gobierno, la ejecución de la sugestión hecha por la Comisión Interamericana sobre Métodos para la Solución Pacífica de Conflictos, en fecha nueve del corriente, a los Gobiernos de vuestro país y del mío, para que busquen una solución satisfactoria, mediante el método de "negociaciones directas", al conflicto existente entre ambos países.

Debo expresar, además, a Vuestra Excelencia, que en este caso no sólo mueve al Gobierno dominicano el invariable propósito a que he tenido el honor de referirme, sino también los sentimientos de amistad, fundados en razones de orden histórico y geográfico, que tradicionalmente han vinculado a nuestros pueblos.

El Gobierno dominicano considera, y confía en que ese criterio sea compartido por el de Vuestra Excelencia, que el más rápido y eficaz cuidado que le presten las Partes

A Su Excelencia

Rafael P. González Muñoz.

Ministro de Estado.

La Habana, Cuba.

- 2 -

a la sugestión hecha por la Comisión Interamericana sobre Métodos para la Solución Pacífica de Conflictos, revelaría la devoción de ambos países por los principios que sirven de fundamento a la pacífica y armónica convivencia de los pueblos de América, y su valiosa disposición a cooperar por el prestigio y buen éxito del sistema Interamericano.

Por esas atendibles razones, y en vista de que para la mayor eficacia de la finalidad que deben perseguir en este caso ambos países, es necesario concertar previamente ciertos detalles relativos a la forma en que deban practicarse las "negociaciones directas" sugeridas por el citado Organismo Interamericano, el Gobierno tiene el honor de informar al de Vuestra Excelencia, que para la realización de las labores que por su parte correspondan en esas negociaciones, designará tres Plenipotenciarios, cuyos nombres y poderes serán oportunamente comunicados.

Hónrome finalmente en expresaros, que el Gobierno dominicano propone formalmente al de Vuestra Excelencia, que las "negociaciones directas" de que se hace mérito en esta Nota, sean iniciadas dentro de un plazo de treinta días, a partir de esta fecha, y realizadas en la ciudad de Washington, D. C., por los Plenipotenciarios que se dignen designar ambos Gobiernos.

Válgome de la oportunidad para testimoniar a Vuestra Excelencia las seguridades de la más alta consideración.

La Habana, 2 de noviembre de 1948.

Excelencia:

Tengo el honor de referirme a la atenta nota preliminar número 29865 de fecha 27 de Septiembre último, por la cual Vuestra Excelencia expone los deseos del Gobierno Dominicano de que se entre a examinar directamente por la vía bilateral, los puntos que interesaba fueran conocidos por la Comisión Interamericana para la Solución Pacífica de Conflictos, reunida en Washington el día 9 de Septiembre del año en curso.

Tomo nota complacido, de los sentimientos que manifiesta Vuestra Excelencia animan a su Gobierno en este asunto y del reconocimiento que hace de la tradicional amistad que siempre ha existido entre ambos pueblos. Por mi parte puedo asegurar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno se inspira en los más altos principios de democracia y de confraternidad interamericana, así como que también tiene muy presente los fraternales vínculos de amistad que unen a los pueblos de Cuba y de la República Dominicana.

Al examinar la referida nota observo que Vuestra Excelencia expresa como una sugerencia, y así lo propone, que la consideración directa de los hechos que desea presentar se efectúe por un procedimiento extraordinario que comprende el nombramiento de Plenipotenciarios por ambos Gobiernos, el lugar de las reuniones y un plazo dentro del cual éstas deben comenzar.

Lamento manifestar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno no puede mostrar su conformidad con ese procedimiento, porque es contrario a lo aceptado por los representantes de Cuba y de la República Dominicana, a lo que se atiene, en la sesión de 9 de Septiembre, de la Comisión Interamericana para la Solución Pacífica de Conflictos, al establecer, de modo terminante, que la cuestión debe ser tratada directamente por

nuestras respectivas Cancillerías, a través de los canales oficiales acostumbrados, según consta en el acta levantada de la citada sesión.

En este respecto cúmpleme reiterar que Cuba, como igualmente consta en acta, se opuso a que la Comisión conociera el planteamiento hecho ante ella por el Gobierno Dominicano en virtud de que la Reserva por el mismo formulada a las facultades de la Comisión al ser constituida, lo incapacitaba para someterse a concurrir ante ella. Asimismo, que el representante cubano estipuló claramente que se aceptaba la vía bilateral dado el espíritu de amistad y fraternidad americana que había inspirado al Presidente de la Comisión y sus miembros, sin que ello en modo alguno implique reconocimiento del derecho de la República Dominicana, a la Jurisdicción de la Comisión.

Y si bien Vuestra Excelencia limita su nota a recomendar aspectos procesales de tramitación, estimo útil dejar sentado que mi Gobierno no espera que el de Vuestra Excelencia se proponga plantear ahora una cuestión que fué terminada por el propio Gobierno cubano cuya posición quedó fijada por las notas de esta Cancillería de fechas 2 de Diciembre de 1947 y 13 de Febrero de 1948, ya que las condiciones vigentes en nada alteran la posición asumida por Cuba.

En vista de lo que antecede, Vuestra Excelencia, si así lo desea, tendrá a bien informarme, a través de su representación Diplomática en La Habana, cuáles son los hechos que vuestro Gobierno manifiesta existen al presente y que merecen ser examinados, ya que mi Gobierno los desconoce.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta consideración,

(Fdo.) Carlos Hevia.

A Su Excelencia  
 el señor Virgilio Díaz Ordóñez,  
 Secretario de Estado de Relaciones Exteriores,  
 de la República Dominicana

34759

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
Noviembre 20 del 1948.

Señor Ministro :

Hónrame avisar recibo a Vuestra Excelencia de su nota del 2 de noviembre en curso, por la cual se sirvió dar respuesta a la que, con carácter preliminar, tuve la satisfacción de dirigir a esa Cancillería a fin de invitar, por tan digno órgano, al Gobierno de Cuba para que, en el lugar, en la forma y en el plazo sugeridos, iniciara, conjuntamente con el Gobierno, la ejecución de las recomendaciones y sugerencias que a ambos hiciera la Comisión Interamericana sobre métodos para la Solución Pacífica de Conflictos, en la sesión que celebró en Washington el 9 de septiembre próximo pasado.

Expresa Vuestra Excelencia en su aludida comunicación que el Gobierno de Cuba no puede mostrar su conformidad con el procedimiento propuesto por mi Gobierno para evacuar las negociaciones directas recomendadas por la Comisión porque ese procedimiento "es contrario a lo aceptado por los representantes de Cuba y la República Dominicana, a lo que se atiende, en la se-

A Su Excelencia

Carlos Hevia,  
Ministro de Estado.  
La Habana, Cuba.

- 2 -

sión del 9 de septiembre, de la Comisión Interamericana para la Solución Pacífica de Conflictos, al establecer, de modo terminante, que la cuestión debe ser tratada directamente por nuestras respectivas Cancillerías a través de los canales oficiales acostumbrados".

Cúpleme hacer presente a Vuestra Excelencia que mi Gobierno, al proponer que las negociaciones directas fueran conducidas por plenipotenciarios designados al efecto, en nada se apartó de la letra ni del espíritu de las sugerencias de la Comisión, porque ese es uno de los canales oficiales más socorridos en las negociaciones de Cancillería. De todos modos mi Gobierno deja constancia de que no da preferencia a ninguno de los procedimientos usuales de las negociaciones diplomáticas, y de que, desde ahora, se muestra conforme con cualquiera de esos procedimientos que sea apto para agotar el contenido de la cuestión planteada entre este Gobierno y el de Cuba.

Me refiero a los conceptos que externa Vuestra Excelencia en su nota del 2 de noviembre sobre las consecuencias de las aclaraciones interpretativas que hizo la República Dominicana al aprobar la Resolución número catorce de la Segunda Reunión de Cancilleres

- sigue -

- 3 -

celebrada en La Habana en el año 1940. Considero mi Gobierno que los dichos ~~conceptos~~ son ya extemporáneos y que de ninguna manera pueden influir en el desarrollo de las negociaciones recomendadas por la Comisión de Washington.

Cual que sea la naturaleza de las observaciones que hiciera Cuba a la competencia o a la capacidad de la Comisión para ajustar el caso de que la asparó la República Dominicana, y aun en la hipótesis de que pudieran aquellas observaciones estar basadas en motivos justos y de derecho --que no lo están-- es evidente que toda pretensión sobre la materia quedó aniquilada por el solo hecho de que las partes en controversia comparecieran ante la Comisión y acogieran las sugerencias por ella formuladas para atacar el fondo mismo de la diferencia. ~~Esa circunstancia~~ es bastante para descartar del proceso toda cuestión prejudicial ya cubierta por las partes.

Pero existe otra causa, tan eficiente como la que dejo expuesta, para hacer inoperante toda alegación sobre los posibles efectos de las llamadas reservas dominicanas a la Resolución catorce ya mencionada. Las dichas reservas han sido objeto de expresa, formal y absoluta revocación por parte de mi Gobierno, con lo que ya no podrían ni ser invocadas por éste ni serle opuestas en ninguna forma.

- sigue -

- 4 -

Vuestra Excelencia, en la nota a que respondo, ha suscitado un punto de cuyos alcances no acierta, en razón, a percatarse mi Gobierno. Los siguientes párrafos de esa nota han sembrado profunda sorpresa en su ánimo : "Y si bien Vuestra Excelencia limita su nota a recomendar aspectos procesales de tramitación, estimo útil dejar sentado que mi Gobierno no espera que el de Vuestra Excelencia ~~se proponga~~ plantear ahora una cuestión que fué terminada por el propio Gobierno cubano cuya posición quedó fijada por las notas de esta Cancillería de fecha 2 de diciembre de 1947 y 13 de febrero de 1948, ya que las condiciones vigentes en nada alteran la posición asumida por Cuba". Inmediatamente agrega Vuestra Excelencia : "En vista de lo que antecede, Vuestra Excelencia, si así lo desea, tendrá a bien informarme, a través de su representación diplomática en La Habana, cuáles son los hechos que vuestro Gobierno manifiesta existen al presente y que merecen ser examinados, ya que mi Gobierno los desconoce".

Ante toda cosa me apresuro a aclarar que el Gobierno dominicano no desea informar al de Cuba hecho alguno que éste ignore; ni desea tampoco agregar nada a la exposición de los hechos que, en su concepto, produjeron la situación de divergencia existente entre nuestros dos Gobiernos. Esa exposición fué sometida el 13

- sigue -

- 5 -

de agosto último a la Comisión de los Conflictos por los delegados dominicanos que pusieron en movimiento la conciliatoria diligencia de aquel organismo. El Gobierno de Vuestra Excelencia no puede ahora aducir desconocimiento de hechos que oficialmente le fueron notificados, no solo por mi Gobierno, antes del apoderamiento de la Comisión, sino por esta misma, luego que decidió conocer de la demanda dominicana. No es posible, por otra parte, explicar la presencia de Cuba en las deliberaciones de la Comisión sino suponiéndola cabalmente enterada de los hechos que allí se ventilaron.

La fundada sorpresa que en el ánimo de este Gobierno han producido las alusiones que hace Vuestra Excelencia a las comunicaciones de esa Cancillería del 2 de diciembre del 1947 y del 20 de febrero del 1948, se explica por diversas razones. Por el tenor de estas dos notas se negó el Gobierno de Cuba a tratar en negociaciones diplomáticas directas o a someter a decisión arbitral o de la Jurisdicción Internacional establecida, las reclamaciones que con manifiesto espíritu de avenimiento le había formulado el Gobierno dominicano con motivo de la traza que publicamente se urdió, y continúa urdiéndose, en territorio cubano, contra la paz y la seguridad de mi país. El impase creado en las gestiones encaminadas por el Gobierno

- sigue -

- 6 -

de la República Dominicana ante el de Vuestra Excelencia por la radical negativa contenida en aquellas dos notas, dió lugar precisamente a la previsora diligencia del organismo creado por la Resolución catorce de la Segunda Reunión de Cancilleres americanos.

No me decido, frente a este estado de cosas tan claramente establecido, a interpretar las declaraciones de Vuestra Excelencia en el sentido de que el Gobierno de Cuba, retractándose de su comperecencia ante la Comisión consiliadora, pretenda que la controversia que lo separa del Gobierno dominicano, se encuentra ahora en el mismo estado en que la dejaron las notas cubanas del 2 de diciembre del 1947 y del 20 de febrero del 1948. Ese criterio no se compeace con la presencia de la Comisión de los Conflictos en la controversia ni con las eficaces y útiles actuaciones que ha realizado para obtener el ajuste honorable de la misma.

Si la nota de Vuestra Excelencia lo que se propone es crear nuevamente el impase que dió motivo a la feliz tarea de la Comisión, debemos convenir, desde luego, en que la obstinada actitud de ese Gobierno resiste los medios más eficazmente convenidos hasta ahora para asegurar una harta y armónica convivencia en el Continente.

- sigue -

- 7 -

Por todo cuanto de jo expresado persisto en creer que la nota de Vuestra Excelencia no descansa en ese negativo espíritu de desacuerdo, y espero que esa Cancillería me aclare el contenido de las alusiones que hasta ahora mantienen a todo mi Gobierno en una invencible confusión de conceptos.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de la más alta consideración.

REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE ESTADO  
C. 206

La Habana, 11 de febrero de 1949.

Señor Secretario:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta nota número 34579, de fecha 20 de noviembre último, por la cual Vuestra Excelencia se sirvió dar respuesta a la nuestra de fecha 2 de los mismos mes y año, contestando la que con carácter de preliminar, remitió Vuestra Excelencia a esta Cancillería, proponiendo lugar, forma y plazo para iniciar la tramitación bilateral del asunto que la República Dominicana deseó conociera la Comisión para la Solución Pacífica de Conflictos, con sede en Washington, y que fué creada a virtud de la Resolución número XIV, acordada en la Segunda Reunión de Cancilleres Americanos, reunida en La Habana.

Me complace la manifestación de Vuestra Excelencia en el sentido de estar de acuerdo con el procedimiento señalado en mi Nota anterior para examinar la cuestión por medio de nuestras Cancillerías y los respectivos representantes diplomáticos.

Al propio tiempo esta Cancillería lamenta no haberse hecho comprender cabalmente por Vuestra Excelencia, en extremos que estima fueron puestos de manera explícita en nuestra citada Nota.

Solicita Vuestra Excelencia que, antes de adelantar en estas negociaciones, se le aclaren puntos que le parecen tan oscuros que mantienen a todo su Gobierno en una invencible confusión de conceptos y es propósito de esta Nota el de esforzarse en satisfacer a Vuestra Excelencia en sus deseos, para arribar a conclusiones aún más concretas.

A Su Excelencia

el señor Virgilio Díaz Ordóñez,

Secretario de Estado de Relaciones Exteriores  
de la República Dominicana.

- 2 -

Empero, me veo obligado, antes de concretar esos extremos, a rectificar algunas apreciaciones de la Nota de Vuestra Excelencia y a ratificar, por nuestra parte, posturas definidas y actitudes tomadas conforme al Derecho Internacional y a nuestras normas jurídicas y democráticas. De otro modo, el examen de esos puntos no quedaría enmarcado en sus justas proporciones.

Cúmpleme referirme, en primer término, a la insinuación que hace Vuestra Excelencia relativa a que mi Gobierno quiere retractarse del compromiso contraído ante la Comisión de Conflictos, de tratar este asunto bilateralmente y de su corolario de que la República de Cuba pone en entredicho la eficacia y utilidad de la Comisión de Métodos Pacíficos.

Nada se aparta más de la realidad de los hechos y no alcanzo a comprender qué fundamentos pueden explicar estos supuestos, dado que dimos respuesta, a nuestro juicio muy clara, a su Nota de fecha 27 de septiembre de 1948 que iniciaba el trámite bilateral.

El Gobierno cubano reconoció siempre la utilidad y eficacia de la aludida Comisión, tanto, que ocupa en ella desde su creación, un puesto por el voto unánime de los Estados Americanos que la instituyeron, con lo que se considera altamente honrado por entender que representa un eficiente instrumento internacional para cooperar, en la medida de sus atribuciones, a la solución de conflictos y diferencias que se presentaren entre los Estados del Hemisferio.

En cambio, el Gobierno de la República Dominicana, por razones que no hubo de considerar útil exponer, en su oportunidad, formuló en Nota dirigida por la Legación Dominicana en Washington, al señor Director General de la Unión Panamericana, con fecha 16 de diciembre de 1940, la Reserva de que dicho Organismo sólo podría sugerir métodos e iniciativas a la República Dominicana en sus conflic-

tos, siempre que su Gobierno así lo solicitare.

A pesar de las discrepantes posiciones jurídicas asumidas por el Gobierno cubano y por el dominicano en cuanto a apreciar la eficiencia y utilidad de la Comisión, que fué aceptada por el primero y evadida por el segundo, la Cancillería Dominicana recurrió al Organismo en la diferencia que alega tener con el Gobierno de Cuba, y la Comisión se reunió, según consta en acta de la sesión de 9 de septiembre de 1948, para examinar la situación creada por esta actitud de la República Dominicana.

En esa reunión la Comisión, sin dar curso a la cuestión planteada, exhortó a las partes a que, inspirándose en un espíritu de solidaridad americana, procurasen poner cuanto estuviese de su parte para dejar solucionado el asunto en la misma sesión y en forma satisfactoria para todos. El Representante de Cuba, manteniendo la posición de que el Gobierno Dominicano, en virtud de la Reserva que le formuló no tenía personalidad jurídica para recurrir a la jurisdicción de la Comisión, declaró que, como un homenaje a su Presidente y miembros, estaba dispuesto a continuar tratando este asunto por medio de negociaciones directas entre las Cancillerías de las partes interesadas. Ello fué aceptado por los Representantes de la República Dominicana y reconocido por la Comisión. Los Representantes de la República Dominicana dejaron constancia expresa de que esa aceptación la impartían sin perjuicio de la citada Reserva dominicana, lo que producía la singular situación de que, mientras por una parte el Gobierno Dominicano solicitaba la intervención de la Comisión en una diferencia que alegaba tener con Cuba, por la otra se substraía a la jurisdicción del Organismo, sometiéndolo a su propia futura conveniencia. Cuba, en sus buenos deseos, pasó por alto esta peculiar discriminación al aceptar la vía bilateral, aunque manteniendo que la separación de dicha vía, por cualquiera de las partes, retrotraería el caso al estado ante que. Por consiguiente, el único compromiso adquirido por Cuba, fué el de aceptar las negocia-

- 4 -

ciones por este procedimiento bilateral, que con anterioridad había sido abandonado, deliberadamente, por la República Dominicana.

Esta compromiso lo ha venido cumpliendo Cuba, como se patentiza por la conducta seguida y se confirma al redactar esta Nota.

En cuanto a lo que mantiene Vuestra Excelencia respecto a que la Reserva establecida por la República Dominicana a la Resolución número XIV de la Segunda Reunión de Consulta, sea ineoperante debido a que ha sido formal y absolutamente revocada por su Gobierno, concuerdo en que ello es exacto a partir de la fecha de la revocación. Aunque no puede aceptar la Cancillería Cubana que la revocación tenga efecto retroactivo para aplicarla a hechos o circunstancias anteriores a ese acto.

Esta tesis la mantiene la Cancillería Cubana no sólo a los efectos de los asuntos que conciernen al Gobierno de Cuba, sino con el propósito constructivo de que no se altere la estabilidad del sistema jurídico interamericano.

El que un instrumento contractual sea eventualmente utilizado retirando reservas consignadas para adaptarlo a peculiares circunstancias del momento, daría lugar a abrir la puerta para que todo el sistema jurídico pudiera ser susceptible de procedimientos interesados, a fin de desligarse de su jurisdicción o poder someterse a la misma según que el objetivo circunstancial de cualquier país lo aconsejare.

Así, velando por el mantenimiento de sanas y previsoras normas de Derecho Internacional, considero, que la firma de convenios, las denuncias de los mismos, la formulación de reservas y su retirada, deben responder únicamente a condiciones o principios nacionales definidos, tales como los que surgen del acatamiento a preceptos constitucionales o a situaciones jurídicas o morales in-

soslayables, y sobre todo que, de modificarse esas circunstancias y revisarse la posición internacional, ello no puede afectar de manera retroactiva el status jurídico anterior, en perjuicio de los demás países, que, de buena fé, fueron parte en esos mismos instrumentos.

Iguualmente expresa Vuestra Excelencia que existe un punto de cuyos alcances su Gobierno no acierta a percatarse y es aquel en que la Cancillería Cubana muestra su esperanza de que la Dominicana, no se proponga plantear ahora una cuestión que fué terminada por el propio Gobierno cubano, cuya posición quedó fijada por nuestras notas de fechas 2 de diciembre de 1947 y 13 de febrero de 1948, que reite-ramos.

En mi concepto, la confusión que Vuestra Excelencia experimenta se deriva de un supuesto erróneo, al estimar que la Cancillería cubana debiera haberse referido a notas de la Cancillería Dominicana ya contestadas, y al alegato que presentó a la Comisión de Métodos Pacíficos.

La Comisión, en vista de la falta de personalidad del Gobierno dominicano, alegada por Cuba, y antes de entrar a considerar si procedía el conocimiento del caso, se limitó a reconocer como establecida la vía bilateral en virtud de la declaración del Representante cubano, sin adoptar otras providencias que, desde luego, no correspondían.

El asunto quedó sujeto al procedimiento bilateral, y la Cancillería cubana al contestar la antes citada Nota dominicana de fecha 27 de septiembre de 1948, hizo sus observaciones sobre la forma de tramitar ese procedimiento y exteriorizó su esperanza de que el Gobierno Dominicano, en las negociaciones bilaterales que se iniciaban, no intentara plantear de nuevo una cuestión relativa a actividades cuyos propósitos no han sido comprobados exactamente y que fué terminado por el Gobierno cubano a su exclusivo y elevado costo, sin repercusiones internacionales y en el momento que creyó más convenien-

te a su seguridad interna y al mejor éxito de su empeño.

Por consiguiente, no puede interpretarse, que es propósito del Gobierno de Cuba retractarse de ninguna de sus posiciones, en las que se reafirma, ni obstaculizar la buena voluntad y elevadas intenciones de la Comisión de Métodos Pacíficos. Antes al contrario, sus deseos y aspiraciones han sido los de delimitar y ordenar los términos de la cuestión para canalizarla de manera adecuada y justa.

Correspondía, en consecuencia, a la Cancillería Dominicana hacer su exposición, y lejos de ello, se abstiene de presentar su alegato sobre los puntos que proceden y no expone en qué basa su afirmación de que se está urdiendo en Cuba una trama contra el Gobierno Dominicano. En cambio, desvía la cuestión hacia imputaciones a las que no le encuentre fundamento como la de ser Cuba la que se aparta de la armónica convivencia en el Continente, y lo hace Vuestra Excelencia con el uso de una modalidad de expresión que, especialmente por incluir el vocablo "obstinado" no es propicia para llevar el estudio del asunto por trámites de sereno examen, sino conducentes a un terreno de virulencia de lenguaje al que Cuba no ha de descender.

El empleo de semejantes expresiones esta Cancillería lo considera, además, desafortunado y fuera de la elemental cortesía que se debe guardar en Notas de este carácter, por lo que espera que en sus subsiguientes escritos, la Cancillería Dominicana no insista en emplear esa terminología que el Gobierno de Cuba no ha de aceptar.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y fijado ya el procedimiento a seguir, así como aclarados los particulares que pudieran haber creado confusión en Vuestra Excelencia y en su Gobierno, esa Cancillería puede presentar, si lo desea, la relación

- 7 -

procedente de hechos y los razonamientos pertinentes, para el examen del asunto.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de la más alta consideración,

(Firmado)

copias:.-

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Octubre 29 de 1949.

Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme nuevamente a Vuestra Excelencia en relación con el acuerdo tomado por la Comisión Interamericana de Paz, el 9 de septiembre del 1948, para someter a procedimiento de avenencia la controversia existente entre Cuba y la República Dominicana con motivo de los hechos que, contra la seguridad de este país, tuvieron lugar en territorio cubano en el año 1947 y culminaron en las concentraciones de Cayo Confites.

Luego que cesaron, sin resultado fructuoso, las conversaciones informales que tuvieron lugar en Washington entre los representantes de nuestros dos Gobiernos en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, y que se frustraron las que antes inició este Despacho con Su Señoría el doctor Miguel Figueroa y Miranda, a causa de su inesperado retiro, considero llegado el momento de reiterar a esa Cancillería, por la vía formal de esta nota, los puntos que, a juicio de mi Gobierno, podrían servir de base a un equitativo arreglo de la aludida controversia. De esa manera dejo satisfecho

A Su Excelencia  
Ingeniero Carlos Hevia,  
Ministro de Estado de Cuba,  
LA HABANA.-

- 2 -

el daseo expresado por Vuestra Excelencia en su nota del 11 de febrero del 1949, número C-206.

Excuso el insistir ahora en consideraciones que ya conoce Vuestra Excelencia acerca del fundamento jurídico de la reclamación formulada por la República Dominicana contra Cuba en razón de los sucesos mencionados. La responsabilidad de los Estados por hechos u omisiones que les sean imputables, que causen daño a otros e involucren violación de obligaciones contractuales específicas o de los principios generales del Derecho Internacional común, es algo que está ya fuera de toda ponderación y que no admite réplica.

Permítame pues Vuestra Excelencia que, según me lo requirió en su mencionada nota del 11 de febrero del 1949, pase a hacer un breve recuento de los hechos en que se basa el reclamo enderezado por mi Gobierno hasta el Gobierno de Cuba.

Esos hechos los resume el Gobierno dominicano del modo siguiente:

- 1.- En territorio cubano se preparó y organizó una expedición armada destinada a derrocar el Gobierno legalmente constituido en la República Dominicana.
- 2.- Los preparativos de la mencionada expedición se realizaron con ayuda, asistencia y colaboración de altos funcionarios y autoridades del Gobierno cubano.

- 3.- El Gobierno de Cuba permitió el reclutamiento en territorio cubano de numerosos contingentes de hombres y el enrolamiento de los mismos en la expedición contra la República Dominicana. El Gobierno de Cuba o determinados funcionarios del mismo, toleraron, auspiciaron y alentaron la concentración de tropas, armamentos, equipos de guerra y provisiones de boca en un punto del territorio cubano para que de allí se dirigieran a territorio dominicano con el fin expreso de iniciar la guerra civil.
- 4.- Los entonces Ministro de Educación de Cuba y Director General de Deportes, compraron en el extranjero cuantiosas cantidades de armas para suministrarlas a la expedición.
- 5.- El Gobierno de Cuba o determinados funcionarios del mismo crearon un sistema de enlace entre ellos y los directores aparentes de la invasión, para coordinar la asistencia y ayuda de las autoridades cubanas a los fines subversivos perseguidos contra el Gobierno dominicano.
- 6.- La eficacia y seguridad con que actuaba la organización expedicionaria llegó al extremo de que pudiera ser apresado, mediante actos propiamente de guerra, un barco de nacionalidad dominicana (la motonave "Angelita"), internado en un puerto cubano y luego convertido en elemento activo de las fuerzas revolucionarias. Este barco aún permanece retenido por el Gobierno de Cuba.
- 7.- El Gobierno de Cuba fué, desde el primer momento, informado por las autoridades competentes dominicanas, de todos los preparativos que públicamente se hacían en su territorio para atacar al Gobierno dominicano y desatar la guerra civil en este país. No obstante esas informaciones suministradas durante todo el desarrollo de aquellos aprestos bélicos, sólo al cabo de más de tres meses de constantes amenazas para la paz de la República Dominicana, y después de haber sido amplia y profusamente denunciado el caso a la opinión pública internacional, fué cuando el Gobierno de Cuba dispuso la disolución de los contingentes revolucionarios y su traslado a La Habana, no para cumplir las obligaciones que en el caso impone el Derecho Internacional, sino para dejarlos en libertad de proseguir, en mejores condiciones que las de Cayo Confites, sus propósitos subversivos.

- 4 -

Mi Gobierno sustenta la opinión de que los hechos arriba señalados comprometieron la responsabilidad del Estado cubano y lo obligan, desde luego, a resarcir adecuada y razonablemente a la República Dominicana por los daños que ésta sufriera en ocasión de aquellos desgraciados acontecimientos. No hay duda de que la simple tolerancia de hechos tan extraños a los deberes de respeto, solidaridad y asistencia en que se funda la comunidad internacional, basta para empeñar la responsabilidad de un Estado, si esa tolerancia logra probarse como culposa; pero si hechos semejantes se producen bajo la confesada protección de autoridades-órgano de la responsabilidad de ese Estado, entonces la situación cobra caracteres tales de gravedad que por sí sola caracteriza y define la culpa estatal. El propio Presidente doctor Grau San Martín, en declaraciones hechas a la revista "Bohemia" y publicadas en su edición del 26 de junio retropróximo, confesó la ayuda que, en actividad de mando, prestó a los rebeldes conjurados en territorio de Cuba contra la paz legal de la República Dominicana.

Mi Gobierno sustenta la opinión de que la causalidad existente entre los hechos producidos en Cuba contra la República Dominicana y los perjuicios sufridos por ésta con motivo de aquellos no fué interrumpida por la circuns-

- 5 -

tancia, extemporánea e ineficiente, de que las fuerzas armadas de Cuba aparentemente deshicieran las concentraciones rebeldes afincadas en Cayo Confites para operar contra la República Dominicana.

Esta opinión se basa en las siguientes razones:

- a) cuando las autoridades cubanas llegaron a Cayo Confites ya era notoria la imposibilidad material en que estaba la expedición de desplazar-se hacia territorio dominicano, en vista de los preparativos que aquí se habían hecho para repelerla y en vista también de la publicidad que al proyecto de invasión había dado el Gobierno dominicano; la expedición no se frustró con la benévola interferencia de las fuerzas armadas de Cuba, cuya gestión en el asunto se redujo a un simple traslado de los grupos confabulados cuando ya era palmario, a consecuencia de los esfuerzos y sacrificios realizados por mi Gobierno, el fracaso de la acción planeada;
- b) ni la intervención de las fuerzas armadas de ese país, ni las posteriores diligencias de ese Gobierno en el asunto, determinaron la cesación de un inminente peligro de guerra para la República Dominicana, porque el Gobierno de Vuestra Excelencia no actuó en el caso de conformidad con los deberes que de consuno le imponían el Derecho Internacional y los Tratados vigentes sobre la materia;
- c) la prueba de ello es que, con las mismas armas que se acumularon en Cayo Confites y con los mismos contingentes humanos que allí se reunieron se preparó y realizó la invasión que en el mes de junio de este año llegó a territorio dominicano por el puerto de Luperón; si el Gobierno cubano hubiera cumplido la obligación de incautarse de esas armas y de internar a los revolucionarios que las portaban, como lo dispone el Tratado sobre Derechos y Deberes de los Estados, suscrito en La Habana en 1928, no hubiera tenido efecto la tentativa de Luperón; ese hecho fué posible solo porque las armas y los hombres de Cayo Confites quedaron en plena capacidad de acción revolucionaria contra este país;

- 6 -

- d) ninguna de las actuaciones del Gobierno de Cuba se ha señalado en estos últimos tiempos por un normal o, cuando menos, aparente espíritu de colaboración internacional con el de la República Dominicana y por esta circunstancia lamentable nos hemos visto obligados a mantener una costosa actitud de vigilancia, que nos mantiene, al mismo tiempo, en constante función de peligro e inquietud; la normalidad de nuestras relaciones se ha tornado, contra la República Dominicana, en realidad de amenaza y en increíble necesidad de superación de resistencia; para este Gobierno no existe causa que justifique ese estado de cosas;
- e) la confesada actividad de funcionarios del Gobierno cubano, agentes indiscutidos de la responsabilidad colectiva del Estado, como el Presidente Grau San Martín y otros, en la organización y planeamiento de una invasión a la República Dominicana, contra todos los principios del Derecho Internacional, contra los Tratados vigentes entre nuestros dos países y contra el espíritu mismo del Sistema Jurídico Interamericano, compromete por sí misma la responsabilidad de Cuba frente a la República Dominicana, independientemente de los resultados finales de la operación, y obliga al Gobierno de Vuestra Excelencia a reparar los daños, tanto morales como materiales, que de aquellas actuaciones recibiera la República Dominicana.

El Gobierno, finalmente, mantiene la opinión de que las reparaciones a que se cree acreedora la República Dominicana por los conceptos anteriormente expuestos deben clasificarse por capítulos, referentes, primero, a las erogaciones extraordinarias, no previstas en la Ley de Gastos Públicos del año 1947, que se vio obligado a realizar el Gobierno dominicano para reforzar la defensa del territorio nacional en razón directa de la importancia de los preparativos que extensiblemente se hicieron en Cuba para atacar a este país; segundo, al

- 7 -

sensible trastorno sufrido por la economía pública y privada de la República Dominicana como consecuencia de aquellos preparativos; tercero, a la captura y retención de la motonave "Angelita", incluyendo, desde luego, en este capítulo el daño emergente y el lucro cesante que la captura y retención de la nave haya producido a sus legítimos propietarios; y cuarto, a la apreciación de los daños morales sufridos por el Estado dominicano y sus instituciones con motivo de los hechos resumidos en el cuerpo de esta nota.

Con todo cuanto queda expuesto, bajo reserva de cualesquiera otras argumentaciones, alegaciones y relaciones de hechos que anteriormente haya sometido el Gobierno dominicano a la Comisión de Paz con motivo de la controversia que lo separa del Gobierno de Cuba, deja esta Cancillería formalmente razonado, con el leal designio de llegar, lo más rápidamente posible, a un avenimiento directo con la Cancillería tan dignamente dirigida por Vuestra Excelencia, el fondo de la antes aludida controversia.

No deseo, Excelencia, terminar esta comunicación sin dejar expresa constancia del invariable propósito de mi Gobierno de tratar y resolver los puntos señalados, con el más amplio, amistoso y sereno espíritu de comprensión y de justicia.

Reitero a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta consideración.

#### CAPITULO IV

Recurso del Gobierno dominicano con motivo  
de la invasión de Luperón. Apoderamiento  
de la Comisión Interamericana de Paz con  
motivo de la situación existente en el Ca-  
ribe.

## CAPITULO IV

Recurso del Gobierno dominicano con motivo  
de la invasión de Luperón. Apoderamiento  
de la Comisión Interamericana de Paz con  
motivo de la situación existente en el Ca-  
ribe.

COMISION INTERAMERICANA DE PAZ

Washington 4 de Agosto, 1949.

Excelentísimo Señor:

La Comisión Interamericana de Paz se ha reunido, por sugestión del Representante de los Estados Unidos de América, para estudiar una cuestión de carácter urgente y de interés común para los Estados americanos, es decir, la situación existente en las áreas políticas del Caribe.

La Comisión no ha vacilado en expresar su interés por el asunto de referencia. Por ello mismo, a fin de cumplir con su mandato de velar permanentemente por la paz y la solución de todos los conflictos, agradecería el valioso concurso que el Gobierno de Vuestra Excelencia quiera - prestarle, ante la tarea de mejor servir la paz continental.

El concurso a que aspiramos del Gobierno de Vuestra Excelencia sería el de hacernos conocer aquellas informaciones y sugerencias que tenga a bien sobre el problema planteado a nuestra consideración.

Con el propósito de organizar razonablemente los términos de nuestro trabajo y los medios para hacerlo, es que por tan digno conducto nos dirigimos al ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia, recabando la honrosa respuesta que contribuirá a la mejor apreciación del problema citado, en el seno de la Comisión.

La oportunidad se hace propicia para presentar a Vuestra Excelencia, y por vuestro digno intermedio a su ilustrado Gobierno, las más altas pruebas de consideración y respeto.

(Fdo.) Enrique V. Corominas  
Embajador de la Argentina,  
Presidente Interino de la Comisión.

Excmo. Señor  
Dr. Joaquín E. Salazar,  
Embajador, Representante de la  
República Dominicana,  
Washington, D. C.

C/fwb.

CONFIDENCIAL  
CIF - 5/49

COMISION INTERAMERICANA DE PAZ

Situación en el Caribe  
Respuesta del Gobierno de la República Dominicana

A los Honorables Miembros que integran  
la Comisión Interamericana de Paz.

-----

Señores Embajadores:

El Gobierno de la República Dominicana nos ha dado el encargo de presentar a la Comisión Interamericana de Paz que integran Vuestras Excelencias, las informaciones que más adelante se detallan acerca de la situación internacional que en la vecindad del Caribe mantiene desde hace cerca de cuatro años un estado virtual de guerra, y que en este momento ofrece un riesgo inminente de conflagración para los países que integran aquella región del Continente. Esas informaciones y las sugerencias que se formulan como consecuencia de las mismas, os las presenta el Gobierno dominicano en respuesta al pedido que se hace en la nota del día 4 del mes de agosto en curso, dirigida por el Excelentísimo Señor Presidente Interino de ese organismo de paz al representante de la República Dominicana ante el Consejo de la Organización de Estados Americanos, Embajador Joaquín E. Salazar.

El Gobierno dominicano, al acceder a la solicitud formulada por ese Alto Organismo, no lo hace inspirado por ningún sentimiento egoísta de acusación, sino en interés de señalar con toda exactitud los caracteres de peligrosidad asumidos por la situación existente en la zona del Caribe, y de dejar una vez más constancia de su devoción a los principios que sirven de base a la convivencia interamericana.

Aunque algunos de los hechos determinantes de la grave situación a que nos hemos referido, son ya del conocimiento de esa Comisión de Paz y han sido reiteradamente señalados a la atención de los gobiernos de América, nos consideramos moral y jurídicamente en el deber de destacarlos desde sus orígenes, a fin de que ese Alto Organismo pueda apreciar la conexidad que existe entre los mismos y sus deplorables consecuencias en la vida de relación de los pueblos que se comparten el dominio político de la zona del Caribe.

Los hechos que desde hace tiempo se vienen desarrollando en esta región, se proyectan actualmente en el ambiente internacional con tan alarmante intensidad, que sería irrazonable desconocer el peligro que constituyen para la convivencia pacífica de los pueblos directamente afectados por ellos y para la de toda la comunidad americana.

La revolución que en 1945 llevó al poder en Venezuela al Partido Acción Democrática, hizo objeto de proceras violaciones a la Legación de la República Dominicana en Caracas, y luego, el gobierno de facto que surgió de esa revolución y que suplantó al gobierno constitucional de aquel país, sin motivo legítimo alguno, puesto que no había mediado ninguna causa por nuestra parte que hubiera podido justificar esa medida, rompió sus relaciones diplomáticas con el Gobierno dominicano. Esa actitud de gratuita hostilidad hacia la República Dominicana, fué mantenida por el citado partido durante todo el tiempo en que dirigió los asuntos exteriores de aquel país, esto es, hasta el advenimiento del actual gobierno, con el cual ha reanudado y mantiene el Gobierno dominicano las cordiales relaciones que tradicionalmente han vinculado al pueblo dominicano con el noble pueblo de Venezuela.

-sigue-

El Partido Acción Democrática proyectó hacia el exterior la influencia de sus recursos, en una acción que se apartaba del interés nacional que debía orientar sus ejecutorias; con el fin ostensible de crear en esta zona un "espíritu internacional", de tipo imperialista, incompatible con la esencia misma del Sistema Interamericano. En ese propósito trastornador del orden continental, se invirtieron por dicho Partido considerables sumas de dinero; se mantuvo en todo momento una actitud de creciente hostilidad hacia el Gobierno dominicano; se apresaron buques mercantes nacionales que navegaban en operaciones de pacífico y lícito comercio hacia la vecina isla de Curazao en aguas que no eran territoriales de Venezuela; se ocasionó la pérdida total del cargamento de las naves apresadas, y los miembros de sus tripulaciones fueron reducidos a prisión, sin que la República Dominicana lograra la menor explicación por esos hechos.

Esa hostilidad oficial del Partido que entonces gobernaba en Venezuela, manifestada en los hechos prealudidos, pudo legítimamente conducir al Gobierno dominicano a la adopción de una actitud semejante, cosa que hubiera dado lugar sin duda a un estado de guerra entre los dos países. Pero el Gobierno dominicano evitó siempre con la sensatez y serenidad necesarias el peligro que hubiera entrañado para la paz de América esta actitud, y lejos de adoptarla, en magnífica oportunidad que tuvo para ello, permitió sin inconveniente alguno la salida inmediata de dos naves venezolanas que llegaron a la bahía de Puerto Plata, en arribada impuesta por sus propios tripulantes.

Cuando se organizó en territorio cubano, especialmente en el islote denominado "Cayo Confites", la conocida conjura que en 1947 se urdió contra la paz y las instituciones legales de la República Dominicana, el Partido Acción Democrática contribuyó con dinero y con elemento humano a la preparación de esa empresa subversiva. El citado partido político envió entonces a Cuba, como representante del interés con que tan activamente participó en tales maquinaciones, al señor Luis A. Dubuc, quien permaneció allí en contacto con los dirigentes de la expedición proyectada.

Para la mejor edificación de Vuestras Excelencias, acerca de la situación que ha dado lugar al apoderamiento de la Comisión Interamericana de Paz, se hacen indispensables algunas referencias a los hechos conque se viabilizó esa conjura.

Desde a mediados del año de 1947, en efecto, en territorio de Cuba comenzaron a congregarse, procedentes de Venezuela y Guatemala, o reclutados públicamente allí mismo, nutridos contingentes de desocupados y mercenarios, de todas las nacionalidades, quienes se decían convocados para la formación de un ejército internacional, destinado a imponer por la fuerza de las armas, en las naciones de América que en su criterio los necesitaran, "regímenes democráticos del tipo que Venezuela, Guatemala y Cuba habían ya alcanzado". El dicho ejército habría de dirigirse en primer término a Santo Domingo, en donde, una vez derrocadas y aniquiladas las autoridades que allí tuvieran constituidas el pueblo dominicano, procedería a la creación de un gobierno complaciente con su ideología intervencionista, con el designio de lanzarse, después, utilizando el territorio conquistado como nueva base de operaciones, sobre otras naciones del Continente, para realizar en ellas los mismos propósitos.

La ejecución de semejante plan, inconcebible a la altura de nuestros tiempos, debía coincidir con la celebración de la Conferencia de Río de Janeiro, convocada precisamente para afianzar la paz y la seguridad americanas.

Los filibusteros convocados para realizar esta empresa, cuando procedían de otros países, se transportaban a Cuba con medios facilitados por los Gobiernos de Venezuela y Guatemala; y, ya en territorio cubano, se les sostenía, uniformaba y equipaba con fondos distraídos del tesoro nacional de Cuba. En las plazas públicas de La Habana, primero, en recintos reservados al Gobierno cubano, en Holguín, después, y por último en el islote de "Cayo Confites", eran adiestrados en maniobras de desembarco, asalto, cargas a la bayoneta y al sable, y otros ejercicios militares, como regla general por miembros en ejercicio o en excedencia de los cuerpos armados cubanos, y, ocasionalmente, por refugiados españoles de filiación comunista. El Gobierno de Guatemala y el constituido en Venezuela por Acción Democrática contribuyeron a la empresa, además, con fondos de sus respectivas arcas nacionales, así como con armas, barcos y aeroplanos que restaron a sus propias fuerzas armadas, y en algunos casos proveenientes de préstamos o arriendos hechos por el Gobierno de los Estados Unidos de América, en interés de la defensa continental.

Los aeroplanos que se adquirían para los conjurados en los Estados Unidos de América por agentes del Gobierno de Cuba, aterrizaban en aeródromos militares cubanos, y allí se entregaban luego al ejército expedicionario. La policía cubana presenciaba los movimientos al través del territorio nacional, de este ejército, cuyas actividades favoreció ostensiblemente en muchos casos; y cuando, finalizando ya el mes de julio de 1947, los cabecillas del movimiento se preocuparon por las continuas deserciones que en Oriente reducían las fuerzas expedicionarias, y creyeron necesario recluirlas en un recinto más seguro que el que ofrecía la Academia Militar de Holguín, el entonces Presidente Grau San Martín proveyó para ello el islote inhabitado de "Cayo Confites", en donde se les mantuvo bajo la asistencia de una patrulla de la Marina de Guerra cubana. Partiendo de este islote realizaron los conjurados su más caracterizado ataque armado contra la República Dominicana, capturando la motonave "Angelita", de la marina mercante dominicana, la cual se dirigía en viaje de lícito comercio hacia Miami, sin escala en Cuba. Esa captura se efectuó mediante una dramática maniobra de piratería, con abordaje, por sorpresa, desde uno de los barcos de los conjurados, el cual enarboló bandera de los Estados Unidos de América, a fin de no inspirar recelo a la tripulación del barco dominicano. La tripulación, bajo amenaza de exterminio fué conducida al cuartel de la Marina de Guerra cubana del puerto de Nuevitas, en donde quedó arrestada hasta que se le condujo, bajo escolta militar, a La Habana. La motonave apresada pasó a formar parte de la flotilla de los filibusteros, y luego a poder del Gobierno cubano, que la retiene injustificadamente todavía, sin tener en cuenta que dicho buque pertenece a una nación amiga, vinculada a Cuba por los deberes que se derivan de la convivencia americana.

Después de haberse prolongado este estado de cosas durante más de tres meses, el Gobierno del Presidente Grau San Martín, el cual hasta entonces había permanecido indiferente ante las representaciones diplomáticas del Gobierno dominicano y ante el escándalo internacional consiguiente, optó por cambiar de actitud constreñido por la opinión interna, y al efecto dispuso el traslado de los expedicionarios de "Cayo Confites" a la ciudad de La Habana; y a partir de aquel momento se adoptó una táctica distinta en las actividades subversivas contra la República Dominicana y otros países del Caribe.

(Todos los documentos relativos a las informaciones sobre la conjura de "Cayo Confites", fueron depositados en la Secretaría de este Organismo, en ocasión del recurso que intentó el Gobierno dominicano contra el de Cuba con motivo de dicha conjura).

Al fracasar este atentado contra la República Dominicana, los dirigentes de la acción intervencionista que se desarrolla en el Caribe, se dieron a la tarea de obtener una nueva base de operaciones en Centro América, para la realización de sus planes.

Para el logro de tal propósito, se escogió a la República de Costa Rica, y surge desde este momento en la confusa escena de esta región del continente la llamada "Legión del Caribe", compuesta por elementos que participaron activamente en la frustrada expedición de "Cayo Confites" y por nuevos aventureros centroamericanos y de otras nacionalidades. En cuanto al resultado final de la revolución contra el Gobierno que presidía el Dr. Teodoro Picado, no es necesario informar nada porque el derrocamiento de ese Gobierno es ya un hecho que pertenece a la historia contemporánea de América. Pero en cuanto a los medios empleados para el desarrollo de esa acción de fuerza, y a la relación de esos medios con la actitud del Gobierno cubano, sí consideramos un deber de nuestra parte hacer algunas aclaraciones, como uno de los tantos elementos dignos de ser señalados a la atención de ese Alto Organismo, y como expresa referencia al punto relativo a la obligación que se imponía a aquel Gobierno de desarmar a los citados expedicionarios de "Cayo Confites". El señor Horacio Julio Ornes Coiscou, quien figuró entre los expedicionarios de "Cayo Confites" y luego dirigió la captura de Puerto Limón durante la revolución de Costa Rica, suministra a este respecto un testimonio de innegable importancia que corrobora las demás pruebas que demuestran que las armas de la aludida expedición fueron trasladadas a Guatemala y utilizadas después en el movimiento que derrocó al Gobierno del Presidente Picado. (Puede verse sobre este particular el interrogatorio hecho en fecha 3 de julio de 1949 al señor Ornes Coiscou por el Juez encargado de la instrucción del proceso abierto con motivo de la expedición de Luperón: Documento número 1, Letra B).

Importa señalar que las declaraciones hechas por el señor Ornes Coiscou se hallan corroboradas por las que a su vez hicieron ante el Juez de Instrucción sus demás compañeros, igualmente aprehendidos en Luperón. (Consúltense las piezas distinguidas con las letras F. G. H. I. y J del documento número 1).

Después del triunfo de la revolución de Costa Rica, se reorganizó allí, al amparo del nuevo régimen, la llamada "Legión del Caribe", integrada por elementos que recibían una remuneración oficial del gobierno de facto presidido por el señor José Figueres. A la capital costarricense acudieron entonces aventureros guatemaltecos, nicaragüenses, hondureños, dominicanos, cubanos, venezolanos y de otras nacionalidades, atraídos por una consigna implícita que se genera en los sucesos mismos de que se hizo escenario a ese país de tan prístina tradición pacifista. Una de las primeras medidas del nuevo Gobierno, fué la de romper las relaciones diplomáticas que tradicionalmente existían entre dicho país y la República Dominicana, por decisión caprichosa y sin que mediara para ello ningún motivo que justificara esa actitud, adversa al espíritu de la convivencia continental.

Se hizo aún más denso y más confuso el ambiente internacional del Caribe, con los visos de certidumbre que adquirió el anuncio que a la sazón se difundió de que el gobierno de Costa Rica se disponía a apoyar un movimiento armado contra el legítimo Gobierno de Panamá, en favor del candidato que acababa de perder las elecciones presidenciales en este último país. Surge luego el conflicto entre Nicaragua y Costa Rica, por acusación de este último país contra el primero, y una de las evidencias obtenidas por la Comisión Investigadora del Órgano Provisional de Consulta, fué la de que en territorio costarricense se hallaba organizada y en plena actividad la llamada "Legión del Caribe".

Los hechos a que nos referimos más adelante, demuestran que el equipo bélico que se utilizó en "Cayo Confites" y en la revolución de Costa Rica, constituyen un patrimonio sui generis, concebible únicamente dentro de la caótica situación que impera en la cuenca del Caribe.

Se hace ahora indispensable retroceder en la cronología de los sucesos, para referirnos desde sus orígenes a la activísima participación que ha tenido en los mismos el gobierno de Guatemala, y para continuar en la clara demostración de la trayectoria seguida por el armamento de "Cayo Confites", después de su utilización contra el gobierno constitucional del señor Teodoro Picado. En el mes de julio de 1947, mientras tenían lugar los aprestos militares que se hacían en "Cayo Confites", el Gobierno de Guatemala sin el más leve motivo para ello, y no obstante que la República Dominicana mantenía una Misión diplomática con rango de Embajada en la capital de aquel país, rompió en forma inusitada sus relaciones diplomáticas con el Gobierno dominicano. Pero esa medida, de inspiración unilateral, no se mantuvo por parte del gobierno guatemalteco en un terreno de moderación, como era natural esperarle ya que se trataba de un país que no le había inferido a Guatemala el más ligero agravio, sino que fué inmediatamente seguida de una serie de manifestaciones de hostilidad que demostraban por parte de aquel Gobierno propósitos que excedían a todos los límites razonables del interés nacional guatemalteco.

La prensa y la radio oficiales de Guatemala desencadenaron inmediatamente la más acerba campaña contra el Gobierno dominicano, y la cooperación guatemalteca fué notoria desde entonces en todo esfuerzo encaminado desde el exterior a turbar la paz y el ritmo normal de la vida dominicana. La conjura de "Cayo Confites" ofreció al gobierno presidido por el señor Arévalo la primera oportunidad para pasar de sus hostilidades verbalistas al terreno del ataque armado contra el gobierno legítimo de la República Dominicana. Se ha visto que al frustrarse ese conjuro, el gobierno de Guatemala participa en el plan de obtener otra base de operaciones en Centro América, y que, al efecto, recibe el armamento de "Cayo Confites" y envía parte del mismo a los revolucionarios de Costa Rica a fin de propiciar en aquel país el establecimiento de un régimen con cuya colaboración pudiera contar para sus empresas intervencionistas. Después del conflicto entre Nicaragua y Costa Rica, y a causa de los inconvenientes que conllevaba para el gobierno de este último país la permanencia en territorio costarricense de los miembros de la llamada "Legión del Caribe", se inicia un desplazamiento de estos elementos hacia Guatemala, nación que se convierte entonces en el principal foco de las actividades subversivas contra el Gobierno dominicano.

En el interrogatorio hecho a los expedicionarios de Luperón, figuran detalles muy significativos sobre el funcionamiento de la "Legión del Caribe" en Costa Rica, así como el desplazamiento de sus miembros hacia Guatemala después del arribo a San José de la Comisión de Información del Órgano Provisional de Consulta. Los datos contenidos en el interrogatorio a que se hace referencia, coincidentes sobre este particular con publicaciones aparecidas en la "Gaceta Oficial" de Costa Rica, revelan que el Gobierno de facto de este país estableció una subvención ascendente a 40,000 colones en favor de los componentes de la "Legión del Caribe". (Véase documento número 1, Letra "F", contentivo del primer interrogatorio judicial del expedicionario José Rolando Martínez Bonilla).

Una vez concentrados en Guatemala la mayor parte de los con-

tingentes de la "Legión del Caribe", se dió comienzo a la preparación del nuevo movimiento dirigido contra los países de Centro América, y particularmente contra la República Dominicana. Las actividades conducentes a la realización de este plan, se realizaron en territorio guatemalteco durante varios meses con la más completa cooperación del gobierno de ese país. Las pruebas del concurso pres- tado por el Gobierno del señor Juan José Arévalo a los organizadores de este trama contra la República Dominicana, resultan de los hechos que a continuación se detallan:

a) el gobierno de Guatemala, por conducto de su Embajada en México, concluyó con el gobierno de este último país una operación mediante la cual se conviene en la venta al Gobierno guatemalteco de una partida de armas por un precio ascendente a la suma de U.S.\$588, 261,10. Sobre este asunto, el Embajador de Guatemala en México, se- ñor Adolfo Monsanto, suscribió en fecha 17 de febrero de 1949 un me- morándum confidencial dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores guatemalteco, en el cual se suministran detalles sobre esta operación, y se alude a la participación del señor Bonilla Atilas, representa- te de la "Legión del Caribe", en las gestiones realizadas por la ci- tada Misión diplomática para la conclusión de ese compra de armamen- tos.

Aunque en dicho memorándum se deja constancia expresa de la con- dición establecida por el Gobierno de México en el sentido de que el armamento vendido no fuera utilizado fuera de Guatemala "ni objeto de comercio internacional" por parte del gobierno de dicho país, los a- gentes diplomáticos guatemaltecos se reunieron varias veces en el Ho- tel Prince, situado en la casa número 17 de la calle "Luis Moya", de la ciudad de México, con los representantes de la "Legión del Caribe", y convinieron en que una partida del armamento ascendente a U.S.\$278, 037.40, fuera cedida a los revolucionarios para ser utilizada en el nuevo ataque que se estaba preparando contra la República Dominicana. Así lo demues- tran los documentos anexos al original del expresado memorándum.

Con el fin de asistir al Embajador de Guatemala en México en las diligencias necesarias para ultimar la operación, el Gobierno guate- malteco envió a la capital mexicana al Intendente General del Ejército de ese país, señor Rubén Morales Dardón, quien estuvo presente en muchas de las reuniones que, en relación con este asunto, se efectuaron en el Hotel Prince con los representantes de los organizadores de este plan intervencionista.

Para robustecer la fuerza probatoria de este documento existe la circunstancia de que tanto el señor Presidente de la República como el Ministro de Relaciones Exteriores de México expresaron al Embajador dominicano en aquella capital, quien mostró a dichos altos funcionarios copias fotostáticas de ese documento y de sus anexos, que efectivamen- te se convino en vender al Gobierno de Guatemala el material bélico a que se refieren los citados documentos; pero que lo convenido entre am- bos gobiernos no llegó a ejecutarse, mediante la entrega de las armas, debido a que, según parece, el Gobierno guatemalteco halló muy eleva- do el precio de dichas armas. No obstante tal circunstancia, esos do- cumentos, relativos a una operación de la cual no cabe duda en vista de las declaraciones de los altos funcionarios mexicanos ya citados, com- prueban categóricamente la cooperación prestada por el Gobierno guate- malteco a los organizadores de este nuevo atentado contra las institu- ciones dominicanas. (Véase documento número 2 y sus dos anexos, los cuales fueron hallados entre los papeles ocupados a los expedicionarios de Luperón).

b) En México, campo adonde se extendieron en forma velada las actividades de los organizadores del complot ya mencionado, los señores José Horacio Rodríguez, de nacionalidad dominicana, y Jacobo Fernández Alverdi, exilado republicano de nacionalidad española, adquirieron varios aviones de transporte. El 6 de mayo de 1949, compraron por la suma de U.S.\$30,000.00 al señor Ingeniero Alfredo Del Valle, de nacionalidad mexicana, un avión Curtiss, matrícula mexicana XB-HUV, quedándole a deber al vendedor un saldo de dólares \$10,000.00 (diez mil), requiriéndole, entre las condiciones a las cuales se supeditó la venta, que no cambiara el nombre del propietario hasta que se liquidara el saldo antes aludido; como los compradores no pudieron explicar satisfactoriamente el uso futuro del avión, el Ingeniero Del Valle exigió que se cambiara el nombre del propietario para evitarse posibles responsabilidades, y que se le extendiera una letra de cambio por los \$10,000.00 restantes, letra cuyo original, suministrado a la Embajada dominicana en México por el beneficiario, figura bajo el número 3 en el expediente anexo a esta exposición. El cambio de propietario se efectuó con el permiso del Departamento de Aeronáutica de la Secretaría de Comunicaciones de México, poniéndose entonces el avión a nombre del refugiado español Jacobo Fernández Alverdi. Posteriormente, y mediante acuerdo de las partes, todo el personal de vuelo y de mantenimiento de tierra que tenía empleando el Ingeniero Alfredo Del Valle, pasó a depender del nuevo propietario. El personal traspasado fué el siguiente: Capitán Piloto-Aviador: José María del Castillo Altamirano; Co-piloto: Mario Treviño Baxter; Co-piloto: José Cardona; y Mecánico: Julián Valderrama Ibarra.

c) El personal traspasado por el Ingeniero Del Valle al señor Jacobo Fernández Alverdi, se trasladó algún tiempo después a Bronswill, Texas, Estados Unidos de América, en la línea regular ordinaria, y trajo de allí otro avión Douglas C-47, comprado en Estados Unidos, y el cual fué matriculado en México con las letras XB-HOS.

d) Los señores José Horacio Rodríguez y Fernández Alverdi compraron igualmente en México otros dos aviones, un Lockheed Hudson, matrícula mexicana XB-DOT, y un avión Anson modelo V, matrícula mexicana XB-HOB.

e) Los aviones arriba descritos, fueron puestos en línea de vuelo por el personal que tuvo a su servicio el señor Ingeniero Alfredo Del Valle, pero por falta de pilotos suficientes el día 18 de mayo solo salieron el HUV y el HOS; los vuelos reportaron su salida con destino a Pinotepa Nacional (Oaxaca, México), lugar habitual de los vuelos que efectuaba antes de la operación el Ingeniero Del Valle. En este lugar pernoctaron el 18, y el 19 salieron ambos aviones con destino a Guatemala. Los otros dos aviones el DOT y el HOB, permanecieron en el aeropuerto de México, D. F., al cuidado de "Servicios Aeronáuticos de México, S. A.", lugar donde se encontraban hasta el día 21 de julio del año en curso.

f) Desde Guatemala, los señores José María del Castillo Altamirano, José Cardona, Mario Treviño Baxter y Julián Valderrama Ibarra, quienes integraban la tripulación de los aviones HUV y HOS, trasladados desde México, escribieron a sus familiares en Ciudad de México las cartas cuyos originales se anexan a este memorándum y en las cuales expresan, entre otras cosas, que se hallaban en una base militar guatemalteca recibiendo el adiestramiento adecuado para formar parte de una expedición revolucionaria que, según se les decía, con el fin de ocultarles hasta última hora el verdadero país de destino, iba dirigida contra Costa Rica. Entre las informaciones que contienen esas cartas, merecen especial mención por su significado como evidencia de la participación del Gobierno de Guatemala en la trama que se preparaba contra la Re-

pública Dominicana, las que figuran en las cartas de fecha 29 de mayo, enviada por el mecánico Julián Valderrama a su señora esposa desde Panajachel, Guatemala, y en la el mismo mecánico, también a su esposa, de fecha 22 de mayo de 1949. Los pilotos que suscriben estas cartas, salieron a bordo del avión XB-HUB desde la base militar de San José, Guatemala, hacia la República Dominicana como integrantes de la frustrada expedición de Luperón, y tuvieron que hacer un aterrizaje forzoso en la Isla de Cozumel a causa de un temporal que les sorprendió en el curso del viaje, habiendo sido detenidos por las autoridades mexicanas que se incautaron del armamento que transportaba dicho avión. (Véase el legajo que contiene la correspondencia dirigida por dichos pilotos a sus familiares; número 4).

g) En el otro avión civil, que fué trasladado de México a Guatemala, es decir, el Douglas C-46 (matrícula XB-HOS), viajaban como pilotos los señores Ralph Wells y Bob Hosford, de nacionalidad norteamericana, quienes fueron contratados en Guatemala para esta empresa. Este avión, al igual que el Curtiss ya citado, hizo un aterrizaje forzoso en la Isla de Cozumel, debido al mal tiempo reinante en esa zona del Caribe, y su tripulación y el armamento que transportaba quedaron bajo el control de las autoridades mexicanas.

h) También aterrizaron en El Cuyo, forzados por las mismas circunstancias, dos aviones que formaban parte de la escuadrilla expedicionaria que se dirigía a la República Dominicana. Al ser inspeccionados por las autoridades militares mexicanas de esa localidad, éstas comprobaron que eran dos aviones de la Fuerza Aérea regular de Guatemala, cargados de considerable cantidad de armamentos, lo que dió lugar a que se suscitara una acalorada discusión entre los pilotos de dichos aviones y las autoridades que se disponían a internarlos. Los aviones de que se trate ostentaban los distintivos siguientes: T-1 y T-3 (DC-3). En vista de la insistencia de los tripulantes, quienes hicieron valer su condición de miembros regulares de la Fuerza Aérea guatemalteca, las autoridades permitieron poco después la salida de ambos aviones con destino a Guatemala. Estas naves aéreas fueron trasladadas desde El Cuyo a Mérida, en donde fueron vistas por todos los viajeros que pasaron por esa ciudad durante los días 20 y 21 de junio, y varios turistas norteamericanos se refirieron luego a dichos aviones en las declaraciones hechas a la prensa de Miami (Estados Unidos de América) acerca de este suceso.

i) Los aviones que lograron llegar a costas dominicanas fueron dos: un hidrosiÓN Catalina con capacidad para 10,000 libras, adquirido en los Estados Unidos, el cual amarizó en la bahía de Luperón, Provincia de Puerto Plata, en la prima noche del día 19 de junio próximo pasado, con un grupo de expedicionarios comandados por el Coronel Horacio Julio Ornes Coiscou y con una apreciable cantidad de armamentos; y un avión "Grumman", pilotado por Earl Adams, de nacionalidad norteamericana, el cual no efectuó ningún aterrizaje en la República Dominicana y siguió hacia Cuba, después de haber dado escolta al "Catalina", con el fin de reaprovisionarse de combustible para regresar a su punto de partida. Este avión es bien conocido en Guatemala como el avión presidencial debido a que es el que usa ordinariamente el señor Juan José Arévalo para sus viajes.

j) El piloto mexicano Miguel López Henríquez, quien conducía uno de los aviones de la escuadrilla que se dirigía a atacar a la República Dominicana, declaró al señor Carlos Denegri, redactor del diario "Excelsior", que sus servicios fueron utilizados por la "Ramsa" (Rutas Aéreas Mexicanas S.A.) mientras se hacían los preparativos de

la expedición; pero que conducido luego a un puerto guatemalteco próximo a Belice, donde "cinco aparatos, debidamente cargados de armamentos, lo esperaban", decidió participar en la expedición por el carácter de aventura de la misma. "Si la expedición -afirmó dicho piloto- fracasó, no fué culpa nuestra sino de la mala suerte. Intervienen varias personalidades centroamericanas, amantes de la libertad, que querían acabar con el estado de cosas reinante en Santo Domingo".

(Las precedentes declaraciones figuran en el recorte que se anexa del periódico "Excelsior", edición del 13 de julio de 1949: Documento número 5).

De las consideraciones anteriores se deduce que el plan elaborado contra las instituciones dominicanas en Guatemala, se encaminaba a hacer posible el desembarco de los expedicionarios transportados por avión en distintos puntos del territorio dominicano, y que luego estos contingentes serían reforzados con nuevas tropas que debían ser trasladadas al teatro de los acontecimientos por la vía marítima. Varios Barcos, entre ellos el "Alicia" y el "Patricia", los cuales partieron de Puerto Barrios e hicieron escala en la isla de Sacrificios y en el puerto de Progreso, de Yucatán (México), fueron avistados en aguas territoriales de Cuba en los días próximos al desembarco de Luperón, y se sabe que regresaron al puerto de origen cuando a su conocimiento llegó la noticia del fracaso de la expedición mencionada.

Coincidiendo asimismo con el atentado de Luperón, se efectuó públicamente en La Habana y en otras ciudades de Cuba un reclutamiento de nuevos contingentes destinados a reforzar a los expedicionarios que debían transportarse en los aviones y en los barcos procedentes de territorios guatemaltecos.

Para poner en ejecución este plan, salieron durante los días 18 y 19 de junio del año en curso, desde la base militar de San José, próxima a la ciudad de Guatemala, y del lago Izabal, varios aviones que conducían, además de los expedicionarios encargados de iniciar el ataque, considerable cantidad de armamentos; pero de estas naves aéreas, solo el hidroavión "Catalina", logró arribar a la ensenada de Luperón, (costa norte de la República Dominicana) con el grupo de aventureros que encabezaba el coronel Horacio Julio Ornes Coiscou. Resulta a este respecto muy conveniente señalar a la atención de este Alto Organismo los datos que el señor Horacio Julio Ornes Coiscou suministra en las declaraciones que hizo ante el Jefe de Instrucción correspondiente sobre los hechos que precedieron a la partida del lago Izabal del hidroavión "Catalina" ya citado. Estas declaraciones tienen el tenor siguiente:

"Más o menos cuatro días antes de llegar a suelo dominicano fué puesto a mi disposición el lago de Izabal, en Guatemala, y el avión que había de transportarnos aquí. Entonces en otro de los aviones de la expedición, en un C-46 me trasladé el viernes diecisiete de junio de este año a Puerto Barrios, Guatemala, donde embarqué con la gente y las armas, y la gasolina para el hidroavión, y remontamos del lago hasta el Estor. Durante el día del sábado cargamos el aparato, y a las seis y media de la tarde del sábado intentamos cinco veces el despegue, pero por la excesiva carga, la tranquilidad de las aguas y el acceso viento que había, no pudo levantarse, siendo necesario sacarle parte de la carga y de la gasolina, y esperar, porque ya era muy oscuro, el domingo en la mañana para hacer el despegue. El domingo, diecinueve de ju-

nio en curso, a las siete y media de la mañana, intentamos nuevamente el despegue, pero por las mismas razones no se pudo, y se tuvo que dejar más carga hasta que al fin a las ocho en punto el aparato despegó y tomó rumbo directo hacia Santo Domingo, pasando en vuelo sobre las islas Swan, chequeamos un punto de la Isla de Jamaica, cruzamos una parte de la península Norte de Haití y llegamos a Luperón a las siete y cuarto de la noche, donde acuatizamos".

Los expedicionarios del hidroavión "Catalina" desembarcaron en Luperón gran parte del armamento que transportaban, y cuando se disponían a adueñarse de esta localidad, tomando para ello las medidas del caso, se encontraron con una violenta e inesperada resistencia por parte de los moradores del lugar, quienes hicieron uso de las mismas armas traídas por los sediciosos y obligaron a éstos a abordar nuevamente el avión. La aparición de un Guardacostas, de servicio en ese sector, dió lugar a que los expedicionarios abandonaran el aeroplano, blanco ya de los dispersos de esa unidad naval dominicana, para internarse en los bosques vecinos de Luperón. De los invasores que integraban este grupo, unos murieron por disparos entre ellos mismos, a causa de la confusión que se produjo, otros en acciones de guerra y el ser destruido el avión "Catalina", y los demás fueron hechos prisioneros, atendidos debidamente y puestos luego a disposición de la justicia ordinaria.

La gravedad de la situación que ha crecido en la cuenca del Caribe la serie de hechos a que arriba se hace referencia, se acentúa más con la circunstancia de que la frustrada expedición de Luperón no ha puesto fin a los atentados que se vienen realizando contra la paz de la República Dominicana y de otros países de la misma zona, pues todo demuestra que las fuentes generadoras de esa situación continúan cada vez con mayor intensidad en tales actividades subversivas.

En efecto, cuando aún se hallaban internados en Mérida, bajo la acción de las autoridades mexicanas, los expedicionarios que participaron en el atentado de Luperón, después de haber aterrizado en la isla de Cozumel, como antes se ha dicho, hicieron alarde de continuar en sus actividades contra la estabilidad de las instituciones legales de la República Dominicana suscribiendo una declaración jurada en dicha ciudad, el día 23 de junio de 1949, en la cual hacen una enfática reafirmación de ese propósito. Esta declaración fue publicada en fotocopias en la revista cubana "BOHEMIA", edición del 3 de julio del año en curso. (Véase legajo de recortes de prensa distinguido con el número 6, páginas 18 y 19).

Las manifestaciones a que se alude, se hallan robustecidas por las actividades que han seguido desarrollando, con creciente intensidad, los organizadores del plan tendiente a imponer determinadas ideologías políticas a los pueblos del área del Caribe. Entre esas actividades, cabe señalar, por su importancia como testimonio de la persistencia de dichos dirigentes en sus planes subversivos, las que a continuación se enumeran:

1.- Los expedicionarios que fueron detenidos en Mérida por las autoridades mexicanas, fueron abandonando el territorio de México para dirigirse a La Habana, directamente o por vía de otros países, con el fin de sumarse a la concentración de elementos re-

volucionarios que se viene realizando en Cuba. Además de los detenidos en Mérida, muchos elementos conocidos como agitadores activos y como miembros de la Legión del Caribe, han partido hacia Cuba, después del fracaso de la expedición de Luperón, desde los Estados Unidos de América, Venezuela, Puerto Rico, Panamá, México y otras naciones vecinas. Sobre este particular, el Gobierno dominicano posee informaciones fidedignas que revelan que la concurrencia de tan conocidos y numerosos elementos en territorio cubano obedece a un nuevo plan de acción que se proyecta ejecutar con la mayor rapidez posible. Algunos de los dirigentes de esta conjura se han trasladado últimamente a Guatemala y Costa Rica en ostensibles actividades preparatorias del nuevo movimiento contra la paz de la República Dominicana.

2.- Los mismos agentes que actuaron en México para adquirir en ese país elementos de guerra destinados a la fracasada expedición contra la República Dominicana, quienes en todo momento han desarrollado allí sus actividades en combinación con los representantes diplomáticos ordinarios del Gobierno de Guatemala, y con representantes especiales de este Gobierno, gestionan en la actualidad la adquisición de nuevo material bélico, y al efecto ya han comprado tres aviones de gran capacidad de transporte y practican diligencias para obtener un avión Mosquito que se encuentra en el aeropuerto de la ciudad de México desde el día 13 de junio próximo pasado. Este nave aérea, la cual pertenece a John C. Crosby, aunque quien ha intervenido en las gestiones para la venta es el piloto norteamericano señor John Rivers, es un avión de guerra que no puede ser utilizado para otros fines. Este avión Mosquito llegó a México, en la fecha indicada, procedente del Canadá, por gestiones realizadas por los organizadores del intento subversivo de Luperón, pero no pudo tomar parte en ese atentado debido a que su arribo a la ciudad de México se efectuó el mismo día en que salieron de Guatemala los demás aviones que se utilizaron para dicha expedición (Véase la fotografía de este avión, documento anexo número 7).

3.- También tiene el Gobierno dominicano información fidedigna de que los pilotos de diferentes nacionalidades que tomaron parte en las operaciones aéreas de la frustrada expedición contra la República Dominicana, entre ellos los señores José María del Castillo Altamirano, Mario Treviño Baxter y Julián Valderrama, todos de nacionalidad mexicana, y actualmente residentes en Ciudad de México, continúan recibiendo un sueldo mensual de la Legión del Caribe para mantenerlos a la disposición de esta entidad revolucionaria en el nuevo movimiento que se proyecta. Estos datos fueron suministrados a la Embajada de la República Dominicana en México por el Ingeniero señor Alfredo Del Valle, propietario del avión Curtiss C-46 que fué vendido a los señores José Horacio Rodríguez y Jacobo Fernández Alverdi y que figuró entre las naves aéreas detenidas en Cozumel por las autoridades mexicanas. (Véase la fotografía de este avión, en la cual aparece el piloto José María del Castillo Altamirano, documento número 8).

4.- Informaciones recogidas por el Gobierno dominicano, de las cuales se ha hecho eco la Agencia de Noticias "Prensa Unida", según cable que transmitió dicha Agencia desde la ciudad de México el día 30 de julio próximo pasado, revelan que los dirigentes de la Legión del Caribe han adquirido en Checoeslovaquia armas por una suma considerable para destinarlas al movimiento que se prepara contra la República Dominicana y otros países de América. De acuerdo con estas mismas fuentes informativas, se tiene conocimiento de que los dirigentes de ese grupo sedicioso adquirieron un buque en los Estados Unidos, el cual se encuentra en el puerto de

Amsterdam, para recibir esas armas y transportarlas a Guatemala, actualmente centro principal de las actividades que se desarrollan para los fines subversivos ya expresados. Los informes del Gobierno dominicano, coincidentes con los de Prensa Unida, revelan asimismo que la Legión del Caribe adquirió en Checoslovaquia, algunos meses antes de la fallida revuelta de Luperón, material bélico de fabricación checoslovaca, especialmente rifles y ametralladoras ligeras. La confirmación de estos informes resulta del hecho de que entre las armas capturadas por el Gobierno dominicano a los expedicionarios de Luperón, figuran rifles y ametralladoras de fabricación checoslovaca.

Los hechos que arriba se mencionan demuestran, en forma que no da lugar a dudas, que el intervencionismo imperialista que viene turbando la paz en la zona del Caribe persiste en sus planes de atentar contra las instituciones de la República Dominicana y las de otros países de la misma región, y que no cesa en su empeño de imponer por la fuerza la ideología que orienta todo este movimiento revolucionario.

Pero independientemente de los hechos ya mencionados, existen ciertas evidencias que guardan una íntima conexión con los mismos y que pueden considerarse como datos de innegable significación en cuanto al propósito que tienen los perturbadores de la paz del Caribe de llevar a cabo un nuevo atentado contra la República Dominicana y otras naciones. Entre tales evidencias merecen citarse las declaraciones hechas en La Habana a la revista cubana "BOHEMIA", edición del 26 de junio próximo pasado, por el ex-presidente de Cuba, Dr. Ramón Grau San Martín, quien expresó que durante su gobierno alentó y proporcionó a los revolucionarios todo género de ayuda contra la República Dominicana, y que mantiene la misma disposición en favor de cualquier nuevo intento que pueda realizarse con igual objetivo.

El señor Rufemio Fernández, jefe de la Policía Secreta de Cuba, quien participó en las expediciones de "Cayo Confites" y de Luperón, al regresar a la capital de Cuba después de haber permanecido internado en Cozumel y en Mérida, expresó a su vez en declaraciones recogidas por el periódico "Avance", edición del 9 de julio próximo pasado, que el fracaso del último movimiento dirigido contra la República Dominicana no significa nada para la consecución de sus propósitos finales, pues los conjurados "están en condiciones de perder todas las batallas que sean necesarias", e hizo hincapié en que actualmente se está preparando un nuevo ataque contra las instituciones dominicanas.

Este propósito aparece con más fuerza aún en las declaraciones hechas a la prensa de Cuba por el Gobernador de la Provincia de Oriente, Dr. José Maceo, una síntesis de las cuales se halla publicada en el diario "Prensa Libre" de La Habana, edición del 25 de junio del año en curso. El aludido funcionario afirma enfáticamente, en las declaraciones citadas, que él aplaude "la decisión del Consejo de Alcaldes de su Provincia, por el acuerdo adoptado de que Cuba rompe relaciones con el Gobierno de Trujillo; pero que él va más allá, y estima que Cuba le debe declarar la guerra a la República Dominicana".

Los agitadores profesionales que preparan el nuevo ataque contra la República Dominicana, deseosos de crear un ambiente cada vez más propicio a sus planes y de formar un espíritu de creciente hostilidad contra el Gobierno Dominicano en los países vecinos en que actúan, no se detienen ya ante la comisión de repugnantes actos de violencia contra los dominicanos que no comparten sus ideologías extremistas, como lo demuestra el crimen cometido en la persona del ciudadano dominicano señor Antonio Jaze Este -

vez, quien ha sido recientemente asesinado en la ciudad de La Habana. La víctima de este crimen salió de la República Dominicana en viaje de salud hacia Puerto Rico, en donde estableció contacto casual con uno de los elementos adictos al grupo revolucionario, quien valiéndose de condonables maniobras logró llevarlo a la capital de Cuba y entregarlo allí a sus demás compañeros de conjuro para hacer posible este hecho delictuoso, perpetrado en forma misteriosa que no ha sido aún esclarecida por las autoridades.

Todos estos hechos y evidencias, robustecidos por otros muchos cuya enumeración resultaría prolija, demuestran elocuentemente el grado de anomalía que prevalece en la situación del Caribe, a cuyo aspero preparan los agitadores profesionales de esta región un nuevo atentado contra el orden público y las instituciones dominicanas, sin poner ya el más mínimo cuidado en encubrir sus actividades, sino procediendo más bien en forma ostensible y alardeosa, según lo comprueban tanto las declaraciones hechas por los líderes del movimiento revolucionario a la prensa de Cuba y otros países, como la desaprensión con que realizan públicamente los actos preparatorios de su plan intervencionista.

La República Dominicana, al deferir a la solicitud que le ha sido hecha por la Comisión Interamericana de Paz, se ha propuesto ante todo destacar, con la mayor precisión posible, una situación que, como lo ha reconocido este Alto Organismo, entraña graves peligros para la paz en la zona del Caribe, y que evidentemente interesa a toda la comunidad americana.

-----000-----

En presencia de tan alarmante situación, que más que una simple amenaza para la paz del Continente ha venido a convertirse en guerra virtual contra determinados países americanos, la República Dominicana ha creído de su deber abstenerse, a lo menos por ahora, de adelantar pretensiones en contra de los Gobiernos responsables de los actos de agresión de que viene siendo víctima, porque ha entendido, de acuerdo con su política tradicional, que el interés superior por el mantenimiento de la paz no puede supeditarse a disputas particulares. Consecuente con ese criterio, el Gobierno dominicano no pretende en esta ocasión deducir responsabilidades contra los Estados que no han cumplido, en sus relaciones con la República Dominicana, las obligaciones que el derecho Internacional les impone; y al corresponder al pedido de la Comisión Interamericana de Paz, se ha inspirado ante todo en el interés común americano, y ha puesto especial empeño en no hacer, al suministrar las presentes informaciones, alegaciones susceptibles de disminuir la objetividad y la generalidad del criterio con que la situación debe ser analizada, así como de crear entre las Partes más directamente interesadas nuevos motivos de fricción.

Aunque el Gobierno de la República Dominicana aprecia el alto valor moral de la plausible disposición de los Gobiernos que se hallan representados en la Comisión Interamericana de Paz, de ejercer la primera de las elevadas funciones que incumben a ese Organismo, esto es, la de velar permanentemente por la paz en el hemisferio americano, se encuentra convencido de que la gravedad de la situación y la inminencia de la amenaza de guerra que existe en el Caribe no son susceptibles de remedio eficaz sino mediante la aplicación de las medidas que el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca coloca entre las atribuidas privativamente al Órgano de Consulta, resultado que no podría obtenerse por obra de métodos e iniciativas llamados únicamente por su esencia a facilitar el ave-

nimiento de Estados envueltos en disputas y controversias, y que carecerían de eficacia para poner fin a situaciones de la magnitud y complejidad de la que se ha ido creando en el Caribe.

Ninguna situación podría ajustarse mejor a las provisiones señaladas por los artículos 30. y 60. del Tratado de Asistencia Recíproca, de Río de Janeiro, que la situación a la cual se refieren las informaciones contenidas en la presente exposición: la inviolabilidad del territorio de la República Dominicana y la soberanía de su pueblo, en efecto, han sido afectadas por hechos de la mayor gravedad, materializados repetidas veces sobre su suelo o contra su bandera, y que en este momento continúan siendo realizados por agentes que obran con el respaldo de otros gobiernos americanos, circunstancia que, dada su naturaleza y su notoriedad, no solo basta para satisfacer plenamente las condiciones contempladas en el artículo 60. del acuerdo internacional ya citado, sino que cae dentro del concepto de ataque armado a que se refiere el artículo 30. del mismo instrumento; y, por otra parte, la amenaza permanente que pesa sobre la República Dominicana y otras naciones del Caribe coloca la situación de que se trata dentro de una inminencia que exige la más inmediata y ejérgica atención colectiva.

En consecuencia, aún cuando el Gobierno de la República Dominicana esté dispuesto a colaborar, en cuanto esté a sus alcances, en los esfuerzos de la Comisión Interamericana de Paz por encontrarle solución adecuada a la situación internacional prealudida, y esté asimismo dispuesto a ajustarse en cuanto le sea posible a sus recomendaciones, se ve obligado a dejar aquí constancia de que esa actitud en ningún caso implicaría de su parte el designio de renunciar al derecho de recurrir, cuando lo estime necesario, al Órgano de Consulta, o cualquiera de los organismos internacionales cuya intervención pueda ser eficaz para obtener que la dicha situación internacional sea conjurada.

Por todo lo antes dicho, el Gobierno de la República Dominicana nos ha dado instrucciones de acceder al pedido de ese Alto Organismo, opinando que, en el caso presente, lo procedente sería que se convoque al Órgano de Consulta para reunión inmediata, de conformidad con los procedimientos establecidos, a fin de que organice las medidas impuestas por la situación internacional que prevalece en la zona del Caribe.

Atentamente sometido en Washington, D. C., a los 15 días de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

(F) Joaquín E. Salazar.

(F) Julio Ortega Frier.

(F) Arturo Despradel.

(F) Joaquín Balaguer.

(F) José Ramón Rodríguez

CONFIDENCIAL

CIP-5/49 (Anexo)

COMISION INTERAMERICANA DE PAZ

INDICE DE LOS DOCUMENTOS QUE SOBRE EL  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA, EN  
APOYO DE LAS INFORMACIONES Y SUGESTIONES  
QUE PRESENTA A LA COMISION INTERAMERICANA  
DE PAZ, SOBRE LA SITUACION QUE IMPERA EN LA  
ZONA DEL CARIBE

-----

DOCUMENTO No. 1.- Interrogatorios efectuados por el Juez que instruyó el proceso a cargo de los expedicionarios de Luperón, que fueron hechos prisioneros, en los cuales figuran las declaraciones siguientes:

a) Declaraciones del señor Horacio Julio Ornes Coiscou hechas el 27 de Junio de 1949;

b) Declaraciones del señor Horacio Julio Ornes Coiscou hechas el 3 de Julio de 1949;

c) Declaraciones prestadas por el señor Horacio Julio Ornes Coiscou el 4 de Julio de 1949;

d) Declaraciones prestadas por el mencionado señor Horacio Julio Ornes Coiscou el 9 de Julio de 1949;

e) Declaraciones del señor José Rolando Martínez Bonilla hechas el 27 de Junio de 1949;

f) Declaraciones del señor José Rolando Martínez Bonilla prestadas el 3 de Julio de 1949;

g) Declaraciones del señor José Félix Córdova Boniche hechas el 27 de Junio de 1949;

h) Declaraciones prestadas por el señor Miguel Feliú Arzeno el 28 de Junio de 1949;

i) Declaraciones hechas por el señor Miguel Feliú Arzeno el 3 de Julio de 1949;

j) Declaraciones del señor Tulio H. Arvelo prestadas el 28 de Junio de 1949.

DOCUMENTO No. 2.- Original del memorandum confidencial del Embajador de Guatemala en México, señor Adolfo Monsanto, dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores de su país, sobre las negociaciones con el Gobierno mexicano para la compra de armamentos, documento que tiene los siguientes anexos:

a) Lista del Departamento de la Industria Militar, de México, detallando el armamento objeto de la operación con el Gobierno de Guatemala;

b) Detalle transcrito en papel timbrado del Hotel Prince, de México, de la porción de dicho armamento que se reservaba el Gobierno de Guatemala;

c) Detalle transcrito en el mismo papel de la porción de esos armamentos que se atribuía a los revolucionarios del Caribe.

DOCUMENTO No. 3.- Letra de Cambio expedida en fecha 8 de Mayo de 1949 a favor del Ingeniero Alfredo Del Valle Jr., y aceptada por el señor José Horacio Rodríguez, por la suma de U. S. \$10,000.00.

DOCUMENTO No. 4.- Legajo que contiene la correspondencia dirigida desde Guatemala por los pilotos mexicanos José María del Castillo Altamirano, Mario Treviño Baxter y José Cardona y el mecánico Julián Valderrama Ibarra, a sus familiares en México, en la cual figuran las cartas siguientes:

a) Carta del 29 de Mayo de 1949, dirigida a su esposa por el señor Julián Valderrama Ibarra desde Panajachel, Guatemala, en la cual le informa, entre otras cosas, que se halla en una base militar y que camionetas de la guardia presidencial le llevan a conocer los sitios de interés de Guatemala;

b) Carta del mismo señor a su esposa, del 22 de Mayo de 1949, informándole nuevamente hallarse en una base militar guatemalteca;

c) En dicho legajo figuran, además, una carta del señor Jacobo Fernández Alverdi al señor José María del Castillo;

d) Tres trajetas postales dirigidas desde Guatemala por el piloto José María del Castillo a su esposa en México;

e) Tres cartas dirigidas a la señora Del Castillo por su esposo;

f) Dos telegramas dirigidos por José María del Castillo a su esposa y otros dos firmados por el señor Ponce de León.

g) Tres cartas y cuatro telegramas del señor Julián Valderrama a su esposa.

Se incluyen también copias fotostáticas de las cartas y telegramas citados. Toda esta correspondencia se refiere a la permanencia de los señores mencionados en Guantánamo mientras se preparaba la expedición de Luperón.

DOCUMENTO No. 5.- Recorte del periódico "Excelsior", del 13 de Julio de 1949, que contiene las declaraciones del piloto Miguel López Henríquez quien conducía uno de los aviones destinados a atacar a la República Dominicana.

DOCUMENTO No. 6.- Dos álbumes que contienen: uno 42 recortes de prensa y el otro 21 transmisiones radiales. En el álbum de recortes de prensa figuran los siguientes:

a) Recorte de la revista "Bohemia", de La Habana, edición del 3 de Julio de 1949, en donde figura en fotocopia la declaración jurada, hecha en Mérida, firmada por los expedicionarios de Luperón, comprometiéndose a continuar sus actividades subversivas. (Página 19);

b) Recorte de la revista "Bohemia", de La Habana, del 26 de Junio de 1949, que contiene las declaraciones del doctor Ramón Grau San Martín, manifestando que favoreció desde la Presidencia de Cuba las actividades subversivas contra la República Dominicana y que continúa en la misma disposición;

c) Recorte del periódico "Prensa Libre", de La Habana, edición del 25 de junio de 1949, que contiene las declaraciones formuladas por el Gobernador de la Provincia de Oriente, señor José Maceo, en el sentido de que Cuba debe declarar la guerra a la República Dominicana;

d) Recorte del periódico "Avance", edición del 9 de Julio de 1949, La Habana, Cuba, que recoge las declaraciones hechas a la prensa por el señor Eufemio Fernández refiriéndose a las actividades de agresión contra la República Dominicana y afirmando que se prepara un nuevo ataque contra dicho país.

DOCUMENTO No. 7.- Dos fotografías del avión Mosquito destinado a tomar parte en la expedición contra la República Dominicana.

- 4 -

DOCUMENTO No. 8.- Fotografía del avión Curtiss C-46,  
vendido por el Ingeniero Alfredo del Valle,  
en que aparece el piloto José María del Cas-  
tillo Altamirano.

(Fdo.) Joaquín E. Salazar

Washington, D. C.,  
15 de Agosto de 1949.-

3918

/s/

# COMISION INTERAMERICANA DE PAZ

Conclusiones de la Comisión  
a Propósito de la Situación del Caribe

Washington, D. C.

14 de septiembre de 1949

# COMISION INTERAMERICANA DE PAZ

Conclusiones de la Comisión  
a Propósito de la Situación del Caribe

Washington, D. C.

14 de septiembre de 1949

## C O N C L U S I O N E S

## D E L A

## C O M I S I O N I N T E R A M E R I C A N A D E P A Z

a propósito de la situación del Caribe

La Comisión Interamericana de Paz, convocada a iniciativa del Honorable Representante de los Estados Unidos de América, para considerar la situación que ciertos lamentables sucesos han revelado existir en las áreas políticas del Caribe, ha prestado a tan delicado problema toda la atención que merece, habiendo estudiado cuidadosamente sus diversos aspectos con la importante colaboración de los Gobiernos que generosamente se dignaron enviar observaciones y sugerencias.

La Comisión estima que su deber en esta ocasión se circunscribe a la reafirmación solemne de ciertas normas y principios fundamentales para la paz y la solidaridad americanas; principios y normas que, de ser observados debidamente, evitarían, a juicio de la Comisión, no sólo que se produjese la situación considerada, sino inclusive el más ligero síntoma de malestar en la vida de relación de los Estados americanos.

Con el ánimo, pues, de aprovechar esta coyuntura para llamar una vez más la atención de la conciencia americana sobre los altos e imprescindibles postulados de nuestra convivencia internacional, la Comisión cree pertinente formular las siguientes Conclusiones:

1) Reiterar la necesidad de que todos los Estados Miembros de la comunidad americana prosigan desarrollando su conducta internacional bajo la guía del principio de no-intervención; principio básico de la Organización de los Estados Americanos, y por lo tanto del panamericanismo, consignado solemnemente en el "Protocolo Adicional de No-Intervención" suscrito en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz (Buenos Aires, 1936), y cuya última y definitiva consagración se encuentra en el artículo 15 de la Carta de Bogotá en los siguientes términos:

"Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen."

2) Recordar, en relación con lo anterior, que el deseo de evitar intervenciones en los asuntos internos o externos de otros Estados y, más aún, el deber de cada Estado de impedir que en su territorio se preparen o se inicien agresiones contra otro u otros Estados, con los cuales se hallen en paz, llevaron a los Estados Americanos a celebrar la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados en caso de Luchas Civiles, de 1928; y que, en esa misma corriente de ideas, la Segunda Reunión de Consulta, en su Resolución VII, recomendó a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas algunas reglas fundamentales respecto de luchas civiles, aplicables a la situación en examen.

3) Expresar el anhelo, por parte de la Comisión, de que la citada Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados sea ratificada lo más pronto posible por los países Americanos que aún no lo han hecho; así como que sea clarificada y perfeccionada en alguna futura reunión interamericana, si esto llegare a considerarse necesario.

4) Considerar la Resolución aprobada el 24 de diciembre de 1948 por el Consejo de la Organización, actuando provisionalmente como Organo de Consulta, mereciendo especialmente destacarse el párrafo en que el Consejo aludió a la necesidad (en que todo Gobierno puede encontrarse) de "tomar las medidas adecuadas para que no existan en su territorio grupos de nacionales o extranjeros militarmente organizados con el deliberado propósito de conspirar contra la seguridad de otras Repúblicas hermanas y de prepararse a luchar contra sus Gobiernos."

5) Expresar igualmente la conveniencia de que, dentro de los límites de sus poderes constitucionales, los países de América se esfuercen por evitar cualquier propaganda, sistemática y hostil, sea cual fuere su medio de expresión, contra otros países del Continente o sus respectivos Gobiernos."

6) Considerar la conveniencia de mantener, hasta donde sea posible y en consonancia con la Resolución XXXV de la Conferencia de Bogotá, la continuidad de relaciones diplomáticas intensas y cordiales entre todos los Estados Americanos, puesto que, como se afirma en el preámbulo de la citada Resolución, "el desarrollo de las actividades y los plenos beneficios de la cooperación interamericana pueden realizarse más eficazmente si se mantienen relaciones continuas y amistosas entre los Estados."

7) Consignar que es un denominador común de la vida política americana, la adhesión, dentro de la soberanía de cada Estado y de acuerdo con las características de su respectivo pueblo, a los principios y al ejercicio de la democracia, expresados formalmente en solemnes compromisos americanos (Declaración XXVII de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, Buenos Aires, 1936; Recomendación LXXII de la Octava Conferencia Internacional Americana, Lima, 1938; Resolución VII de la Segunda Reunión de Consulta, La Habana, 1940; Carta de Bogotá, 1948; Resolución XXXII de la misma Conferencia de Bogotá), entre los cuales

sobresale la declaración formulada en el inciso d) del Artículo 5 de la Carta de Bogotá, que lee como sigue:

"La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa."

8) Hacer pública su aspiración por que la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que, tal como lo disponen las Resoluciones I y XL de la Conferencia de Bogotá, constituye el instrumento básico de la solidaridad continental y determina actualmente el régimen de las entidades del Sistema, reciba con la ratificación de todos los Gobiernos su sanción definitiva, en forma tal que la estructura jurídico-política del Continente sea todo lo completa y permanente que pueda desearse.

9) Reiterar también su creencia, igualmente firme, de que en todo momento, y con mayor razón en el ambiente crítico que caracteriza la presente situación internacional, la solidaridad americana debe ser fortalecida más aún si es posible, a fin de conjurar oportunamente, por virtud de la unión entre nuestros pueblos, cualquier amenaza que pudiera surgir para la paz mundial.

10) Manifestar que, a los efectos de las anteriores conclusiones, mucho contribuirá, en sentir de la Comisión, la más amplia información pública que cada Gobierno Americano esté en condiciones de ofrecer, dentro de su territorio, para divulgar entre todos sus habitantes los compromisos internacionales asumidos por los Estados Americanos, particularmente en materia de No-Intervención y de derechos y deberes en caso de luchas civiles.

11) Hacer patente su parecer de que la efectiva aplicación, por parte de los Gobiernos americanos, de los puntos a que se contrae la Resolución XXXII de la Conferencia de Bogotá, sobre Preservación y Defensa de la Democracia en América, traerá consigo una vigencia más arraigada aún de las instituciones democráticas en este hemisferio.

12) Ofrecer una vez más la invariable buena voluntad de la Comisión Interamericana de Paz para prestar sus servicios (dentro de los límites de la Resolución XIV de la Segunda Reunión de Consulta) en bien de la solución pacífica y amistosa de cualquier conflicto o diferencia que en algún momento pueda suscitarse entre dos o más Estados americanos.

13) Señalar asimismo que, además de los servicios que en todo momento está dispuesta a ofrecer la Comisión Interamericana de Paz, existen en el Sistema Interamericano, y concretamente en la Organización, varios recursos cuya aplicación oportuna constituye una garantía de solución razonable de cualquier conflicto que pudiera surgir entre aquéllos: a saber, los métodos de solución pacífica que figuran en el Pacto de Bogotá y en otros instrumentos interamericanos, así como la Reunión de Cancilleres, ya sea de acuerdo con el artículo 40 de la Carta o como



## CAPITULO V

Nuevas actividades desarrolladas en Cuba  
para efectuar una invasión a la Repúbli-  
ca Dominicana.

CAPITULO V

Nuevas actividades desarrolladas en Cuba  
para efectuar una invasión a la Repúbli-  
ca Dominicana.

PRENSA LIBRE, 11 de octubre de 1949

*La Habana —*

P A S Q U I N

HAY UNA GRAVE CRISIS interna en la Cruz Roja Cubana. Un grupo de señores que formaban la Asamblea Suprema del cuerpo presentó sus renunciaciones en masa. El doctor Rodolfo Henríquez - hermano del legislador gubernamental Cotubanaba Henríquez - es el que orienta los destinos de la institución y se queja de indisciplina... Pero parece que hay verdades más hondas: problemas presupuestales. Se paga diez por lo que vale uno. Y además, la Cruz Roja, que debe ser rigurosamente imparcial, se ha inclinado en ciertas actitudes de tipo internacional. En suma, parece que la Cruz Roja está haciendo política activa en el Caribe... Por el prestigio del cuerpo y por la dignidad de Cuba deben empezar las aclaraciones. La Cruz Roja no debe entrar en el foco de las inmoralidades políticas. Allí no debe haber "botelleros". Es preciso que resurja, clara y limpia, a los ojos de la opinión pública...

SOL

/h

## SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

COMUNICADO OFICIAL

En relación con los informes aparecidos recientemente sobre una nueva conjura urdida en territorio cubano contra la paz pública prevaeciente en la República Dominicana, esta Cancilleria considera pertinente declarar que esta vez se ha abstenido de hacer la correspondiente representación ante el Gobierno de Cuba en razón de que hasta ahora han resultado infructuosas las que, con motivo de anteriores con-fabulaciones armadas organizadas en aquel país contra éste hizo el Gobierno Dominicano , formalmente, ante las autoridades competentes de Cuba.

Desde hace más de dos años retiene el Gobierno de Cuba un buque dominicano, la motonave "Angelita", capturada en vandálica acción de piratería por los conjurados de Cayo Confites, sin que hasta ahora hayan sido bastantes para obtener su devolución los reclamos de este Gobierno, sustentados por todas las vias internacionales legítimas.

Recientemente han sido asesinados en Cuba cinco ciudadanos dominicanos. La simple permanencia de un nacional dominicano en territorio cubano implica para él serios peligros, siempre que no esté enrolado entre los enemigos de nuestro país.

Las representaciones que hace este Gobierno al de Cuba por los hechos que constantemente vienen produciéndose en aquel país contra el pacífico desencolcimiento de sus relaciones con el nuestro, son motivo de que la Cancilleria cu-

bana llame a sus representantes diplomáticos de su sede en Ciudad Trujillo y de que reitere una latente amenaza de ruptura diplomática.

La República Dominicana ha hecho uso de los recursos previstos por el sistema internacional americano para obtener que, por los medios de conciliación, el Gobierno de Cuba acceda a cumplir y hacer efectivos los tratados de seguridad recíproca que garantizan en el Continente americano un sistema permanente de paz, sin que le haya sido posible hasta este momento obtener satisfacción a ninguna de sus demandas. Es evidente que el Gobierno de Cuba se mantiene al margen de sus más caracterizadas obligaciones internacionales frente al de la República Dominicana y que ésta no debe ya esperar, ante esa grave actitud, ninguna actuación legal de parte de aquel Gobierno, que implique el restablecimiento de los métodos comunes de apaciguamiento en sus relaciones con el de la República Dominicana.

La prensa cubana se ha hecho eco de la nueva trama y ha denunciado a la Cruz Roja de aquel país como la responsable de su organización. No hay duda de que el Partido Auténtico de Cuba ha tomado sobre sí la tarea de invadir a la República Dominicana, convirtiendo este propósito, desde la presidencia del doctor Grau San Martín, en uno de los puntos básicos de su política internacional.

Las circunstancias arriba descritas, así como el palmario fracaso de los procedimientos jurídicos usados hasta ahora por el Gobierno de la República Dominicana para reajustar la anormal situación de las relaciones de estos países, lo inducen a pensar que ya no tiene otro camino abierto que el de prepararse para repeler por la fuerza y responder con

-3-

la fuerza todo nuevo ataque de que sea victima en el futuro, Para ese lamentable caso está ya debidamente preparada la República Dominicana.

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Noviembre 28 de 1949.

Señores Miembros del Congreso Nacional :

Al recibir los poderes que ha juzgado oportuno concederme este alto Cuerpo Legislativo en respuesta al Mensaje que le dirigí el 12 de los corrientes, me considero en el deber de comparecer ante vosotros para dejar fijadas con toda claridad las intenciones que movieron aquella demanda. Estamos viviendo un trascendental momento de nuestra historia, obsesos por graves responsabilidades, y es procedente que le hable a la Nación con profundo sentido de la realidad que nos rodea.

Desde mediados del año 1945 comenzaron a llegar a mis manos, por distintos canales, informes alarmantes sobre las actividades sediciosas que en algunos países de la cuenca del Caribe se venían desarrollando con el propósito de encender la guerra civil en la República mediante el envío de una o más expediciones armadas, de considerable envergadura, destinadas a producir

- 2 -

el cambio del régimen institucional vigente entre nosotros.

La cesación de las hostilidades de la segunda guerra mundial dejó un amplio excedente de material bélico al alcance de los sediciosos, a quienes les sería relativamente fácil proveerse del equipo necesario a sus fines de invasión.

El 10 de octubre del 1944 se juramentó el doctor Ramón Grau San Martín como Presidente de Cuba. Durante la campaña electoral que precedió a su elección expresó públicamente sus sentimientos inamistosos contra el Gobierno dominicano. Ello no obstante decidió aceptar la invitación que se le hizo al Gobierno para que asistiera a las ceremonias del juramento y con tal fin visitó La Habana entonces una nutrida delegación dominicana presidida por el propio Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

El 15 de marzo del 1945 prestó juramento

como Presidente de Guatemala el doctor Juan José Arévalo. A los actos celebrados con este motivo asistió también el Gobierno de la República representado por Misión Especial, que fué la segunda en la prioridad de su designación. En uno de los festejos que se celebraron entonces, el Presidente Arévalo, según informó el Jefe de nuestra delegación, intempestivamente y con sorpresa del diplomático dominicano, le expresó lo siguiente: "comuníqueme a su Gobierno que dentro de dos años visitaré su país". Aunque por lo largo del plazo el Ministro no pudo comprometerse a acompañarlo en su viaje, sí pudo asegurarle que "su visita sería aceptada con el mayor placer por el Presidente Trujillo, el Gobierno y el pueblo dominicanos". Se retiró nuestro representante de aquella fiesta sin poder aclararse a sí mismo "si Arévalo es un espíritu travieso e irónico o un hombre que dice las cosas sincera y honradamente!" Los hechos posteriores a aquella conversación aclararon ya el enigma

de las intenciones del Presidente Arévalo cuando ofreció su visita a este país.

En octubre del 1945 suplantó en Venezuela el régimen constitucional allí establecido la asonada de Acción Democrática y advino Rómulo Betancourt al gobierno de aquel país. Son muy conocidos los sucesos que tuvieron lugar a seguidas de ese cambio para que me detenga en referirlos. Inmediatamente después del saqueo de la Legación Dominicana en Caracas, Betancourt, en vez de excusar debidamente aquel desmán, rompió las relaciones diplomáticas de Venezuela con la República Dominicana. En julio del 1946 realizó el Jefe de la Junta Revolucionaria de Gobierno una llamativa y aparatosa visita a varios países de la hoya del Caribe con el objeto de entredecir la posición internacional de nuestro país y de propugnar su aislamiento en el hemisferio. La Cancillería dominicana protestó de aquella escandalosa e insólita acción que significaba abandono de las normas jurídicas, de los principios más firmes y de las

- 5 -

reglas mejor establecidas de todo el régimen internacional americano. Desde entonces se puso de manifiesto -visiblemente soliviantado por el temperamento demagógico, sedicioso y subversivo del presunto Jefe del Gobierno venezolano- el nuevo espíritu que se deseaba transmitir a las relaciones intercontinentales, del que viene resintiéndose la República Dominicana con graves perjuicios de todo linaje y condición.

A fines del mismo año 1945 llegó a mi conocimiento que agentes de los Gobiernos de Venezuela, Cuba y Guatemala vinieron a Port-au-Prince con la misión de proponer al Presidente de Haití un plan de ataque contra la República a cuya ejecución solo aportaría aquel país el libre tránsito por su territorio de las fuerzas de invasión que debían organizarse en Cuba con recursos comunes. El Presidente de

Haití fué derrocado sin haber tenido oportunidad de decidir sobre la propuesta.

Mientras tenían efecto estas conjuras y se iban materializando los preparativos de guerra a que finalmente tendían las mismas, el Gobierno y el país se convertían en la víctima de la más grosera y denigrante campaña de prensa sostenida y pagada por esos enemigos. La tendenciosa propaganda que se desató contra nosotros estaba dirigida no sólo a crearnos un ambiente de hostilidad y animadversión en el extranjero sino a preparar la opinión pública internacional para el momento en que las armas comenzaran su nefasta obra de devastación.

En el transcurso del año 1946 continuaron llegando a conocimiento del Gobierno numerosos informes acerca de los constantes esfuerzos y preparativos que tanto en Venezuela como en Cuba y Guatemala, con la colaboración y el apoyo de

los respectivos Gobiernos de aquellos países, se realizaban para invadir el nuestro. En octubre de ese año ya no había duda sobre la proximidad del ataque. En los primeros días de noviembre di instrucciones al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores a fin de que convocara al Cuerpo Diplomático acreditado en esta Capital y lo enterara de la situación. La medida tuvo particular interés respecto del Encargado de Negocios de Cuba, porque desde ese momento quedó oficialmente notificado su Gobierno de los hechos que allí se iniciaban contra la seguridad de la República.

A principios del año 1947 se inició en distintos puntos del territorio cubano la reunión de las brigadas internacionales destinadas al ataque. Los contingentes llegaban principalmente desde Venezuela y Guatemala y estaban integrados por elementos de la más heterogénea extracción. Sería demasiado prolija la referencia de todos los pormenores de aquella jornada

y por ello sólo me remito a sus aspectos fundamentales.

Durante el primer semestre del 1947 se reunieron en Cuba y allí se entrenaron y adiestraron unos 1,600 hombres de distintas nacionalidades, con menos de un seis por ciento de dominicanos, y con el único propósito de invadir la República. El Instituto Tecnológico de Santiago de Cuba fué el centro de enseñanza militar de los reclutas enrolados en la expedición. Los puertos del nordeste, especialmente el de Nuevitas, servían de base a los expedicionarios y a sus barcos, uno de los cuales, que enarbolaba abusivamente la bandera norteamericana, saqueó y apresó, frente al faro de Cayo Lobo, en aguas inglesas, un navío mercante dominicano, la motonave Angelita, habiendo arriado aquella bandera e izado la cubana tan pronto como terminó la vandálica operación. Hasta este momento el Gobierno de Cuba no ha dado explicaciones de este típico caso de piratería; ni ha devuelto la nave, que permanece en uno de los puertos de aquel país; ni ha presentado las excusas de lugar a este Gobierno.

La cantidad de armas que lograron reunir

los sediciosos montó a cifras considerables: unos veintiocho aviones, seis barcos, más de tres mil quinientos rifles máuser, numerosas ametralladoras, cañones de ataque y antiaéreos, granadas de mano, bombas, etc. etc. La reconcentración final de los contingentes expedicionarios tuvo lugar en uno de los cayos adyacentes del territorio cubano llamado Cayo Confites, en donde estuvieron listos para iniciar su empresa en la primera quincena del mes de agosto del 1947.

Para organizar, adiestrar y llevar a actitud de combate todos aquellos elementos fué necesario, desde luego, tomar precauciones y realizar preparativos que de ningún modo pudo inadvertir el Gobierno de Cuba. Pero no es esto solo, aquellas complicadas gestiones de guerra no pudieron tener efecto sin la complicidad de autoridades cubanas y sin la ayuda general de aquel Gobierno. Sobre este punto considero innecesario extenderme porque el propio Presidente Grau San Martín confesó su activa participación en todos estos hechos en entrevista

- 10 -

que concedió a la revista Bohemia, publicada en su edición del 26 de junio del 1949.

Resulta a todas luces inconcebible dentro del marco de cooperación y recíproco respeto en que se desenvuelve el Sistema Jurídico Interamericano, y aún dentro del marco del régimen jurídico de la convivencia mundial, que un Jefe de Estado comprometa la responsabilidad de su país en actuaciones tan contrarias al espíritu de los principios básicos de la comunidad internacional y a la letra de los instrumentos orgánicos de la sociedad de las naciones. Frente a aquella airada actitud del Gobierno de Cuba, a la República Dominicana se le abrieron todas las puertas de su propia defensa, porque quien se desorbita de esa manera y en esa forma, rompe los diques más firmes de la conciencia internacional, de la moral gubernativa, se ha situado en un plano de locura de imponderables consecuencias.

- 11 -

Sin embargo de esto, el Gobierno de la República se condujo, como se ha conducido siempre, con la mayor ecuanimidad.

Tan pronto como esos planes se vieron en descubierto y quedó establecida ante el tribunal de la opinión pública la participación del Gobierno cubano en su ejecución, a éste, prácticamente, no le quedó otro recurso que el de disimular su responsabilidad mediante procedimientos de última hora que ya no podían evitar los cuantiosos daños que la tentativa de invasión causó a la República.

No puedo detenerme ahora en referir uno por uno los continuados requerimientos y solicitudes que dirigió el Gobierno dominicano al de Cuba para que, de conformidad con los pactos vigentes entre los dos países, anulara los preparativos de la invasión. De esas llamadas la más

significativa fué la que yo mismo dirigí al Presidente Grau San Martín en extenso cablegrama del 20 de agosto del 1947 y que mereció la atención de una evasiva respuesta protocolaria, sin sentido y sin interés. En ese momento, sin embargo, pesaba sobre nuestro país la más grave amenaza de guerra que registra su historia.

Si a pesar de la incuria y la falta de diligencia con que se movió en este grave asunto el Gobierno del doctor Grau San Martín; si a pesar de los incontables perjuicios que con aquella inexplicable actitud irrogó a nuestro país, tradicionalmente amigo de Cuba; al final de la irrupción de las fuerzas regulares de las armadas cubanas en las áreas infestadas por los expedicionarios, aquel Gobierno hubiera cumplido sus deberes internacionales internando, cuando menos, a los cabecillas de las brigadas; apoderándose

del cuantioso parque de que disponían; haciendo castigar por la justicia a los autores del secuestro y abordaje de La Angelita; devolviendo este buque a sus legítimos dueños después de repararle los daños sufridos y, finalmente, ofreciendo al Gobierno dominicano las excusas y explicaciones a que era acreedor en el orden moral, el enojoso asunto se hubiera liquidado entonces sin posibilidad de nuevas y más enconadas consecuencias, aunque la República pasara por alto las pérdidas materiales que ya tenía sufridas.

Las cosas no sucedieron así. Las brigadas quedaron libres y en posesión de sus equipos de guerra y se les permitió, a seguidas de Cayo Confites, transformarse en lo que luego se llamó Legión del Caribe, organización militar, de tipo internacional, destinada también a ejecutar nuevos planes de invasión contra la República Dominicana, como el que puso en prácticas el 19 de junio del año corriente por el puerto de Luperón.

Todo este conjunto de circunstancias tan anormales movieron al Gobierno de mi presidencia a gestionar por las vías diplomáticas correspondientes las reparaciones que se le debían a la Nación y el cese de las hostilidades de que tan gratuita como inconsideradamente se la hacía víctima. Como el Gobierno de Cuba no se hacía eco de ninguna de las instancias que directamente se le dirigieron para que de algún modo explicara los sucesos recién ocurridos, mostrándose herético y sordo a las demandas de avenimiento directo sobre las cuestiones que se le planteaban con motivo de aquellos sucesos, nos decidimos a usar los medios que ponían a nuestro alcance los organismos internacionales de paz y conciliación. Lo más indicado era llevar el asunto a conocimiento y decisión de la Corte Internacional de Justicia para obtener así una sentencia que dejara satisfecho el honor nacional y a resguardo la responsabilidad del Gobierno. Este camino no pudo seguirse porque Cuba no está adscrita todavía a la jurisdicción obligatoria de la Corte y no podía, en esa virtud, ser constreñida a comparecer ante aquel alto Tribunal sin su propio consentimiento.

Tampoco nos fué posible recurrir a los

resortes de la organización mundial porque lo vedaban los términos del artículo segundo del Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro, en razón del cual ningún país americano puede usar las vías de la organización mundial sin agotar primero las que tiene abiertas el Sistema Regional para dilucidar disputas o dificultades entre sus Estados miembros. Las posibilidades de un compromiso de arbitraje convenido entre la República Dominicana y Cuba quedaron suprimidas por la negativa cubana a tratar con nosotros directamente sobre la materia.

Nos quedaban pues abiertas las vías de conciliación estatuidas en el Sistema Jurídico Interamericano. Es sabido que el Sistema no ha engendrado todavía un régimen de justicia propiamente dicha, como el de la Corte mundial, donde puedan debatirse los intereses de las partes, lejos de la influencia de las pasiones y de las ideas políticas del momento. Las deliberaciones y soluciones de los organismos interamericanos cuando se refieren a problemas de fricción, están siempre expuestas, por necesidad, a influjos políticos que muchas veces obscurecen el contenido jurídico de

la disputa o del desarreglo. Esta circunstancia no escapó a la consideración del Gobierno, pero aún a riesgo de que la interesada interferencia de los países que se habían mostrado ya adversos al nuestro, hasta por el uso de las armas, lograra desnaturalizar la diáfana posición jurídica que haríamos valer en defensa de nuestros intereses, decidió el Gobierno amparar de su disputa con Cuba a uno de los organismos de conciliación del Sistema continental.

En julio del 1948 sometió el Gobierno Dominicano el diferendo surgido con motivo de la invasión preparada en Cuba contra este país a examen de la Comisión Interamericana de Paz estatuida por la Resolución 14 de la Conferencia de Cancilleres celebrada en La Habana en 1940. El resultado de aquella diligencia se redujo a la mera recomendación que hizo el organismo a las partes en fecha 9 de septiembre del 1948 para que ajustaran sus diferencias en negociaciones directas. Como el Gobierno de Cuba había expresado ya su intención de no negociar con nosotros el asunto discutido, éste volvió a su punto de origen y ahí se mantiene hasta ahora. Para la República Dominicana la Recomendación del 9 de septiembre envolvió una simple

-17-

petición de principio. Desde entonces acá hemos agotado todos nuestros esfuerzos diplomáticos inútilmente para obtener que Cuba acate la Declaración de la Comisión de Paz. Por cerca de quince meses nos ha sido imposible atraer la atención de aquel Gobierno hacia el examen del asunto planteado.

En ese lapso ocurrieron nuevos hechos tan serios y alarmantes como los que ya habíamos llevado al seno de la Comisión Interamericana, dirigidos también a conturbar la paz existente en nuestro país.

Concomitantemente con la organización del filibusterismo en Cayo Confites, el Presidente Arévalo de Guatemala rompió las relaciones diplomáticas de este país con el nuestro; luego lo hizo Costa Rica, cuando José Figueres, aupado por la Legión del Caribe, se adueñó del gobierno de aquella hermana República de Centro América. El plazo que fijó en 1945 el Presidente Arévalo para visitar el país, se vencía al romper sus relaciones con nosotros. Ningún hecho imputable a la República Dominicana dió motivo a aquellas rupturas diplomáticas.

La legión del Caribe se movía pública-

-18-

mente en determinados países con gastos sufragados por los Gobiernos -como ha sido comprobado respecto de los de Guatemala y Costa Rica- y al fin logró concertar el golpe que recibimos, según tengo dicho, el 19 de junio del 1949. Ya en mi primer Mensaje expliqué como se organizó y preparó ese golpe en territorio guatemalteco con la cooperación probada del Presidente Arévalo y otras autoridades de su Gobierno. El plan no tuvo tiempo de ejecutarse en toda la extensión con que había sido preparado. La participación del Jefe de la Policía Secreta de Cuba en los preparativos del ataque a Luperón es conocida de todos. El señor Eufemio Fernández fué uno de los cabecillas de brigadas que debían llegar al país en junio pasado. No hay duda de que actuó como agente de enlace entre los elementos cubanos y guatemaltecos afectos al plan de ataque.

Las circunstancias que rodearon y siguieron al suceso de Luperón son también de conocimiento general. Días antes del impacto recibí un agente confidencial del Presidente Prío Socarrás, quien me mandaba a decir que no me preocupara por

-19-

los preparativos de invasión que yo le había denunciado antes, porque aquellos no estaban destinados a la República, sino a otro país centroamericano. La persona que me visitó puso en mis manos un volante manuscrito del propio Presidente Prío que dejó anexo para conocimiento del Congreso.

Cuando los preparativos de Cayo Confites estaban ya en su climax, el 19 de julio del 1947, visitó al Presidente Grau el Ministro dominicano en Cuba para presentarle sus saludos de despedida por haber sido promovido a otro destino. El Presidente retuvo a nuestro representante más tiempo del que él supuso, sólo para extenderse en las seguridades de su amistad hacia mí y en la expresión de sus afectuosos sentimientos para el pueblo dominicano. Dejo también el original de la carta que en aquella misma fecha me escribió el Ministro dominicano. Así tendréis oportunidad de comparar los términos de esa comunicación con los de las declaraciones que luego hizo el mismo doctor Grau San Martín a Bohemia, cuando ya no era Presidente.

El escándalo promovido por las activida-

-20-

des sediciosas de la Legión del Caribe y por el desastroso resultado de la intentona de Luperón dió origen a que el propio Gobierno de los Estados Unidos, haciendo pública su preocupación por este estado de cosas, convocara por sí mismo y bajo su sola responsabilidad, la Comisión Interamericana de Paz con el objeto de poner bajo su vigilancia, cuidado y estudio la grave situación vigente en esta zona.

La Comisión, apoderada de toda la extensión del problema, de todas sus implicaciones, raíces y efectos, después de un saludable período de consulta, emitió, por unánime consenso, en declaración pública de fecha 14 de septiembre del 1949, sus puntos de vista sobre la situación y fijó, con gran claridad y precisión, criterio sobre la misma. En su discurso pronunciado ante la Sociedad Panamericana de New York, al día siguiente, 15 de septiembre, fijó también, en términos contundentes, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, la posición de su Gobierno respecto de aquella crisis.

El contenido de estos dos pronunciamientos, de orden esencialmente político, debió ser

suficiente para encausar un reajuste del anormal estado de cosas a que me he referido. El Gobierno dominicano vió en estas expresiones solemnes y admonitorias el comienzo de una nueva política de buena voluntad y se aprestó, desde luego, a contribuir decidida y lealmente a su completa realización.

Nos adherimos sin reservas a los fines del reajuste delineado por la Comisión de Paz y por el Secretario de Estado de los Estados Unidos a sabiendas de que de la cabal ejecución de aquellas normas, por ser de contenido puramente político, no obtendría la República Dominicana satisfacción de ninguno de los términos del problema eminentemente jurídico que había ella confrontado por el estado de agresión en que la tenían colocada determinados Gobiernos del vecindario.

Es oportuno informar que el país ha sufrido hondamente los efectos de la situación descrita. En los últimos tres años hemos erogado más de veinte millones de pesos, que vale decir veinte millones de dólares, en la defensa nacional. Como esas inversiones hemos tenido que hacerlas en el extranjero y en dólares, nuestras divisas

-22-

se han menguado con aquella considerable suma. El estado de guerra en que virtualmente se nos mantiene nos obliga a reforzar los gastos de la defensa en proporciones de sacrificio; la indefinida prolongación de semejante anormalidad terminará por quebrantar seriamente nuestra incipiente economía, por más sana que ella sea.

El Gobierno dominicano ha seguido con paciencia y ecuanimidad desde el año 1945 esta situación. Ha dado pruebas inequívocas de temperancia y tranquilidad de ánimo en momentos sumamente difíciles, pero ha llegado a un punto ya esta desavenencia en que yo mismo me siento en el deber de compartir con los demás Poderes del Estado el cúmulo de responsabilidades que ella entraña.

En octubre pasado, cuando todavía no habían transcurrido cuatro meses del ataque a Lupe-rón, nos llegó la evidencia de que en Cuba, con la ayuda que le presta la Cruz Roja de aquel país, había comenzado a prepararse una nueva acción de guerra contra la República Dominicana. La pesada experiencia de las ocasiones anteriores me a-

percibía de que, en poco tiempo, esta nueva amenaza se traduciría en palmaria realidad de hechos y que el país volvería nuevamente a la angustia y la incertidumbre de un ataque.

Esto quiere decir que existen fuerzas en el Caribe que no tienen en cuenta las más respetables indicaciones del Sistema Interamericano, que se mueven al margen de todas sus estructuras escritas y no escritas, y que están vivamente empeñadas en desacreditarlo y en inutilizar sus propósitos y finalidades pacifistas y conciliatorias.

Nuestra posición en el conflicto, hasta este momento, es muy desventajosa. Mientras los enemigos del país, por sus propios pasos y con fe púnica se ponen de espaldas al Sistema y, con ello, nos crean una peligrosa situación de hecho, en la que no podemos movernos, como es de presumir, sino de conformidad con las circunstancias contingentes de cada caso; a la República no le es posible amparar una jurisdicción coercitiva que, además de imponer el cese de las incongruentes actividades que nos asedian, determine con claridad los efectos jurídicos de la contravención.

De la naturaleza de esta situación especialísima se desprenden forzosamente los elementos característicos de un estado actual de legítima defensa, del que no puede desasirse la República mientras no surja un cuadro de garantías efectivas que la resguarde de las posibilidades de ataque a que está expuesta.

Como el derecho de legítima defensa, individual o colectiva, es una prerrogativa de orden natural, inmanente, del que no puede privarse a ninguna persona ni a ningún Estado, lo han tenido en cuenta para consagrarlo expresamente y sin restricciones todos los estatutos de la organización internacional, tanto universal como regional. El Pacto de la Sociedad de las Naciones, La Carta de las Naciones Unidas, el Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro y la Carta de la Organización de los Estados Americanos han reconocido la existencia del derecho que tienen sus miembros a defenderse de toda acción agresiva que ponga en peligro su seguridad o su soberanía.

La República ha sido sostén del Sistema. Para defenderlo y conservar sus altísimos ideales

hemos gastado millones, hemos hecho el patético sacrificio de nuestra economía y estamos dispuestos a sacrificar también nuestras reservas humanas. Si las circunstancias nos empujan, contra nuestros más ardientes deseos, a una guerra inclemente, iremos a ella solo por hacer patentes los principios de la convivencia interamericana y el noble contenido de igualdad y de respeto recíproco en que ella se funda. Lejos de querer separarnos de aquel armónico conjunto de voluntades, estamos por el contrario, dispuestos a sacrificarnos en holocausto de sus principios y de sus ideales.

Las consecuencias de un nuevo ataque a la República preparado en el extranjero a través de la ayuda que puedan prestarle instituciones oficiales extranjeras, tendrán enorme e imprevisible repercusión. Ese ataque debemos evitarlo a todo trance y sin medir esfuerzos. A nosotros se nos ha tomado de pretexto para volcar en la apariencia de un movimiento de orden interno el enigmático alcance de la lucha de sentimientos e ideas que divide al mundo en estos momentos. Si nosotros sucumbimos sucumbirán con nosotros los más firmes

- 26 -

postulados de la organización americana, especialmente aquel que está más íntimamente vinculado a la historia jurídica del Continente: el principio de no intervención.

Al comparecer ante este augusto recinto he querido advertir al mundo, del modo más solemne, la necesidad en que estamos todos de que cese para siempre el peligroso estado de contingencias en que nos encontramos, de que se midan concienzudamente los graves resultados que pueden derivarse de allí y de que hagamos un común esfuerzo de avenimiento para que se reajuste nuevamente en esta zona el sentido de convivencia en que hasta hace poco transcurrieron sus relaciones.

Ni vosotros ni yo, ni nadie en este país desea la guerra ni ignora sus desastrosos resultados. Para evitarla hemos soportado con paciencia y sangre fría los más injustos desafueros, pero nosotros no podemos responder de que los otros, los que dirigen el caudal de agresión que hasta ahora hemos tolerado, nos conduzcan al último extremo de la tolerancia y nos coloquen en la encrucijada. Entonces tendremos que defendernos con ahinco por-

- 27 -

que a todo podemos renunciar menos al honor!

Quedad persuadidos, señores legisladores, de que los poderes que acabáis de concederme y que yo agradezco en cuanto implican completa confianza en mi sentido de responsabilidad, no se usarán jamás en actos de agresión, ni comprometerán a la República en ninguna empresa que no sea la de una escrupulosa, extrema y legítima defensa de sus intereses, de su dignidad y de su historia. Deseo, al mismo tiempo, haceros la declaración solemne de que esos poderes no se usarán con perjuicio o desmedro de los compromisos internacionales que tiene contraídos la República ni contra los instrumentos que informan el régimen jurídico de las relaciones internacionales americanas. El Gobierno estará siempre dispuesto a comparecer a los cenáculos de la conciliación, pero con la expresa reserva de que nadie nos puede condenar a morir de inanición y de vergüenza.

Ciudad Trujillo, D. S. D.  
26 de Diciembre de 1949.

En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, (lunes), siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones del Palacio del Senado los siguientes señores senadores y diputados con el fin de recibir ~~taxx~~ al Señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, quien por honrador encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, compareció al Senado a depositar el mensaje ~~quaxx~~ que dirigiera el Honorable Señor Presidente de la República a las Cámaras Legislativas:

Senadores: M. de J. Troncoso de la Concha, Presidente, Rafael Augusto Sánchez, Vicepresidente; Agustín Aristy, Secretario; Germán Soriano, Secretario; Mario Fermín Cabral, Américo Castillo, Polibio Díaz, Modesto E. Díaz, Julio A. Cambier, José García, Carlos R. Goico, Daniel Henríquez V., R. Paíno Pichardo, José del Carmen Ramírez, Santiago Rodríguez, Arturo Santiago Gómez, Monseñor Felipe E. Sanabia, Enrique Valdés y Rafael Vidal.

Diputados: Porfirio Herrera, Presidente; Francisco Prats Ramírez, Vicepresidente, Federico Nina hijo, Secretario; Rafael Ginebra Hernández, Secretario; Juan Arce Medina, Enrique Arzeno Lora, Silvestre Alba de Moya, Lorenzo Alvarez, Elías Brache Viñas, Huberto Bogaert, Rafael Camejo, Salvador A. Cocco, J. Fortunado Canáan, Víctor J. Castellanos, Marino Cestero Castro, Rafael Damirón, Gustavo Estrella Ureña, Néstor Febles, R. Francisco Garrido, Moisés García Mella, Francisco A. Gonzalvo, Pedro M. Hungría, José Antonio Hungría, Tomás Hernández Franco, Juan Bautista Lamarche, Francisco del C. Lluberes, ~~Vixx~~ Miguel Al Morillo, Jaime Mota hijo, Francisco de ~~ox~~ Moya Franco, Ramón Marrero Aristy, Manuel E. Nanita, Francisco Pereyra hijo, José Pimentel, Rafael A. Peguero, Anselmo A. Paulino, José del C. Ramírez hijo, Luis E. Ruiz Monteagu-

do, Juan Bautista Rojas, Manuel Ma. Seijas, Carlos T. Sención, Julián Suardí, Manuel Ma. Santamaría, Max Uribe, Pedro E. Valdez M. Francisco Velázquez P., Pedro Pablo Villanueva, Arsenio Velazquez.

#### Bufete

Presidente: Dr. M. de J. Troncoso de la Concha, ~~Presidente~~ Presidente del Senado; Vicepresidente: Lic. Porfirio Herrera, Presidente de la Cámara de Diputados; Lic. Rafael Augusto Sánchez, Vicepresidente del Senado; Francisco Prats Ramírez, Vicepresidente de la Cámara de Diputados; Agustín Aristy y Germán Soriano, Secretarios del Bufete Directivo del Senado; Lic. Federico Nina hijo y Lic. Rafael Ginebra Hernández, Secretarios del Bufete Directivo de la Cámara de Diputados. Ocupó asiento en el Bufete el Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, General Héctor B. Trujillo Molina, M.M., Comandante en Jefe del Ejército Nacional.

~~Comprobado~~

Comprobado el quorum el Presidente del Senado abrió la sesión.

En su calidad de Presidente de la reunión conjunta, el Presidente del Senado explicó a los señores legisladores así como a los demás funcionarios ~~que~~ que la finalidad de la reunión era conocer de un Mensaje que, por encargo del Honorable Señor Presidente de la República Generalísimo Trujillo Molina, debía leer y luego depositar el señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores ante el Senado.

El Senador Presidente ofreció la palabra al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien comenzó diciendo que por honorador encargo del Honorable Señor Presidente de la República, había comparecido al Senado a depositar el mensaje que, ~~en~~ en seguida, iba a leer.

(Cópiese anexo).

De conformidad con disposiciones estatutarias, el señor Presidente del Senado manifestó que el mensaje de que se trata pasaría para fines de estudio, informe y redacción del proyecto correspondiente, a poder de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores del Senado, y manifestó al Presidente de la Cámara de Diputados que, si él así lo juzgaba

conveniente, quedaba en facultad de incorporar a dicha Comisión a los miembros de la Comisión similar del Senado.

El Señor Presidente de la Cámara de Diputados expresó que con gran complacencia acogía la sugestión héchale por el señor Presidente del Senado y que al efecto dejaba incorporados a dicha Comisión a todos los miembros de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados presentes en la reunión.

Además, el Presidente del Senado, al recibir de manos del señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores el mensaje ya citado, significó que los señores legisladores caían cabalmente en la cuenta de la gravedad de la situación y de la necesidad de proveer con altas medidas de seguridad nacional y la protección de las instituciones nacionales y de la vida de la Patria, y que, consecuentemente, rogábale significar al ilustre Jefe del Estado que los representantes del pueblo, ante las amenazas del momento, sabrían ponerse a la altura de su deber.

Al recibir de manos del Senador Presidente el mensaje leído por el Canciller Díaz Ordóñez, significó al Lic. Rafael Augusto Sánchez, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores del Senado, que así como los miembros del Congreso estarían a la altura del cumplimiento de su deber ~~para así repetir las acertadas palabras del señor Presidente del Senado~~, del mismo modo, podría él asegurar que los miembros de la Comisión ~~Excepcional~~ Interparlamentaria encargada de estudiar, informar y presentar la resolución correspondiente con motivo de dicho mensaje, estaría en todo momento a la altura de su cometido.

Siendo las cinco horas y quince minutos de la tarde, el Presidente del Senado declaró cerrada la sesión.

Presidente;

Secretarios:

01922

Ciudad Trujillo, D.S.D.,  
26 de diciembre de 1949.Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de Decreto por cuyo medio se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar medidas contra el país que, por cualquier medio, ponga en peligro la paz de la República; y a declarar la guerra a cualquiera nación que a sabiendas proteja o tolere concentraciones de fuerzas militarmente organizadas, equipadas y adiestradas en su territorio con el fin de invadir a la República, o que, de cualquiera otra manera, facilite, ayude o haga factible la salida desde su territorio de fuerzas de invasión contra la República.

Le saluda muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

86/10465-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Mensaje No. 41024, sometido por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha doce del mes de diciembre del año en curso; y

VISTO el Informe rendido por la Comisión de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras Legislativas; y

VISTAS las disposiciones del apartado 14 del artículo 49 de la Constitución de la República que sujeta a la previa expedición de un decreto del Congreso la declaración de guerra; y

CONSIDERANDO: Que ha quedado evidenciado por el Mensaje de referencia, y por los documentos anexos, que desde hace más de tres años la paz de que hoy disfruta la República está amenazada de quebrantarse por la acción subversiva que en el extranjero, con ayuda y apoyo de determinados gobiernos interesados en suplantarse el régimen político y las instituciones públicas vigentes en nuestro país, vienen realizando conocidos grupos de extracción extremistas y de tipo netamente internacional;

CONSIDERANDO: Además, que también ha quedado evidenciado que este alarmante estado de cosas se ha producido y se mantiene no obstante los recursos que por ante los organismos internacionales correspondientes ha enderezado el Gobierno Dominicano con el laudable propósito de obtener, por vías conciliatorias, el reajuste de la situación existente, y de manera especial en los casos de Cayo Confites, en 1947, y Luperón, en 1949, que constituyeron verdaderos actos de agresión y que hubieran justificados, ampliamente, una declaración de guerra contra los estados responsables de dicha agresión.

CONSIDERANDO: Que si bien el Gobierno y Pueblo dominicanos mantienen su fe, en los altos fines pacifistas de aquellos centros internacionales de conciliación, y en ellos cifran sus esperanzas de un mundo mejor, no es menos cierto que la presión de las fuerzas enemigas que nos rodean, obliga a considerar a fondo los ele-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

9<sup>o</sup> LEGISLATURA *Decreto* 19 x 9

REGISTRADA AL No. *6 x 1 2*

En el folio *57* del libro letra *de*

y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos* folios escritos en máquina a razón de dos espacios

*indefinitos*  
Catalá Trujillo *de* *Bicic* 19 x 9

*M. R. Navita*  
Cafe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Decreto que autoriza al Poder Ejecutivo a de-

ASUNTO: clarar la guerra si fuere necesario.-

PAG. NO. 2

mentos de la situación para ampararla con el sentido de responsabilidad que ella requiere del Gobierno y Pueblo Dominicanos;

POR TANTO: Y a la vista de las disposiciones del apartado 14 del artículo 49 de la Constitución, y con el único propósito de proveer a la legítima defensa de nuestra soberanía,

## D E C R E T A :

UNICO.- Autorizar, como por el presente Decreto se autoriza, al Poder Ejecutivo:

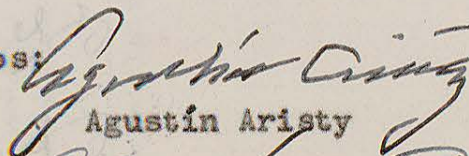
PRIMERO: A tomar medidas contra el país que, por cualquier medio, ponga en peligro la paz de la República;

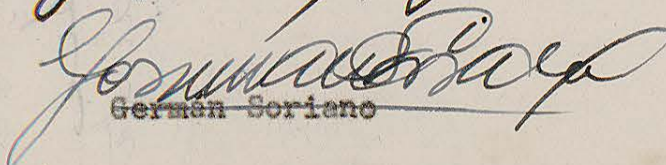
SEGUNDO: A declarar la guerra a cualquier país que a sabiendas proteja o tolere concentraciones de fuerzas militarmente organizadas, equipadas y adiestradas en su territorio con el fin de invadir a la República, o que, de cualquiera otra manera, facilite, ayude o haga factible, la salida desde su territorio de fuerzas de invasión contra la República; y

TERCERO: A adoptar todas las medidas que considerare necesarias para la más completa ejecución de las precedentes disposiciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año de mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

Secretarios:

  
Agustín Aristy

  
German Soriano

  
M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente

ASUNTO: Elabrar la Ley de Incentivos a la Inversión Industrial...
El presente proyecto de Ley tiene por objeto establecer un régimen de incentivos a la inversión industrial en el territorio nacional...

D E C R E T O

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 26 días del mes de Agosto de 1949...
Jefe de las Oficinas del Senado



9: LEGISLATURA Ord. de 1949
REGISTRADA AL No. 641

en el folio 51 del libro letra A de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
Consta de dos hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Handwritten signature and text at the bottom left of the page.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
26 de diciembre, 1949.

540

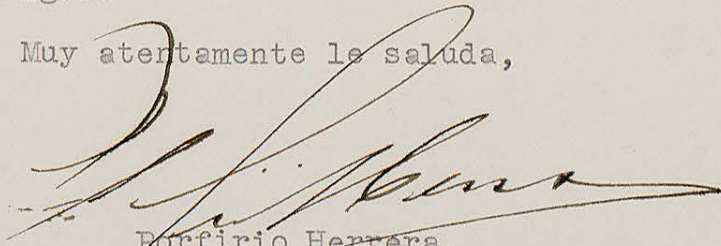
Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1922 de esta misma fecha junto al cual remitió usted a esta Cámara de Diputados el Decreto por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar medidas contra el país que, por cualquier medio, ponga en peligro la paz de la República; y a declarar la guerra a cualquiera nación que a sabiendas proteja o tolere concentraciones de fuerzas militarmente organizadas, equipadas y adiestradas en su territorio con el fin de invadir a la República, o que, de cualquiera otra manera, facilite, ayude o haga factible la salida desde su territorio de fuerzas de invasión contra la República.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de rigor.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

21/10466